

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR) Se va al Punto XI
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG) Se va al Punto VI
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA) Abandona la sesión al terminar el Punto II

No asisten

D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA)
-------------------------------------------	-------

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sra. Interventora de Fondos Accidental**, D^a. Elena Maestre Fernández.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

El Sr. Alcalde dice:

La Sra. Santana Romero dice: Antes de iniciar el debate del punto concreto, queríamos solicitar la palabra para hacer una declaración y que conste en el Acta de la Sesión, si Ud. me lo permite.

El Grupo Municipal del Partido Popular de San Roque, manifiesta, para que conste en el Acta de la Sesión Extraordinaria de 4 de diciembre de 2006, lo siguiente:

1º) Que ante la reiterada actitud del Equipo de Gobierno, tendente a impedir el legítimo derecho de los Concejales de la oposición al ejercicio de sus potestades, en fecha 17 de noviembre de 2006 solicitamos la celebración de este Pleno Extraordinario, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, para tratar los asuntos que se han recogido en el Orden del Día de la presente Sesión. En dicho escrito, expresamente solicitábamos la aportación de documentación concreta para configurar el correspondiente expediente de Pleno. En contestación a dicha solicitud, por el Sr. Alcalde José Vázquez, se procedió a la convocatoria de Pleno Extraordinario a celebrar en el día de hoy a las 8:30 horas para debatir los asuntos del orden del día fijado por los solicitantes de la convocatoria.

Una vez notificadas las citaciones para Pleno, en fechas comprendidas entre el miércoles 29 de noviembre de 2006, después de las 14:00 horas y el jueves 30 de noviembre antes de las 15:00 horas, tres de los Concejales solicitantes se personaron ante la Secretaría General del Ayuntamiento el viernes 1 de diciembre a las 8:00 horas a fin de examinar la documentación obrante en el expediente y solicitar copias de documentos concretos que interesasen. La sorpresa se ha producido al comprobar que el expediente estaba compuesto únicamente por las mociones presentadas por los solicitantes de la sesión, sin que se hubiera puesto de manifiesto por la Secretaría ninguno de los documentos e informes solicitados con el Pleno. De igual manera, el Sr. Alcalde omitió su deber de convocar la correspondiente Junta de Portavoces y Comisiones Informativas previas a cualquier sesión plenaria. De esta forma, una vez más se nos ha impedido el ejercicio de un derecho cívico, el del art. 23 de la Constitución Española, que ampara el derecho de los representantes de los ciudadanos a la participación y a obtener la información necesaria para el ejercicio de sus funciones y el del art. 77 de la Ley de Bases del Régimen Local, que regula el derecho a la información y documentación

administrativa de los miembros de las Corporaciones Locales, precisa para el ejercicio de su función.

Y decimos que se nos impide sistemáticamente puesto que la documentación e informes solicitados, se han venido pidiendo de forma persistente en diferentes sesiones plenarias, y por escrito, ante el Registro General del Ayuntamiento y así consta en las diferentes Actas de sesiones plenarias y en los archivos de la Secretaría Municipal.

En ese mismo momento, los tres Concejales comparecieron ante el Secretario y ante el mismo volvieron a solicitar la documentación concretamente requerida. Ante la negativa verbal del Secretario a entregar documentación alguna, los tres Concejales en su presencia manifestaron por escrito los hechos y la protesta por entender que se vulneraban sus derechos fundamentales.

2º) Entienden los Concejales del Partido Popular, que en la actitud reiterada del Alcalde y su Equipo de Gobierno, consistente en negar por sistema toda la documentación que se solicita, se vislumbra mala fe, máxime cuando se pone de manifiesto un expediente para Pleno en jueves para celebrar el Pleno el lunes, a sabiendas de que el sábado y el domingo no se pueden consultar los expedientes por encontrarse cerrado el Ayuntamiento y más aún, cuando se ha vaciado de contenido la referida sesión, al no aportarse la documentación solicitada.

Abunda en esta idea el hecho de que, el art. 78 del ROF, establece que en las sesiones extraordinarias convocadas a instancia de parte de miembros de la Corporación, la relación de asuntos incluidos en el escrito de solicitud no enerva la facultad del Alcalde o Presidente para determinar los puntos del Orden del Día, si bien la exclusión de alguno de los asuntos propuestos deberá ser motivado. Sin embargo y pese a ello el Sr. Alcalde ha ejercido su potestad de convocar el Pleno y fijar el Orden del Día a sabiendas de que iba a impedir el derecho a la participación y a la información de los Concejales de la oposición.

3º) Entiende el Grupo Municipal del Partido Popular que la actitud del Alcalde podría constituir un ilícito penal al impedir el ejercicio de los derechos cívicos, ya que se ha producido realmente un impedimento del derecho, en este caso del derecho de los representantes de los ciudadanos a obtener información para el ejercicio de sus funciones del art. 23 del CE y del derecho a la información y documentación administrativa de los miembros de las Corporaciones Locales, precisas para el ejercicio de su función.

Los Concejales una vez que acceden al cargo, ejercen diferentes actuaciones públicas, entre otras se encuentra la fiscalización de las actuaciones municipales y el control, análisis, estudio e información de los

antecedentes necesarios obrantes en los servicios municipales. La petición de documentos e informes formulados por los Concejales del Grupo Municipal del P.P. debería haberse considerado por el Alcalde necesaria para el ejercicio de su función y su negativa, entendemos que ha vulnerado un derecho fundamental, ya que no puede considerarse la petición realizada un uso desmedido o abuso de derecho.

Entiende el Tribunal Supremo en reiterada Jurisprudencia que, en un Estado Constitucional y Democrático de Derecho es tan importante el principio de gobierno de las mayorías como el respeto de los derechos de las minorías. Este Equipo de Gobierno y su Alcalde, a la cabeza, ningunean de forma continuada y reincidente a este grupo municipal y por ello este Alcalde ya ha sido condenado por vulneración de derechos fundamentales con motivo de su negativa a convocar Juntas Generales de Empresas Municipales, siendo ya firme la Sentencia condenatoria de fecha 3 de mayo de 2006, así como tres de los Concejales del Equipo de Gobierno, por despido nulo de trabajadores a los que se les vulneró su derecho fundamental a la libertad ideológica, es decir, que se les despidió por ser simpatizantes o afiliados del P.P.

El derecho a la participación en los asuntos públicos es un derecho de todos y si este derecho se le niega a un representante de los ciudadanos se comete una acción a nuestro parecer gravemente censurable que atenta a los principios básicos del sistema democrático.

Por todo ello y ante esta reiterada actitud claramente vulneradora, elevamos al Pleno nuestra enérgica protesta y nos reservamos el derecho a acudir a los tribunales para la defensa de los legítimos intereses de este Grupo Municipal del P.P. y de los miles de ciudadanos a los que representamos.

El Sr. Alcalde dice: Le voy a leer la solicitud: “Los abajo firmantes, Concejales electos del Grupo Municipal del Partido Popular en la Corporación del Ilustre Ayuntamiento de San Roque cuyos datos de filiación son conocidos en ese Ayuntamiento comparecen y respetuosamente, exponen: que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1958 de Bases del Régimen Local y demás normativa concordante de aplicación, representando los que suscriben más de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, solicitan: La celebración de Pleno Extraordinario, que habrá de ser convocado por el Presidente en los plazos establecidos en la legislación vigente, con el siguiente Orden del Día”. Y es el Orden del Día con el que se ha convocado este Pleno. ¿Qué quiere decir?, que se han cumplido los días que la Ley dice y no caprichosamente pues hemos pasado de ello. Yo entiendo que Uds. quieren aprovechar los medios para la amplificación de las reclamaciones que constantemente vienen haciendo y que solamente quieren hacerlo cuando

hay medios que, por fortuna, tenemos hoy, yo os recuerdo que en la anterior legislatura no los teníamos, para tener esa amplificación, esa ampliación de lo que Uds. consideran dar más transcendencia a lo que se diga. Le digo, y lo vuelvo a repetir como muchas veces, que todas las solicitudes que Uds. hacen, pero que las reiteran aquí para que tenga esa amplificación, están a disposición de Ud. y de todos los Concejales en las distintas Secretarías, todos absolutamente todos, entonces Uds. insisten, se les contesta, lo tienen Uds. a su disposición, pero esto no es suficiente. Yo no quiero entender de que de verdad les interesa más el divulgar las peticiones a través de la amplificación en los medios, que de verdad estar enterado, porque de todo lo que solicitan Uds. están enterados, en todas las reuniones que tenemos, pues hay representación del Partido Popular, luego entonces la información que tienen Uds. es la misma que tenemos todos los componentes de esta Corporación. Dicho esto pues igual, y Uds. también hacen mucho uso de ello, normalmente en los Plenos Extraordinarios y máximo con la particularidad que tiene este, pues la convocatoria de hablar, de ponerse de acuerdo con los Portavoces, tendría que corresponder a Uds. que son los que lo solicitan. En cuanto a que hubiera en el expediente documentación, aquí no lo piden Uds., la documentación está donde saben Uds. que tienen que estar, aquí aportaremos ahora lo que de verdad mediante la legislación o lo que la Ley permite que sea entregado lo haremos, y si no pues tendremos que buscar la información donde de verdad está y donde Uds. saben que existe. Luego entonces digo y repito otra vez, esto es más de los mismo, más de aprovechar la amplificación de los medios para divulgar algo de que estamos coartando derechos fundamentales y cívicos, si aquí está lo que la Ley dice lo cumplimos, quizás todos no cumplamos lo que la Ley dice y tendríamos que tener pues, no sé, el quién o no, podría estar o no podría estar aquí, pero vamos, de todas maneras eso no nos corresponde a nosotros. Como es natural pormenorizadamente no puedo contestar a todo lo que ha dicho porque no tengo tampoco para poderlo hacer, pero ya está recogido. Quiere decir que si le parece bien a la Corporación continuamos con el Orden del Día del Pleno que hemos convocado para hoy, y el Punto primero es Moción del Partido Popular sobre eliminación de tasas y cuotas al deporte base sanroqueño.

1.- Moción del Partido Popular sobre eliminación de tasas y cuotas al Deporte Base Sanroqueño.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, presentada por D. Antonio Calero Villena, que dice:

“Desde hace más de 25 años los Gobiernos Municipales Sanroqueños, jamás han cobrado tasa o cuota alguna al DEPORTE BASE sanroqueño por practicar deportes en las instalaciones municipales.

La práctica del deporte, es una actividad que consideramos como un BIEN NECESARIO para nuestro DEPORTE BASE, pues en su práctica se fortalecen valores esenciales como el espíritu de sacrificio, la disciplina, el trabajo, la labor de equipo, el respeto a los demás y muy especialmente al contendiente, etc., motivo por el que todo gobernante tiene la obligación moral de propiciar y facilitar.

El hecho que desde tres años atrás, se estén cobrando cuotas o tasas a nuestro DEPORTE BASE, precisamente para practicar deporte, ha indignado a muchos padres que han alzado su voz en protesta de lo que consideran un abuso. Estos padres, no entienden como San Roque, que cuenta con un Ayuntamiento con una economía saneada, que invierte fuertes cantidades de dinero en potenciar infinidad de actividades precisamente SE COBREN TASAS AL DEPORTE BASE SANROQUEÑO.

El P.P. sensible al malestar de padres, colectivos deportivos, Clubes, niños y recogiendo su sentir, hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que sean retiradas todas las tasas y cuotas fijadas al DEPORTE BASE SANROQUEÑO por practicar deporte en las instalaciones municipales.”

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Primero quisiera hacerle un comentario con respecto a esta moción. Esta moción la presenté en tiempo y forma en un Pleno ordinario pero no se trajo para su debate, Ud. en ese Pleno prometió, según consta en Acta, que vendría al siguiente Pleno ordinario para ser debatida, mi sorpresa es que en el siguiente Pleno ordinario tampoco se pudo debatir la moción. Hoy ya como las Leyes nos amparan, pues mediante una petición del Partido Popular viene para un Pleno extraordinario, y hoy precisamente se va a debatir puesto que así lo exige la Ley. Quisiera que se tomara nota de las primeras palabras de esta moción que dice que: “Desde hace más de 25 años de gobiernos municipales sanroqueños”, vamos a tener conciencia de esto, “desde hace más de 25 años de gobiernos municipales sanroqueños, jamás se ha cobrado tasa o cuota alguna al deporte base por practicar deporte en las instalaciones municipales. La practica del deporte es una actividad que

consideramos como un bien necesario para nuestro deporte base, pues en su práctica se fortalecen valores esenciales como el espíritu de sacrificio, la disciplina, el trabajo, la labor de equipo, el respeto a los demás y muy especialmente al contendiente, etc.”, una serie de valores que promociona el deporte, “motivo por el que todo gobernante tiene la obligación moral de propiciar y facilitar. El hecho que desde tres años, se estén cobrando cuotas o tasas a nuestro deporte base, precisamente para practicar deporte, ha indignado a muchos padres que han alzado su voz en protesta de lo que consideran un abuso. Estos padres, no entienden como San Roque, que cuenta con un Ayuntamiento con una economía saneada, que invierte fuertes cantidades de dinero en potenciar infinidad de actividades precisamente se cobren tasas por practicar deportes en las instalaciones municipales. El P.P. es sensible al malestar de padres, colectivos, Clubes, niños y recogiendo su sentir, hace la siguiente Propuesta de Acuerdo: Que sean retiradas todas las tasas y cuotas fijadas al deporte base sanroqueño por practicar deporte en las instalaciones municipales.”

El Sr. Galindo López dice: Muy brevemente para exponer que, en definitiva, lo que se intenta poner con el precio público o tasa al deporte base, es, ni más ni menos, que la consideración del deporte como un servicio público tal y como recoge la Ley de Bases de Régimen Local, en el cual en su artículo 18 y sobre todo en el artículo 21, en los cuales ponen los supuestos de no sujeción y de exención, no figura para nada el deporte base, ni siquiera el deporte. El por qué se hace una matrícula al deporte base en el Ayuntamiento de San Roque, pues ni más ni menos, porque es una teoría que llevan muchísimos Concejales no solamente de España y Andalucía, sino también del Campo de Gibraltar. Curiosamente el pasado martes nos reunimos los Concejales de Deporte de la Comarca del Campo de Gibraltar y, en ella tomamos unas determinaciones en las cuales una de ellas era que había que cobrar una cantidad económica similar en todas y cada una de las poblaciones a modo de servicio público. ¿Qué es lo que hemos conseguido con ello?, hemos conseguido con ello que las matriculaciones que había en épocas anteriores fueran totalmente falseadas, es decir, con la gratuidad se vislumbraba la posibilidad de que niños y niñas se matriculasen en diversas escuelas deportivas, falseando con ello la asistencia a cada una de las escuelas. Con la tasa de servicio público que hemos aplicado se ha llegado a una concreción muchísimo mayor De los participantes en dichas escuelas deportivas, y curiosamente el número de participantes de las escuelas deportivas ha aumentado, curiosamente. Curiosamente también y, según informe del Gerente del Patronato Municipal de Deportes, resulta que no hay muchas quejas por parte de los padres que han pagado la tasa de 20 euros o 24 euros al año, es decir, matrícula de 20 a 24 euros al año, significa que como máximo un padre va

a pagar 2 euros al mes por cada uno de sus niños que practican deporte en las instalaciones públicas municipales, pero es que eso no es un capricho del Patronato Municipal de Deportes, sino que eso se reinvierte posteriormente en una dotación de material a los mismos niños de las escuelas, y curiosamente el Ayuntamiento de San Roque es el que más barato cobra por el deporte a los niños de todos los municipios de la Comarca, y tenemos que el Partido Popular solamente a 7 kilómetros de aquí, los niños por practicar deporte en La Línea, en las instalaciones deportivas linenses pagan 140 euros al año. En definitiva, creemos que con la política que hemos llevado se ha aumentado el nivel de concreción, el nivel de participación en las escuelas deportivas, el nivel de entrenamiento y la calidad de los entrenamientos están siendo superados, y creemos positivamente y afirmativamente que es una idea acertada el cobrar matrícula en las escuelas deportivas, de la misma manera que en fechas anteriores, y votado por alguno de los que están enfrente, votaron el cambio que supuso los Talleres Municipales de Cultura, simple y llanamente eso.

El Sr. Calero Villena dice: Yo no sé si es que el Sr. Galindo quiere confundir a esta Corporación y al pueblo de San Roque, o es que verdaderamente no tiene conocimiento de lo que es el deporte en San Roque. Vamos a ver, tengo aquí un documento que está recogido de dos revistas editadas por el Patronato Municipal de Deportes, una en el año 2002 y otra del año 2005, bueno, pues le voy a hacer un agravio comparativo para que vea cómo ha ido el deporte en San Roque en estos tres últimos años, porque acaba de decir que han aumentado el número de participantes, y esto es que no quiere decir la verdad o es que verdaderamente, que creo que eso sería muy grave, o es que verdaderamente él no la conoce. Mire, en el año 2002, voy a poner primero las cantidades del año 2002 y luego del año 2005, en ajedrez había 190 niños, en el 2005 veintinueve; en atletismo 160, a pasado a 63; en baloncesto 420, doce; en fútbol 500, va la cantidad parecida en fútbol; gimnasia rítmica la misma 175, 175; golf lo mismo 225, 225; judo, de 76 a 46; natación, de 35 en natación sin piscina, había un Convenio con el Ayuntamiento de Algeciras y teníamos 35 niños en natación, ha disminuido el número de la escuela de natación a 15 ó a 17, no tengo ahora exactamente esta seguridad; tiro con arco, de 25 a 11; voleibol, de 55 a 24; fútbol sala, desapareció; orientación, ha disminuido; petanca, ha disminuido. Quiere decir que se ha reducido el número de deportistas en San Roque prácticamente en 1.000 deportistas, y le pongo un ejemplo claro, dos deportes, un deporte que es el deporte base que es el atletismo, de 160 a 63, quiere esto decir, que no se vaya a decir que ahora con las cuotas lo que hago es aumentar la participación, ha disminuido la participación porque los padres de San Roque podrán pagar uno, pero no

pueden pagar un deporte colectivo y un deporte individual que es lo que antes se hacía gratuito en ese Ayuntamiento. Y atendiendo a unas declaraciones que se hicieron en prensa que decían que si el deporte de La Línea, que si los demás Ayuntamientos, mire, yo vengo aquí a defender los intereses de los ciudadanos de San Roque, no de los ciudadanos de La Línea ni de ningún otro municipio, los intereses de los ciudadanos de San Roque, ¿de acuerdo?. O sea, que yo lo que pido a esta Corporación que tome conciencia de lo que dicen las primeras palabras de esta moción, que desde hace 25 años, no siendo Concejal Antonio Calero del Partido Popular, desde hace 25 años con gobierno socialista, se tomó conciencia de que era necesario que el deporte fuera gratuito, y pongo por ejemplo el Alcalde, el actual Alcalde José Vázquez que fue Concejal de Deportes, y no quiero decir más nombres, a lo largo de 25 años todos los Alcaldes Socialistas, incluido el Concejal del Partido Popular Antonio Calero, el deporte ha sido gratuito. ¿Por qué si una cosa está bien tiene que cambiarse?, Señores, yo propongo que se tome conciencia a la hora de votar esta moción, que catorce o quince mil euros, que por cierto pedí hace cuatro o cinco meses que me dijera qué ingresos había habido en el deporte en concepto de cuotas municipales, que son catorce o dieciséis mil euros, y eso es una verdadera miseria, y yo creo que en un presupuesto que tiene el deporte de dos millones y medio de euros, catorce ni dieciséis mil euros es una verdadera miseria para haber cambiado la política deportiva que se ha seguido en este Ayuntamiento durante 25 años, más de 25 años, y es lo que pido Señores, que tomen conciencia a la hora de votar esta moción.

El Sr. Galindo López dice: Me remito simplemente al informe de gestión firmado por el Jefe del Patronato, que fue el mismo Gerente del Patronato en la época del Señor Calero. “Mayor compromiso de los alumnos inscritos: en estos últimos años se ha observado que en un tanto por ciento muy elevado los alumnos que se encuentran se matriculaban en una o dos escuelas deportivas terminando el año en estas escuelas, cosa que en años pasados y anteriores a la implantación de las tasas no ocurría, ya que la gratuidad de las matrículas hacía que hubiera niños inscritos en hasta cinco o seis escuelas de modalidades deportivas distintas, y al cabo de dos meses se podría comprobar que el alumno no acudía a más de una en el mejor de los casos. Lo detallado en el apartado anterior”, y corresponde al mayor control en el censo de los inscritos, “Lo detallado en el apartado anterior nos ha llevado a la posibilidad de establecer de forma más real y con un mayor rigor, un censo más o menos exacto de los alumnos inscritos en escuelas deportivas. En cuanto a la asistencia de clases, el tener que pagar por el servicio prestado parece haber conllevado a una valoración más positiva de las clases, esto se hace según los partes de asistencia que controlan los monitores, y que ellos nos demuestran que los alumnos faltan

menos a las clases que nunca, hecho que valoran mucho los técnicos deportivos pues pueden poner en practica sus programaciones deportivas”, y evidentemente aquí ya también se habla de una mayor coordinación de trabajo con el servicio de Asuntos Sociales, y entre las conclusiones, evidentemente los ingresos aproximados cifran la cantidad de 25.000 euros, aproximadamente el 1,15 % total del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes. Con esto quiero decir Señor Alcalde para terminar, que las cantidades asumidas por el Patronato Municipal de Deportes desde hace años eran, simple y llanamente, inscripciones en las distintas escuelas deportivas y, no de hecho acudir, o el acudir, a cada uno de los días a los entrenamientos de las Escuelas Deportivas. Hoy sí, hoy hay un control exhaustivo de las personas que hacen deporte en San Roque, y concretamente en el año de la temporada 2005-2006, la cantidad de alumnos que hacían deporte en el Ayuntamiento de San Roque, o en el municipio de San Roque, son 2.025 alumnos, repartidos entre las distintas Escuelas Deportivas.

El Sr. Mayoral dice: A mi me parece mentira lo que oigo del Señor Concejal de Deportes, y siempre le he dicho yo en estos Plenos: primero, las Escuelas Deportivas es un invento quizás de este Concejal por lo que he visto aquí, aquí lo que hay en San Roque son Clubes Deportivos, ha habido de toda la vida, normalmente Clubes de Fútbol, cuando habla de Club Deportivo o incluso Escuela Deportiva, ¿por qué tiene que cobrar dinero a gente que va a un Club Deportivo como el Club Deportivo de Fútbol de Guadiaro que lo único que hay allí es la instalación?, y como bien decía el Señor Calero pues nunca se ha cobrado nada, ni el Ayuntamiento hacia ninguna gestión deportiva, para llamar Escuela Deportiva hay que hacer gestión deportiva. Siempre ha tenido la gente su club, sus entrenadores, su gente que ha estado trabajando, y este Señor ha ido allí a cobrarles 20 euros por niños que practicaban allí ese deporte, éso es una injerencia que se lo he dicho de siempre. Desconoce, y creo que el acuerdo en el Club de Golf La Cañada si lee bien el concierto tampoco tiene que injerirse, porque es de la Sociedad Deportivas de La Cañada, de la que se hace cargo en ese concierto desde su inicio de hacer el deporte gratis inclusive que se venía haciendo a los niños del municipio. Esas injerencias, y yo llamaría torpeza política, porque por otro sitio y hablando de dineros y de económico, pues resulta que él subvenciona el deporte en todos los clubes, señor no sea torpe políticamente, baje la subvención y no cobre a nadie, es hasta torpe políticamente. Ud. le da al Club Deportivo de Guadiaro 12.000 euros y luego cobra las matrículas a los niños, hasta es torpe, yo le doy, si está hablando en términos económicos del Ayuntamiento, 8.000 y no le cobro nada a los alumnos, hasta en eso es torpe, imagínese. En fin, lo que quiero decir es que nunca se ha cobrado, la

Escuela Municipal es un invento, este Concejal lo que ha hecho aquí es el Club Municipal, que ha pasado a tener una estructura que le cuesta al Ayuntamiento cerca de ochenta millones de pesetas o cien millones al año, y yo me acuerdo hace seis años que el presupuesto de Deportes y el Patronato seguro que no tenía sueldos por cien millones de pesetas, que llegaban a ocho o diez millones de pesetas como mucho, y esa es la situación en la que estamos en este Ayuntamiento. Creo que esto debe cambiar y el deporte igual, y ya lo digo, hasta es un error político suyo, personal, de tenerse que enfrentar con la gente y cabrear a la gente sin tener por qué, ni siquiera a nivel económico como Ud. está defendiendo. Y cuando habla de tasas, pues como en todo, igual que hemos dado los libros gratuitos, igual que no cobramos la basura por ejemplo, y hay gastos del Ayuntamiento como las demás instalaciones, lo que pasa que Ud. políticamente y su gestión es un cero a la izquierda en este Ayuntamiento.

El Sr. Galindo López dice: Todo lo que ha dicho aquí el representante del Partido Independientemente del Valle de Guadiaro, es una torpeza por su parte, una ignorancia supina, y si lo quiere de forma matemática como a Ud. le gusta, pues está elevado a la enésima potencia, pero en definitiva, su ignorancia y su torpeza es lógica puesto que el mundo del deporte Ud. no lo domina, aunque quiere dominar ciertas partes del deporte, pero le sugiero que antes de hablar de ciertos temas y, sobre todo, de calificar no solamente a este Concejal sino a cualquier miembro de esta Corporación, lo primero que tiene Ud. es que estar bien informado, porque Ud. oye campanas, hace supuestas alusiones, hace muchos prejuicios, pero sin embargo Ud. no tiene la consistencia para hablar de temas deportivos ni en este foro ni en ningún otro foro, porque desconoce cuál es el mundo del deporte, no sólo a nivel municipal sino a nivel extramunicipal.

El Sr. Mayoral dice: No me hable de torpeza porque yo tengo un hijo en edad escolar, y han estado todos mis hijos en edad escolar, y es lo que le digo, y no se pagaba nada, y venga Ud. a discutirme que del año 2000, Presupuesto de este Ayuntamiento del Patronato Municipal de Deportes, de veinte millones cerca de 500 millones en el 2006.

El Sr. Calero Villena dice: Con la venía Señor Alcalde. El Sr. Alcalde dice: No, ya se ha pasado ya, si seguimos en el resto del Pleno aplicando el tiempo que tenemos en este Punto tardaremos diez horas en terminar el Pleno. EL Sr. Calero Villena dice: Permítame, Señor Alcalde mire, con respecto a los argumentos que me contestó, o que ha leído, el Señor Galindo que dice que hasta ahora no ha habido un control del deporte, quisiera matizar, si es que todos los Concejales que han habido

anteriormente en esta Corporación empezando por Ud. Señor Alcalde, el Señor Juan Miguel Font, el Señor Saavedra, el Señor Guzmán, el Señor Calero, ¿éramos todos unos ineptos?, ¿nadie teníamos control del deporte?, ¿el único que ha llevado control del deporte ha sido él?, ¿hasta ahora no se ha llevado control del deporte durante veintitantos años?, ¿sólo lo ha conseguido él Señor Alcalde?, pensemos muy bien en estas palabras.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), PIVG (1 voto); y el voto en contra de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

No aprobar la moción.

2.- Moción de Partido Popular sobre la obligación de llevar a Pleno para su aprobación todos los Convenios Urbanísticos.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular presentada por el Concejal D. José Antonio Cabrera Mengual, que dice:

“Que con fecha 26 de mayo de 2005 y en el Punto I de la sesión Extraordinaria de la GMU presentamos un documento escrito (Documento 1), donde claramente exponíamos cuáles deben ser los CRITERIOS que a nuestro entender deben reunir los convenios Urbanísticos para ser considerados LEGALMENTE VÁLIDOS.

“GERENCIA DE URBANISMO
CONSEJO EXTRAORDINARIO
26 DE MAYO DE 2005

DOCUMENTO 1

PUNTO I. PROPUESTA DE LA GMU SOBRE CONVENIO URBANÍSTICO RELATIVO AL ÁREA UNC-SG.03.UN.

Respecto del punto primero y sin entrar a considerar el fondo de la cuestión, los Consejeros del Partido Popular, queremos someter a valoración, las siguientes consideraciones:

1.- Que aunque nuestra postura acerca de los Convenios Urbanísticos, es suficientemente conocida por todos, entendemos que una vez más debemos expresar claramente y contundentemente cuales son

nuestros planteamientos para que podamos asumir la propuesta del Gobierno Municipal.

2.- Que en las conversaciones mantenidas con los Grupos Políticos que conforman el Gobierno, acordamos que todos los Convenios en forma de borrador, serían remitidos a la mesa constituida por la Corporación que tiene como objeto debatir políticamente el documento de PGOU, aprobado inicialmente, así como los Convenios Urbanísticos a suscribir y las Alegaciones a contestar.

3.- Que en el informe de los Técnicos Municipales debe especificarse el nivel de cumplimiento de los criterios suscritos por unanimidad por toda la Corporación y en caso de superar a los mismos, como se mantuvo por parte del Equipo Redactor, en la reunión habida con Don Luis Recuenco Aguado en presencia de la Señora Gerente Doña Arancha Montero Zabala, con los representantes del Partido Popular, se exprese igualmente la mejoría habida.

4.- Que todos los Convenios, han de ser acompañados de un Informe Jurídico, de un Informe Técnico, de un Informe Económico y lo que es más importante, de un Informe del Equipo Redactor del PGOU, ya que con un planeamiento Aprobado Inicialmente, el Equipo Redactor, debe informar si puede y si está dispuesto a incluir estas modificaciones en el Planeamiento Aprobado.

5.- Que se informe a la Corporación de la fecha de publicación en el BOP de estos Convenios y de la Fecha de Inclusión en el Registro de Convenios.

6.- Que los Convenios aprobados en el Consejo de Gerencia, sean después, sometidos a la Aprobación por el Pleno. Ya que una vez aprobado el Planeamiento Inicialmente, un órgano de menor rango como es el Consejo de Gerencia, no puede modificar los criterios y normas que en su día el Pleno aprobó.

San Roque 26 de Mayo de 2005
José Antonio Cabrera Mengual”

A este respecto queremos llamar la atención sobre el Punto número 3 del mismo ya que los criterios que en la pasada legislatura, fueron APROBADOS por UNANIMIDAD, por TODOS los Grupos Políticos de la Corporación, a día de hoy, no han sido derogados por la actual

Corporación y por tanto reafirmamos su vigencia y exigimos su estricto cumplimiento.

Igualmente en el Punto número 4 indicábamos, los diferentes INFORMES TÉCNICOS que deben acompañar al Proyecto de Convenio para considerar su aprobación, considerándose imprescindible el Informe del Equipo Redactor del PGOU, ya que con un Planeamiento Aprobado Inicialmente, es el Equipo Redactor el que debe informar si puede y si está dispuesto, a incluir estas modificaciones en el Planeamiento Aprobado.

En el Punto 6 de dicho documento, solicitábamos que los convenios una vez que el Consejo de la GMU, les diese el Visto Bueno, fueran sometidos a su APROBACIÓN por el PLENO del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, al entender que un Órgano de rango menor, no puede modificar los criterios y normas que en su día (Pleno Extraordinario para la Aprobación Inicial del PGOU), aprobó el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

- Que con fecha 27 de junio de 2006, en la Sesión Ordinaria de la GMU y en el Punto XIX de Ruegos y Preguntas, presentamos un escrito (Documento 2), donde solicitamos que por parte de la Secretaría General se emita Informe Jurídico, donde se aclare definitivamente quién es el Órgano competente, para aprobar los Convenios, ya que al ser documentos que modifican el Planeamiento, entendemos que debe ser el Pleno el que se pronuncie sobre su validez, como curre de forma reglada con todos los Documentos de Planeamiento. este ruego lo hemos reiterado igualmente en la Sesión Ordinaria de la GMU de 25 de julio de los corrientes.

“CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
27 DE JUNIO DE 2006

DOCUMENTO 2

PUNTO XIX

APARTADO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Señor Presidente: Ante la reiterada negativa del Gobierno Municipal a que los Convenios Urbanísticos y de Gestión, sean llevados al Pleno del Ayuntamiento para su oportuno conocimiento, debate y aprobación si procede, con el argumento que evidentemente no compartimos de que el Consejo de Gerencia es el Órgano competente para la aprobación de los mismos, rogamos:

Que por parte de la Secretaría General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, se emita informe jurídico que aclare definitivamente quién es el Órgano competente para aprobar los Convenios, habida cuenta que al ser documentos que modifican el planeamiento, entendemos que debe ser el Pleno el que se pronuncie sobre su validez, como ocurre de forma reglada con todos los Documentos de Planeamiento.

San Roque 27 de junio de 2006
Fdo. José Antonio Cabrera Mengual
Vocal y Consejero por el Partido Popular.”

- Que con fecha 7 de agosto de 2006 en la Sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada por la Corporación y en su Punto 3, manifestábamos: “No admitimos como válido el argumento de que en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, se contempla la posibilidad de que los Convenios sean aprobados por el Consejo, ya que en el art. 10-2-t dice «Autorizar», los Convenios con organismos públicos o con personas privadas, para el mejor desarrollo de los fines de la Gerencia, atribuyendo en el art. 16-2-g al Presidente de la GMU, la potestad de «Acordar» Convenios en materia urbanística con organismos públicos, entidades privadas y particulares, dando cuenta al Consejo.

Habida cuenta que en lugar alguno hemos encontrado la palabra APROBAR, reiterábamos la solicitud realizada en el mes de junio y julio ante el Consejo de la GMU que por parte del Secretario General, se emita informe jurídico en el que se determine claramente quién es el Órgano que debe finalmente aprobar los Convenios. Esta petición la hemos solicitado igualmente por Registro de Entrada sin que tengamos respuesta alguna a día de hoy.

PROPUESTA DE ACUERDO

Que los miembros de esta Corporación se manifiesten con su voto personal acerca de la necesidad legal de que los Convenios Urbanísticos, una vez cumplido el trámite de estudio y valoración en el Consejo de la GMU, sean **APROBADOS DEFINITIVAMENTE**, por el Pleno de la Corporación Municipal y que con posterioridad sean publicados en el BOP.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Quería, como nuestra petición es vieja, solamente comentaré uno de los aspectos que entronca

con la defensa que le han preparado al Señor Alcalde para que nos cuente esta mañana, que parecía que nos encontrábamos en el país de Jauja, faltaba solamente Campanillas y el Gato con Botas, y voy a demostrar fehaciente que Ud. falta a la verdad, Ud. no contesta a nadie y llevamos años presentando propuestas de preguntas y petición de documentos, tanto por escrito como de forma verbal, y no se nos ha contestado, y como Ud. sabe que le respeto y que le aprecio, quiero ponerle en guardia, que pese a esas defensas que le preparan, puede volver a caer en un problema legal, y como puede caer en un problema legal, es justo y, además, me parece decente por mi parte advertirle porque no tengo ninguna animadversión personal contra Ud. como Ud. bien sabe, pero sí tengo un precedente, y tengo un precedente que Ud. conoce perfectamente de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde dice que Ud. vulneró mis derechos fundamentales y los de Antonio Calero Villena, Sentencia de 3 de mayo de 2006 que no es recurrible y que es firme, en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por no contestar a la oposición, esto ya es inamovible, Ud. ha sido declarado vulnerador de mis derechos fundamentales, los míos y del que se sienta a mi derecha, que fuimos los demandantes. Y para que vea Ud. que le aprecio y que no quiero que Ud. tenga problemas, ésto es una página del Diario Europa Sur donde dice: “Condenan al Alcalde de Alcalá del Valle por dificultar la labor de la oposición”, 23 de abril de 2006, esto es un fallo que no es firme por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sino que estaba empezando ya su tramitación en los Juzgados de Jerez, en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, y dice: “Desde el mes de julio de 2003, un mes después de la vuelta del PSOE al gobierno municipal, hasta el 16 de mayo de 2005, efectúo al Alcalde por escrito y de manera verbal, numerosas solicitudes de información que jamás fueron contestadas”, estos Concejales que le preguntaban al Alcalde del PSOE, afortunadamente no eran del Partido Popular, porque entonces a lo mejor no me servían de ejemplo, eran Concejales de Izquierda Unida, que hacían preguntas a este Señor de la foto y que nunca fueron contestadas, y por lo cual ha sido condenado por vulnerar derechos fundamentales, pese a que, como siempre ocurre cuando uno está en el poder, le asisten los Servicios Jurídicos de la Corporación como si solamente estuviesen puestos al servicio del Equipo de Gobierno, como está pasando en la actualidad, o en el caso de este Señor, el Alcalde de Alcalá del Valle, al que dice expresamente la nota de prensa que lo defienden los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial, no a los Concejales de Izquierda Unida que en ese momento demandan al Alcalde porque no les contesta, pero yo recuerdo que durante el gobierno pasado, ese gobierno al que Ud. tantas veces se refiere y no de forma cariñosa, ocurrió que alguien le preparó un papelín como el que ha leído hoy donde Ud. contaba un cuento, era un plumilla a su servicio que el Señor Alcalde

yo aquí un día una historia en forma de cuento, y le voy a referir esta Sentencia judicial en forma de cuento. Ésta es la historia de un Alcalde al que los Concejales le demandan una... El Sr. Alcalde dice: Yo soy muy respetuoso pues como Ud., y le aprecio, lo que me extraña a mi es que Ud. nos esté haciendo la arenga aprovechando esta ampliación y no nos hayamos centrado en lo que es la moción yo no creo que tenga algo que ver, ahora le contestaré con mucho gusto a lo que Ud. está diciendo, voy a pedir que me lo vayan preparando. El Sr. Cabrera Mengual dice: Seguro que lo trae preparado, precocinado por lo menos, precocinado, bien, yo creo que un poquito de relax nos viene bien a todos. Solamente comentarle porque es que ya después no volveré a insistir para no llamarle vulnerado tantas veces, porque precisamente en la mayoría de los puntos y mociones que yo he realizado no había ningún documento, entonces pues llamarle vulnerador de forma repetida, quiero dejar claro cuál es mi postura y después podremos ir más rápido en los puntos siguientes. El Sr. Alcalde dice: Habla Ud. de vulnerador. el Sr. Cabrera Mengual dice: De derechos fundamentales, sí Señor. El Sr. Alcalde dice: Ah, derechos fundamentales. El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, pues bueno este Alcalde al que condenaron, pues le pidieron un Pleno Extraordinario, le pidieron la documentación, y ha pasado lo que aquí, que han llegado los Concejales de la oposición, se presentaron ante el Secretario, no existían los documentos, hicieron una comparecencia, bien, al final no hubo documentos, y ese Alcalde tuvo el valor de contestar mediante un escrito a la oposición, que no les iba a dar los documentos porque no, y ese hecho se recoge en un párrafo de esta Sentencia, dice que: “En ese Ayuntamiento era practica habitual en esa época no entregar a los Grupos Políticos de la oposición la documentación por ellos solicitada”, bien, condenan a este Alcalde, recurre al Tribunal Superior y el Tribunal dice: “El derecho a la participación en los asuntos públicos es un derecho de todos, y por ello cuando un representante de los ciudadanos se le entorpece en el desarrollo de sus funciones impidiéndole el acceso a datos e informaciones a los que tiene derecho, se está cometiendo una acción gravemente censurable, que atenta un principio básico en el funcionamiento del sistema democrático. En un sistema democrático, la oposición debe cumplir su misión de controlar al poder salido de las urnas, y ese control puede resultar incómodo, pero ello no legitima en absoluto la utilización abusiva de las facultades de gobierno para entorpecer y obstaculizar su función impidiéndole el ejercicio del derecho como el de información, que las leyes expresamente reconocen y que son inherentes al ejercicio del fundamental derecho a la participación de todos los ciudadanos en los asuntos políticos”. Bien, a este señor le condenaron inicialmente a dos años de inhabilitación, y si hiciéramos un ejercicio y plantearemos un Trivial para acertar quién era el nombre, como no lo van a aceptar yo se lo voy a decir, este señor se llama Julián Felipe

Muñoz Palomo, la primera Sentencia que tuvo Don Julián Muñoz fue por vulneración de derechos fundamentales por no prestar la información solicitada en un Pleno Extraordinario por los Concejales de la Corporación. Y paso a hablar del Punto, y ya le digo estas cosas no las volveré a repetir más para que vayamos más rápido. Se trata simplemente desde que con fecha de 26 de mayo de 2005, en el Punto uno de la Sesión Extraordinaria de la GMU, expusimos y reclamamos los criterios que tenía pactada toda la Corporación, todos los Grupos Políticos de la Corporación por consenso y unanimidad de llevar a efecto una serie de premisas que se habían planteado para la aprobación de los Convenios, que incluían una serie de criterios económicos, y que incluían los informes necesarios sobre todo el informe del Equipo Redactor del PGOU, y que después esos Convenios se trajeran para su debate al Pleno. Habida cuenta de que empezaron a incumplir todas estas normas pactadas con trato de caballeros y fechadas en un Acta, con fecha 27 de junio de 2006, hace ya seis meses, estábamos hablando antes de 2005 cuando dice el Alcalde que nos contesta inmediatamente, pues bueno, pues Uds. podrán valorar, 26 de mayo de 2005, hace ya año y medio, y 27 de junio de 2006, entendíamos que alguien tenía que aclarar esta situación que resultaba visiblemente incómoda para todos, y pedimos un informe, informe que nunca se nos ha dado, de que el Señor Secretario, como responsable de custodiar la legalidad en este Ayuntamiento, que emitiera un informe, y si estábamos equivocados pues bueno nos aguantaríamos o recurriríamos por donde quisiéramos, pero ese informe no se ha dado nunca ni obra en el expediente. Por tanto, ese es un documento concreto solicitado hace más de seis meses y que Uds. no nos dan, y por tanto por eso protestamos. Y que con fecha 7 de agosto de 2006, pues en la Sesión Extraordinaria de Pleno volvimos a reclamar que no aceptábamos los criterios que se planteaban desde la respuesta que se nos daba, pero no escrita, a través de comentarios en las diferentes reuniones de Urbanismo, de que lo que era válido y competente para aprobar los criterios era la Gerencia Municipal de Urbanismo, y nosotros decíamos que los artículos concretos del Estatuto de la Gerencia hablaban de autorizar y de acordar, pero nunca hablaba de aprobar, cuando expresamente en otros artículos del mismo reglamento cuando el redactor quiere decir aprobar así lo aconseja. Por tanto, pido a los compañeros un voto favorable para nuestra proposición, entendiendo que nos estamos moviendo dentro de las más estrictas normas de legalidad, y que simplemente no se traen los Convenios a refrendar en el Pleno de la Corporación, que debe ser el sitio del debate, por el capricho cabezón de algún miembro de esta Corporación, porque sin embargo hay miembros de esta Corporación que están absolutamente de acuerdo con mi teoría y con el planteamiento del Partido Popular, no obstante vistos los resultados de la anterior votación, donde muchos de los que están ahí enfrente me he

avergonzado de escucharles en su voto porque en privado han mantenido que eso es una locura, entonces entiendo que vamos a tener un voto negativo, pero una vez más les ruego que tengan en consecuencia y que sean consecuentes con los planteamientos y con sus manifestaciones en privado, y voten a favor de la propuesta del Partido Popular de traer los Convenios a Pleno.

El Sr. Alcalde dice: Ahora quiero decirle al Señor Cabrera, que le agradezco mucho pues esta simpatía que tiene hacia mí, que, además, la hace extensiva a cada momento. Mire, yo no quiero faltar nunca a la verdad, mentir, engañar a nadie, no quiero, sin embargo Ud. hace mención una y otra vez, utilizando los medios de lo que le recuerdo que en mucho más tiempo de lo que Ud. dice esperar a ser contestado, no lo estuvimos, lo vuelvo a reiterar también que yo creo que se vulneraban también muchos derechos, pero en fin, bueno, como no es bueno tener memoria histórica, yo también, que siento por Ud. un aprecio enorme y además considero que en su trabajo, en su comportamiento, que Ud. lo hace todo solo, Ud. no necesita que nadie le prepare nada, ni le ponga nada, lo hace todo directamente, y me parece muy bien. Quiero recordarle que los técnicos de este Ayuntamiento están todos al servicio del municipio, todos, y yo creo que sería una torpeza enorme querer también crispar lo que hasta ahora podemos seguir dando ejemplo, aunque a lo mejor no me sorprendería que en algún momento cayéramos también en lo que supone muy fácil en un agujero en lo que es la no practica política. En San Roque teníamos la suerte de que la convivencia política era distinta a la que queremos mantener ahora, y no era necesario tratar de decir o de mostrar que miente o que engaña, ¿cuánto tiempo podría yo recordar?, y lo he vivido yo Señor Cabrera, años, años esperando una mínima contestación, Ud. no se acuerda, y si no me contesta como lo ha dicho muchas veces “haber protestado entonces”, esto muy bien y además es muy agudo por su parte, pero hay algo que es lo que más me sorprende, Uds. cuando vienen aquí, y por eso probablemente no tienen una contestación a gusto de lo que Uds. quieren, porque la moción se presenta para tratar de debatir o de conseguir, las preguntas se hacen para tratar de informarse, les recuerdo una vez más y esto lo tienen que tener y anotarlo en su mente, que toda la documentación, todos los expedientes que Uds. solicitan están a disposición de Uds. en todo lo que es el Ayuntamiento, en cada uno de los Negociados, en cada una de las Empresas, y eso lo saben Uds., luego entonces yo prefiero recordarle que lo tienen a su disposición y que será entregado lo que la Ley permite que se entregue, tampoco en barbecho para que los expedientes, que algunos incluso también merecen ese derecho constitucional que no pueden estar a merced de todo el mundo aunque incluso pudieran ser públicos, que lo van a tener, pero quiero decirle algo, que Uds. cuando

solicitan algo, no solicitan para debatir o para contestar o para informarse, sino simplemente quieren imponer, oiga, si Ud. no hace lo que yo digo es que Ud. no me está oyendo o que Ud. no me está atendiendo, y yo creo que esto es una manera distinta de lo que la Academia de la Lengua quiere decir en cuanto atender, en cuanto a pedir, en cuanto a debatir, y también lo que supone imponer o hacer lo que uno quiera, amedrantar. Dicho esto y lo digo con todo el respecto y la admiración que también siento por Ud., pero que era necesario hacerlo.

El Sr. Mayoral dice: Yo lo que me admiro es cuanto ha cambiado este Ayuntamiento y esta Corporación, cuando yo toda mi historia de los últimos 10-12 años he visto y he estado, que estaba en esta Corporación pues fuerzas como Izquierda Unida, fuerzas como el PSOE, que lo han estado llevando, cuando todas esas fuerzas y estoy, he ido a mis archivos del Partido y demás, pues todos los Convenios se han pasado por el Pleno y aquí no ha ocurrido nada, y lo he dicho más de una vez, y allí en los archivos están llenos de todas las Actas de las Comisiones de Gobierno y no estaba el PIVG en esas Comisiones. Yo no sé qué les ha pasado a Uds. que han cambiado tanto, de verdad Partido Socialista e Izquierda Unida, yo me abochorno de ver los cerros de documentación que llegaban al Partido y allí están archivados. Comisiones, que no nos han dado ni una, yo Pleno tras Pleno, y es por Ley que las tienen que dar y decirlo, y no diga “éstas están aquí”, no, Ud. y el Secretario nos tienen que mandar una copia de esa Acta como se venía haciendo, yo le puedo traer cerros y lo mismo le traigo Convenios, todos aprobados en un Pleno, no en una Gerencia de Urbanismo, de no publicarse, de no transparencia, de ocultismo en definitiva a la sociedad y a los ciudadanos, eso es lo que queremos que se traiga lo que se tiene que traer, y me admiran fuerzas como la suya PSOE e Izquierda Unida. No sé si es la injerencia de USR o algo de eso en ese Equipo, el que esté imponiendo esas cosas, porque no es la forma habitual de estos dos Partidos de estar actuando en esta Corporación, y se lo traigo con documentaciones. En cuanto a que dice que dan documentos, nada más lejos de la verdad, yo los últimos los tuve cuando ya el Defensor del Pueblo a una empresa municipal les achucha, es decir, que los hay que dar y es cuando sueltan, o una Sentencia Judicial, oiga que hay que hacer las Juntas Generales y demás como les hemos estado diciendo, no lo hacemos por imponer sino para tener y por control que es de la oposición y exigirles que hagan su trabajo que para eso están ahí gobernando, y yo eso es lo que quiero dejar claro, y que me admira de verdad la posición de dos fuerzas políticas como Izquierda Unida y el PSOE en este acto, y les traigo cerros de Comisiones que se daban y cerros de Convenios, que es lo que estamos hablando, y vuelvo a decir que

traigamos los Convenios al Pleno que es donde no vamos a discutir ningún tipo de legalidad, seguro, nadie, por lo menos en ese aspecto.

El Sr. Alcalde dice: Le quiero recordar a Ud. también que de lo que se lamenta de no tener conocimiento o de que hay ese subterfugio que Ud. hablaba, Ud. forma parte de todas las reuniones donde se debate lo que Ud. demanda que se traiga aquí. Ud. forma parte y está presente cada vez que se habla de algo.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar al Señor Mayoral únicamente decirle, que este municipio y este Ayuntamiento, sufrió en el año 1999, la presencia, la llegada, de un Grupo Independiente Liberal, el G.I.L., que vino a San Roque a romper esquemas democráticos altamente consolidados en este municipio desde más de 25 años de democracia, que el G.I.L, el cual está integrado el candidato del Partido Popular Fernando Palma, vino con el G.I.L. a la política, y lo único que vino fue a reducir la transparencia, a incrementar el oscurantismo en la gestión municipal, y que hoy tenemos los lodos que empezó a mover el Grupo Independiente Liberal, hoy integrado plenamente en el Partido Popular, durante los tres años de gobierno. La falta de documentación es algo que los más jóvenes, que no participábamos antes en la Corporación Municipal, hemos aprendido durante los tres años de gobierno de Fernando Palma, la falta de entrega de documentación es lo que hemos aprendido durante estos tres años de gobierno con la política que traía el G.I.L. de Marbella, el G.I.L. de Jesús Gil, el G.I.L. de Julián Muñoz, esa es la política que hemos aprendido algunos durante tres años en esta Corporación, y tendrán que pasar desgraciadamente varias legislaturas para que San Roque vuelva a recuperar el mismo espíritu democrático que ha existido durante los primeros 25 años de democracia, espero participar de ello y que pronto volvamos a, como Ud. dice, a que toda la documentación esté en manos de todos, que todos tengamos la misma información para poder opinar y que poco a poco se vaya recuperando esa tranquilidad y esa normalidad democrática que todos los sanroqueños deseamos, y que poco a poco vaya desapareciendo esas actitudes oscurantistas que tenía el antiguo Equipo de Gobierno, y que poco a poco, como digo, vayamos cayendo en la normalidad democrática.

Al Señor Cabrera indicarle que ha conseguido que le responda el Alcalde, cuando era nuestro objeto que no entre en el debate, y también le indicaré que los documentos que Ud. ha encontrado ahora, lástima que no lo encontrase en ese periodo del año 2000 al 2003, pero que su búsqueda podía haberla iniciado en aquella época, indicarle que la forma de actuar del Equipo de Gobierno suyo, donde Ud. era Concejal de Urbanismo, entre otras actividades, no era para nada coincidente con lo que Ud. ha señalado,

no coincidía para nada. El Equipo de Gobierno que presidió Fernando Palma, antiguo miembro del G.I.L., al que Ud. pertenecía como Concejal de Urbanismo, era un Equipo de Gobierno que ante la multitud de preguntas, solicitudes, peticiones, mociones del Partido Socialista, le respondía, hubo dos momentos, de dos formas: al principio cuando llegaron parecía que tenían un poco más de apertura democrática pero les duró muy poco, nos respondían con un folio en blanco con respuestas con monosílabos, uno sí, dos no, tres sí, cuatro, en folio sin logotipo, sin Registro de Salida, sin firma y sin nada, entregado en un misero sobre en la sala de la oposición encima de la mesa, esa era la forma de actuar suya, de su Equipo de Gobierno que presidía Fernando Palma; más adelante parecen que se aburrieron, se dedicaron al urbanismo, a los Convenios Urbanísticos que parece que tanto le interesaban, y ya ni siquiera respondía, el silencio, la única diferencia entre el Partido Socialista y el Partido Popular, o el G.I.L. aquel, es que no quisimos acudir a los Tribunales de Justicia para defender nuestros derechos, pero todavía hoy, 4 de diciembre de 2006, quedan multitud de preguntas, miles de preguntas sin responder del mandato anterior el que presidía Fernando Palma, miles de preguntas. Únicamente acudimos a los Tribunales ante hechos delictivos de gran gravedad o de alta gravedad que si quiere le puedo enumerar, luego no acuse de vulnerador a la figura del Alcalde porque no la tiene y, recuerde los casos judiciales que quedan pendientes, que en España desgraciadamente la justicia es lenta, pero le recuerdo que hay algunos casos, como el intento de compra de un Concejal, supuesto reparto de cuarenta millones de pesetas encabezados por los gobernantes que hoy están enfrente, y otros mínimos casos que quedan todavía en la justicia por definir, eso son graves delitos y, eso estamos esperando que la justicia se pronuncie para ver si podemos acusar pues de cohecho, de prevaricación, o de ladrón, pero todavía estamos esperando que se pronuncie. Yo no sé cuál es la cuestión suya de la rapidez con la que se ha pronunciado en esa Sentencia como Ud. dice de 2006, espero, y ya voy terminando Señor Alcalde, que la normalidad democrática vuelva a esta institución, espero que la normalidad democrática vuelva al municipio de San Roque y espero contar con la colaboración de todos los Grupos Municipales, pero antes hay que olvidar tiempos pasados, políticas anteriores, que creo que nos va a venir a todos muy bien.

El Sr. Palma Castillo dice: Se ha nombrado mi nombre cinco o seis veces El Sr. Ledesma Sánchez dice: Encienda.. El Sr. Palma Castillo dice: ha mencionado mi nombre. Decirle una cosa muy clara, que efectivamente fui miembro del Grupo Independiente Liberal, G.I.L., del cual me siento hoy todavía muy orgulloso, pero le voy a decir otra cosa, de los de G.I.L. de San Roque, que hoy pertenecemos al Partido

Popular, no hay ninguno en la cárcel todavía, los socialistas sí están en la cárcel, los socialistas de Marbella, que se fueron del Partido Socialista para gobernar Marbella están hoy en la cárcel por lo que Ud. ha dicho, por ladrón, por prevaricador y por cohecho, ese sí está en la cárcel, aquí todavía no hay ninguno en la cárcel, y estamos todavía en el Partido Popular y no nos han expulsado. Por lo tanto, no venga Ud. aquí a contar el cuento de la buena pepita, que ya sabremos en su día quién fue o quiénes fueron, aquellos que en su día grabaron en el despacho del Alcalde de San Roque, aunque fuera Fernando Palma, yo sé que a Ud. no le gusta, pero le voy a decir otra cosa, que gracias al Partido entonces Independiente Liberal, al Partido Popular y a Unidad por San Roque, se consiguió en San Roque quitar el cortijo de los socialista de más de 20 años, y a partir de ahí despertó San Roque y hoy por desgracia se encuentra San Roque otra vez en la miseria, además de haber tenido más dinero que nunca, porque jamás ha tenido San Roque tanto dinero. Por lo tanto, Señor Ruiz Boix, Ud. a mí no me va a achicar aquí porque le voy a seguir diciendo la verdad y vamos a seguir fiscalizando lo que el Partido Socialista con sus compañeros de gobierno vienen haciendo en estos últimos años.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El Punto segundo del Orden del Día , que es el que estamos tratando, dice en la propuesta de acuerdo de esta moción textualmente: “Que los miembros de esta Corporación se manifiesten con su voto personal acerca de la necesidad legal de que los Convenios Urbanísticos, una vez cumplido el trámite de estudio y valoración en el Consejo de la GMU, que sean aprobados definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal y que con posterioridad sean publicados en el BOP.”. Según el informe suscrito por la Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado con fecha día 28 de noviembre de 2006, esta cuestión a su vez se abre en otras dos: “a) Sobre la competencia para aprobar convenios. La calificación de instrumentos de planeamiento de los Convenios que hace la Moción aludida consideramos que es errónea. Efectivamente, la L.O.U.A. establece en el Título I, Capítulo I, art. 7, cuáles son los instrumentos de ordenación urbanística y en los Capítulos II y III los desarrolla. Los Convenios Urbanísticos no se regulan dentro de esa normativa lo que significa que la propia Ley no los considera como instrumentos de planeamiento, lo cual es obvio. La primera alusión a los Convenios, en este caso el de planeamiento se encuentra regulado en el art. 30 de la Sección primera del art. IV del Título I, ya mencionado. Hay que llegar por lo que concierne al convenio de gestión hasta el art. 95 de la propia Ley.

Ambos convenios tienen carácter jurídico-administrativo y en cuanto al de planeamiento en ningún caso vinculará al Ayuntamiento en el ejercicio de sus potestades efecto que sí se da en la aprobación de los

instrumentos de planeamiento que obligan, una vez aprobados, tanto a los administrados como a la Administración (excepto las normativas Directoras para la Ordenación Urbanística que tenga el carácter de recomendaciones, en su caso, aunque lo que afirmamos sea en la práctica discutible, pero ésto es otro tema). Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de San Roque en su art. 10.- Funciones del Consejo de Gerencia, t, dice:”, hago un pequeño paréntesis para recordarles que los Estatutos del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, fueron aprobados por unanimidad por toda esta Corporación, a propuesta del Grupo Popular entonces gobernando la Ciudad, dice textualmente: “Autorizar los convenios con organismos públicos o con personas privadas para el mejor desarrollo de los fines de la Gerencia. El Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española le da el siguiente significado al verbo autorizar: Dar a alguien autoridad o facultad para hacer alguna cosa II. Aprobar. Por su parte, el art. 16, g, establece que es competencia del Presidente de la Gerencia: Acordar convenios en materia urbanística con Organismos Públicos, Entidades, privadas y particulares, dando cuenta al Consejo. El sistema, pues, es claro, el Presidente puede acordar los términos de un Convenio que tiene que ser aprobado (autorizado) por el Consejo de Gerencia, sin que en ningún caso sea competencia, después de la creación de la Gerencia, del Pleno de la Corporación. Entendemos en definitiva”, según dice este informe, “que no es sostenible la argumentación de que el competente para aprobar los Convenios sea el Pleno, máxime cuando el P.P. tiene tres Concejales que forman parte del Consejo de Gerencia de la Gerencia de Urbanismo que tienen, por su calidad de Consejeros, acceso a toda la información”. De cualquier modo sobre la propuesta de acuerdo que nos plantea el Grupo Mayoritario de la oposición yo les quiero decir que en todo caso hay que entenderla como una propuesta de modificación de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, así además lo considera este Equipo de Gobierno, que deberá de seguir su procedimiento adecuado. La publicación del convenio es preceptiva ex art. 41,3 de la LOUA.

Y por lo tanto, si me permite, quería indicarle dos o tres cuestiones, este Equipo de Gobierno siempre ha entendido que los convenios se deberían aprobar por Pleno, nunca ha rechazado esa postura, como Ud., decía anteriormente Señor Cabrera, de un capricho cabezón de algún miembro de esta Corporación, he copia literalmente su expresión para que no hubiera ninguna duda, ningún error, nunca ha tenido ninguna negativa, lo que ocurre es que siempre entendíamos que esa aprobación de los convenios, y lo seguimos entendiendo, se llevará a cabo cuando se apruebe provisionalmente el Plan, evidentemente, como un documento anexo, como una cuota a parte de todo el contenido de la documentación que tiene ahí, que irá con ese expediente para la aprobación futura provisional del Plan

General, iría incorporado al propio expediente de la aprobación de todos los convenios, la ratificación si me lo quiere permitir de algún modo de todos esos convenios. Pero bien, en aras a la transparencia democrática, en aras a la participación de todos los Grupos, en aras a la importancia que tiene un documento tan trascendental como es el Plan General de Ordenación Urbana, queremos hacer una enmienda a su propuesta, la propuesta de su Grupo, por lo tanto le lanzamos una propuesta para que sea aprobada por unanimidad si todos estamos de acuerdo, ésta sería la siguiente:

“Dado el interés de gran parte de los miembros de esta Corporación manifestando en diferentes ocasiones sobre la aprobación de los Convenios Urbanísticos que se entiende que debería efectuarse por el Pleno Corporativo se propone acordar lo siguiente:

1º) Los acuerdos referentes a Convenios Urbanísticos serán tramitados por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento que propondrá, en su caso, al Pleno del mismo su aprobación.

2º) Al objeto de adelantar en la consecución de este objetivo, el Pleno aprueba en este momento las rectificaciones necesarias en los Estatutos legalmente aprobados de la Gerencia Municipal de Urbanismo y faculta tan ampliamente como en Derecho proceda a la Asesoría Jurídica de la misma para la redacción en forma de tales modificaciones.

3º) La Secretaría General dará cuenta a cada uno de los Grupos Políticos con presencia en este Pleno de la fecha a partir de la cual será eficaz el acuerdo adoptado”.

Esa es la propuesta de consenso que presentamos a este Punto del Orden del Día.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Esto tiene una parte política y otra técnica, decía el Señor Ruiz Boix que el aprendió las malas artes, y bien que las aprendió, de lo que el llama el desgobierno anterior, bien que las aprendió, es un buen alumno porque es una persona inteligente, ya lo de que vaya a permanecer ya mucho tiempo, no, según los rumores de la Villa y Corte, pero yo me gustaría que permaneciera porque realmente Ud. es una persona importante en este Pleno para darle vida. Bien, en cuanto a ese informe que ha dicho el Señor Ledesma que emitió el Secretario el día 28, me pregunto si es por mala fe el que no estuviera en el expediente de Pleno, puesto que en la moción se solicitaba, y si no estaba ese informe o es

porque no existía o porque se nos ha querido ocultar deliberadamente, por tanto insistimos en que se está vulnerando nuestro derecho a la información, puesto que si ese informe existía tenía que haber estado en el expediente de Pleno, y como el propio Secretario dio fe de que no estaba, pues no estaba, y para mí no existía, si es que acaso se había suscrito con esa fecha, y además si hablamos personalmente con él, pues en ese momento podía haber manifestado, yo el mío lo voy a poner y me quito de problemas con Uds., pero ese informe que Ud. ha leído y que yo no he visto ni firmado ni con fecha, en ese momento no existía a todas luces. En cuanto a esa ratificación que afirma el Señor Ledesma de la validez de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es cierto, los Estatutos fueron aprobados por unanimidad a una propuesta en el Gobierno que fueron hechos por el Equipo de Manolo González Fusteguera y ratificado por todos los Grupos Políticos, eso es cierto, pero siempre se le queda algo en el tintero y entonces es cuando nos movemos en el filo de la navaja entre la verdad y las medias mentiras, o las medias verdades y las grandes mentiras. La interpretación de ese Estatuto la ha hecho este Gobierno y la ha aprobado este Gobierno en ese punto específico, en cuanto a los Convenios si deben venir o no al Pleno, esa es una interpretación que ha hecho este Gobierno y que ha aprobado este Gobierno, que no el Partido Popular. Hombre, o tenemos dos diccionarios diferentes o Ud. de nuevo intenta ocultar algo, dice, y le voy a leer las tres primeras acepciones de las tres palabras como dice el diccionario, a lo mejor el mío era un diccionario de rebajas y el suyo es el bueno, como siempre, pero dice: “Autorizar: Dar autoridad”; segunda acepción: “Dar fe el escribano o notario en un documento”; tercera acepción: “Comprobar una cosa con el texto o sentencia de alguna autoridad”; y cuando dice aprobar dice: “Dar por bueno”. Yo creo que hay diferencia entre dar autoridad y entre dar por bueno, por tanto, la segunda acepción dice: “Asentir a doctrinas u opiniones”; y tercera: “Declarar hábil y competente a una persona”, eso significa aprobar, y autorizar significa dar autoridad, que en mi pobre cabeza es absolutamente diferente, pero no lo digo yo, lo dice el diccionario, pero ya le digo que a lo mejor el mío era un diccionario de rebajas. En cuanto a la enmienda a la propuesta del acuerdo del P.P., dice que: “Los acuerdos referentes a Convenios Urbanísticos serán tramitados ...”, nosotros estamos de acuerdo que el debate a lo mejor no es en el Pleno, es en la Gerencia, pero la aprobación definitiva sea aquí, yo no creo que haya que enmendar nada, lo único que hay que enmendar es la interpretación sesgada e interesada que en algún momento pueda haber hecho el Equipo de Gobierno, nosotros no tenemos ningún problema en que hagan Uds. lo que tengan que hacer, pero que los Convenios se aprueben aquí en el Pleno y que el debate sea público. Por tanto, si creen que tienen que cambiar algo para que legalmente se ajuste pues háganlo,

todo lo que vaya en función de que los Convenios se aprueben en el Pleno nosotros lo daremos por bueno. Entendemos que aprobar una enmienda es intentar cubrir el expediente y a nosotros nos parece bien, cada uno debe cubrirse las vergüenzas como pueda. Entonces mantenemos la moción de que se traigan para aprobar definitivamente, y los instrumentos que sean necesarios que Uds. crean que deban arbitrar, arbitrenlos y estamos todos de acuerdo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No creo que sea el motivo hombre, que Ud. quiera liar esto, iba muy bien, iba Ud. muy bien encauzado pero de vez en cuando se tuerce un poco... El Sr. Cabrera Mengual dice: Se me va la olla. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Según mi criterio, evidentemente, mete la pata. Mire, en primer lugar el informe que se ha hecho, y que yo he hecho alusión y he leído, es un informe que se ha elaborado por la Secretaría General de este Ayuntamiento a petición del Equipo de Gobierno y muy particularmente de la Alcaldía, no entiendo por lo tanto que ninguno haya actuado de mala fe, ni haya sesgado ninguna información a Ud., Ud. como siempre pone en cuestión en este Pleno, además que es el foro público del pueblo, pues pone siempre en cuestión la credibilidad y la historia de los técnicos municipales, ya más de una vez Ud. la ha puesto y ha puesto en tela de juicio aquí algunas que otras intervenciones en las que ha cuestionado, pero mire, el escrito además se encabeza diciendo: “Visto el escrito presentado por siete Concejales del Partido Popular en demanda de convocatoria de Pleno Extraordinario según lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y cumplimentando petición de la Alcaldía-Presidencia, tengo el honor de informar”, por lo tanto este informe suscrito sobre la legalidad de los Puntos y algunos aspectos, lógicamente en todos los aspectos legales, fue solicitado por tanto al técnico que suscribe el informe, en su día por la Alcaldía a petición de todo el Equipo de Gobierno como es natural, y no se ha sesgado ninguna información, el informe se le ha dado a quien se lo había pedido como era natural, por lo tanto quiero que por favor no vuelva Ud. a insistir con esas dudas que siempre pretende sembrar sobre la buena fe o mala fe de técnicos municipales sobre la honorabilidad o no honorabilidad. Hombre, yo le quiero hacer una reflexión Señor Cabrera, yo no sé que hubiera hecho Ud. si el Partido Popular hubiera ganado las elecciones municipales del año 2003, y Ud. hubiera seguido siendo Concejel de Urbanismo, yo no sé que hubiera hecho Ud. con este asunto y con el resto de los Grupos de la oposición, ¿hubiera Ud. permitido que los Convenios hubieran venido a Pleno como Ud. está pidiendo tan insistentemente durante tres años?, ¿los hubieras firmado su Alcalde sin que a lo mejor Ud. se hubiera enterado como ocurrió en la anterior legislatura?, ¿hubiera Ud. seguido manteniendo a un técnico, con mucha credibilidad, bajo cuerpo y de muy poca

credibilidad manteniendo contacto, relaciones, concesiones, sin que ni siquiera Ud. se hubiera enterado como responsable Delegado de Urbanismo?, es decir, a mi me surgen en la cabeza muchísimas dudas sobre qué hubiera ocurrido si realmente Ud. hubiera seguido siendo Concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento, es decir, Ud. que es quien redacta teóricamente e hipotéticamente unos Estatutos de una Gerencia Municipal de Urbanismo, que Ud. con su Alcalde y Ud. como responsable Urbanístico pone en marcha, es el mismo que define con esas palabras textuales, interpretación hagámosle la que queramos, de la Real Academia de la Lengua Española, hombre, yo tengo muchas dudas y me planteo seriamente qué es lo que Ud. hubiera hecho si Ud. hubiera seguido como responsable de Urbanismo, es decir, ¿hubiera Ud. permitido que el resto de los Grupos de la oposición hubieran autorizado, hubieran estado insistentemente exigiéndole a Ud. que hubieran traído los Convenios a Pleno?, permítame que tenga serias dudas, es decir, cuando Ud. fue el que anteriormente en su día, vuelvo a decir, dio teóricamente un hipotético visto bueno a una redacción de unos Estatutos. Pero mire, yo quiero concluir, porque no se trata de entrar en polémica, estamos en fechas cercanas a la Navidad, creo que aquí tenemos que manifestarnos más que nunca el cariño y el amor que nos tenemos, y como también hablaba Ud. antes de ciertas simpatías, yo le he dicho anteriormente que hay una propuesta que le plateamos que nos parece que es primordial, mire, nosotros hemos hecho la consulta legal, jurídica, que corresponde con los actuales Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es imposible traer a priori los Convenios Urbanísticos al Ayuntamiento, es prácticamente ilegal, bien, le estamos planteando que vamos a modificar esos Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que digan que se tienen que traer aquí y traigámoslo, vamos a autorizar a este Pleno para que se inicie el expediente correspondiente para que el próximo Consejo, o en el siguiente, se lleve la propuesta de modificación de esos Estatutos, que se publique en el Boletín y que, por lo tanto, lleve la tramitación legal que corresponda, y a partir de ahí vamos a traer a Pleno esos Convenios. Hombre, hablaba Ud. antes con una expresión que decía “Un capricho cabezón de algún miembro de esta Corporación”, espero que eso no se le vuelva en su contra en el sentido de no querer seguir manteniendo un texto que está desencajado de una moción, como es la suya, vamos a aceptar esta transaccional, por decirlo de algún modo, vamos a suscribirla entre todos los Grupos Políticos y vamos de verdad a aprobar lo que Ud. manifiesta, no vayamos a ir en contra de la legalidad, la legalidad nos dice que hoy por hoy no se puede traer a Pleno los Convenios Urbanísticos más que sea cuando se apruebe provisionalmente el Plan, bien, si lo queremos traer aprobemos este texto y lo traemos mañana, no hay ningún problema.

El Sr. Cabrera Mengual dice: En primer lugar Señor Ledesma, el que dice una mentira tiene un trabajo ímprobo porque tiene que construir mil más después para mantener la primera. Yo nunca he cuestionado a los técnicos, nunca, ni he cuestionado el informe del Señor Secretario, he cuestionado únicamente que no estaba en el expediente, cuidado, repito, he dicho que no estaba en el expediente, que ese informe lo hemos pedido nosotros, no el Equipo de Gobierno, sino nosotros, y que no estaba en el expediente, y no pongo en duda ni uno solo de los comentarios que hace, pero no he cuestionado la labor del técnico, y en su momento pues nada, estamos dispuestos a entrar en lo que sea. Hombre, la ... política ficción de qué hubiera hecho yo con esta historia si hubiera ganado, es cierto que ganamos, otra cosa es que gobernemos, y a lo mejor como yo soy médico y puedo vivir de mi profesión, pues a lo mejor no hubiera sido Concejal de Urbanismo, sino hubiera estado en la reserva en el banquillo, no me hubiera visto obligado a ser Concejal de Urbanismo, todo eso es política ficción. Lo cierto es que quede claro que yo no he cuestionado en ningún momento ningún informe técnico, otros no pueden decir lo mismo, cuidado; segundo, estamos de acuerdo en que hagan las modificaciones necesarias, si es que creen que tienen que hacerlas, pero con la única y exclusiva finalidad de que los Convenios, los pasados, presentes y los futuros se aprueben por esta Cámara de Representación del pueblo de San Roque.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Volviendo a la oportunidad que quiere manejar siempre el Señor Ledesma, si Ud. tiene ese informe, y he leído fecha 28/11/06, fecha del informe, le recuerdo que el 28/11/06 tuvimos un Consejo de Gerencia a las seis de la tarde martes, todos los martes, en ese Consejo de Gerencia se le venía diciendo y solicitando este informe, y haberlo aportado ya allí si Ud. lo tenía ya en ese momento, el martes hubo Consejo de Gerencia a las seis de la tarde, veintiocho, fecha de este informe, a no ser que el Señor Secretario lo haga en su casa por las noches, supongo que estaría hecho del día; segundo, que lo vuelvo a ratificar, que no se eche aquí culpas a los funcionarios sino posiblemente la sospecha sea de los políticos que quitan las hojas de los informes, o cosas por ahí, al menos el viernes no estaba eso allí, y el día 28 en el Consejo de Gerencia, habiéndoselo pedido a Ud. varios meses y varios Consejos, tampoco lo había llevado, y ya disponía de este informe, eso en cuanto a fechas y lo que Ud. viene a decir, en cuanto a lo de Pleno, mire Ud., yo le el Señor Alcalde puede traer a Pleno todo lo que quiera porque es el órgano máximo, e incluso aunque no estuviese en unos Estatutos de una empresa municipal, en unos Estatutos de autónomo, el tiene potestad para traer al Pleno todo lo que quiera, y eso no va contra ninguna Ley, no es la Ley la otra, ese sí que es el máximo órgano, y creo que estamos discutiendo algo

que si verdaderamente se quiere ni hay que esperar a cambiar un Estatuto o adecuarlos o no, decimos se trae a Plano y se trae, y el Señor Alcalde es la máxima potestad, estamos discutiendo aquí algo que creo que si se trae al Pleno nadie discutiría, entonces yo le ruego a su Señoría que lo traiga a los Plenos y se decida, que él es el Alcalde y es la autoridad.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No, yo solamente rematar un poquito hombre, que lo que pretendían traer, y yo no quiero continuar con ningún debate, no se puede traer a Pleno hoy por hoy con la ordenación normativa que tenemos en este Ayuntamiento, oiga, informe del Secretario General que es el técnico municipal que debe velar por la legalidad de esta casa, dice que no es posible, el Convenio se aprueba, en principio, definitivamente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, si lo queremos traer aquí a Pleno hay que modificar esos Estatutos, y lo que proponemos es modificarlos, simplemente, oiga, no se complique Ud. más la vida, vamos a ver, si Ud. nos está pidiendo algo y le estamos diciendo que estamos de acuerdo pero que hacerlo así, vamos a aprobarlo como hay que hacerlo nada más, ¿estamos?, no le demos más vueltas por favor.

El Sr. Gavino Criado dice: Vamos por el segundo Punto y particularmente creo que en el fragor de la batalla parece que está todo aceptado y yo creo que no, yo creo que llevamos dos Puntos, aquí se ha dicho alguna que otra barbaridad, y espero que el Pleno vaya por otro rumbo de aquí en adelante, porque si no este Concejal se va a levantar y se va a ir. Yo sinceramente lo que sí le pido a mis compañeros, y a los compañeros de la Corporación, que mantengan el tono, y al Señor Palma en particular que retire que San Roque se encuentra ahora mismo en la miseria, yo creo que San Roque ahora mismo no es un pueblo miserable ni en la miseria.

El Sr. Palma Castillo dice: En tema financiero.

El Sr. Guillén Díaz dice: dentro de la batalla política ¿no?, porque la sensación que damos no es buena, la sensación eso de tú más, la tuya de Marbella, la mía de Ciempozuelos, la otra ..., la otra de aquí. Mire Ud., tanto el Grupo ese que Ud. dice que... Marbella, como la ... de, o la del otro lado, pues los dos Partidos importantes, tengo entendido que rápidamente han intervenido y han expulsado del Partido, Ud. no puede evitar que un colectivo importantísimo a nivel nacional de cualquier Grupo, nadie puede evitar que haya desmanes o haya sinvergüenzas o haya gente ..., lo que no se puede discutir aquí yo apporto dos chorizos, y este aporta tres y el otro aporta cuatro, porque eso da una imagen tremenda. Vamos a defender los Puntos o los intereses de San Roque de una manera normal,

no ahí acusándonos de tú más, yo menos, el otro más, y se lo pido que si no me levanto y me voy desde luego.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: Señor Alcalde, por motivos de trabajo me tengo que ausentar lo siento.

El Sr. Alcalde dice: Un momento, vamos a votar, es un minuto. Vamos a pasar primero nosotros no podemos aprobar la moción que Uds. tienen y, sí tenemos que aprobar la transacción para aplicar la de esto.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Todo en el mismo paquete y ya está, Señor Alcalde todo en el mismo paquete, la transaccional, la modificación y la propuesta de traer los Convenios a Pleno, todo entra en el mismo paquete, no creo que sea ilegal.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Pero hay que acordar qué es lo que aprobamos.

El Sr. Alcalde dice: acordar una cosa.....

El Sr. García Sainz de Medrano dice: Perdón, vamos a ver, a ver si hay una solución de consenso, es decir, vamos a ver, la intención y el deseo del Equipo de Gobierno es que los Convenios se traten en los Plenos, que eso se quede meridianamente claro ¿de acuerdo?, bien, si legalmente se pueden traer ya los siguientes, pues que se traigan, y si no es posible pues habrá que esperar a que los Estatutos de la Gerencia sean modificados y, en ese caso, pues tendrían que venir, nada más. Yo creo sinceramente que nos estamos enredando en algo que me parece que no tiene ningún sentido, todos deseamos que los Convenios se traigan al Pleno y se aprueben en el Pleno, por favor hagamos una muestra de buena voluntad y aprobemos este Punto, porque me parece que todos estamos de acuerdo.

La Sra. Santana Romero dice: Es que la prueba de buena voluntad la tenemos que poner por todas las partes y es tan fácil, nosotros lo único que pedimos es que se aprueben los Convenios en el Pleno, es lo que dice nuestra moción, nuestra moción no dice la forma que haya que seguir para que se haga, Uds. aportan la formula, aprobamos las dos mociones.

El Sr. Alcalde dice: una vez que se puedan aprobar legalmente de acuerdo con la modificación de los Estatutos, ¿de acuerdo?.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Los acuerdos referentes a Convenios Urbanísticos serán tramitados por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento que propondrá, en su caso, al Pleno del mismo su aprobación.

SEGUNDO.- Al objeto de adelantar en la consecución de este objetivo, el Pleno aprueba en este momento las rectificaciones necesarias en los Estatutos legalmente aprobados de la Gerencia Municipal de Urbanismo y faculta tan ampliamente como en Derecho proceda a la Asesoría Jurídica de la misma para la redacción en forma de tales modificaciones.

TERCERO.- La Secretaría General dará cuenta a cada uno de los Grupos Políticos con presencia en este Pleno de la fecha a partir de la cual será eficaz el acuerdo adoptado.

(Se produce un receso de diez minutos)

3.- Moción del Partido Popular para la constitución de una Comisión de Investigación que persiga la depuración de las responsabilidades políticas en relación a la confección del Plan Técnico del Pinar del Rey, con aportación de expediente completo.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, presentada por su Portavoz Don Fernando Palma Castillo, que dice:

“En San Roque y en todo el Campo de Gibraltar se ha creado una alarma social al aparecer en el Pinar del Rey carteles y tablillas indicando que este pinar se convierte en un coto de caza privado.

El P.P. en el Pleno en que se aprobó por unanimidad la creación de una zona de campeo para perros de caza, que los cazadores sanroqueños venían solicitando desde hace años, estuvo de acuerdo al manifestarse en dicho pleno que no se “pegaría ningún tiro” de acuerdo que fue aplaudido por la Asociación de Cazadores, Ecologistas, Asociación Protectora de Animales y todos los Grupos Políticos.

Al parecer, el Plan Técnico de Caza del Pinar del Rey, contempla puestos fijos de caza, matar perros errantes (opción expresamente prohibida por la Ley Protectora de animales de la Junta de Andalucía, BOJA nº 237, de 10 de diciembre de 2003), así como cacería de toda clase de especies que supuestamente existen en el hábitat del Pinar del Rey, lo que ha creado

una alarma social en la ciudadanía y un enfrentamiento entre cazadores, ecologistas y partidos políticos supuestamente animado por alguien que pretende imponer con métodos supuestamente ilegales, el establecimiento de un coto privado de caza en el Pinar del Rey.

Hoy por hoy, podemos manifestar que los datos que constan en el Plan Técnico de Caza del Pinar del Rey, no se ajustan a la realidad y supuestamente puede estimarse que se han manipulado para conseguir su aprobación, pues de presentar los verdaderos, por aplicación de Ley, se rechazaría.

Entendemos que el autor o autores de este Plan Técnico de Caza del Pinar del Rey, que el Alcalde y el Técnico de la Junta de Andalucía han firmado, no es lo que se aprobó en el Pleno.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Creación de una Comisión de Investigación que aclare la veracidad de los datos contenidos en el Plan Técnico de Caza del Pinar del Rey.

2.- Que en caso de demostrarse falsedades de datos o documentos, se depuren las responsabilidades políticas o técnicas de los causantes.

3.- Que se inicie un expediente para la creación de una zona de esparcimiento de perros en el Pinar del Rey que esté de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 11/2003, BOJA nº 203 de 19 de diciembre de 2003 y que sea compatible con lo que marca el PGOU de San Roque al tratarse de un sistema general de espacios libres.

4.- Comunicar este acuerdo a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Provincia de Cádiz, para su conocimiento.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Primero manifestar que en esta moción pedimos que se nos dé el expediente completo relacionado con este tema. Voy a ser breve porque todo el mundo sabe la alarma que se crea, no sólo en San Roque sino en el Campo de Gibraltar, a raíz de un Pleno que hubo el día seis de abril de este año, donde el Equipo de Gobierno trae una moción a Pleno para que se hiciese en el Pinar del Rey un escenario de caza para que se adiestrasen los perros de caza y todos los perros de San Roque, moción que durante el debate con un Pleno sumamente lleno de personas que estaban interesadas en este tema, y que el Partido Popular atendiendo las propuesta y los compromisos que se hacían

en este Pleno, lo apoyó y que se aprobó por unanimidad. Esto ocurrió en abril, y el Acta así lo dice y así lo manifiesta, además también este Acta que estaba firmada por el Secretario del Ayuntamiento y el Alcalde. Pasa el mes de mayo, viene el verano, yo como todo el mundo sabe y lo que aquí ya el Concejal Ruiz Boix dijo que yo no me interesaba por San Roque porque me había ido de vacaciones, efectivamente, estuve de vacaciones casi tres meses en Suiza, y en Suiza precisamente, ciudadanos de San Roque me llamaron porque el teléfono móvil funciona aunque esté en el extranjero, te cuesta un poquito más pero funciona, me dijeron que bueno, que había un malestar en el pueblo porque había personas en el Pinar del Rey y que estaban amenazando y echando a gente del Pinar del Rey por pasear con los perros, y amenazando que se iba a denunciar a aquellas personas que iban a pasear con los perros. Efectivamente, vuelvo en el mes de septiembre a San Roque y soy uno de los primeros de esos señoritos, hay dos dicen, yo soy uno de esos señoritos que va a pasear a los perros al Pinar del Rey, me encuentro efectivamente que todo el acercamiento del Pinar del Rey está lleno de carteles “Coto Privado de Caza” y las tablillas que ponen los Cotos de Caza y había, efectivamente, señores que no eran empleados del Ayuntamiento, ni eran funcionarios, ni eran nadie, había señores que prohibían el paso a las personas que iban a pasear con sus perros y, además, les amenazaban con denunciarlos, algunos de ellos, personas muy conocidas en San Roque de todos vosotros, un señor de más de 70 años que va todos los días al Pinar del Rey con su perro, los propios empleados, esos no sé quiénes son, le prohibieron que entrara en el Pinar del Rey. A raíz de eso se crea también una plataforma en San Roque en defensa de los montes de San Roque, y la Asociación Protectora de Medio Ambiente Verdemar, Ecologistas Verdemar, empiezan a recoger firmas, que alguno de los compañeros de aquí de esta Corporación estuvo en esa reunión que convocó Verdemar, para decir que bueno, hombre, eso no es lo que se aprobó en el Pleno y, además, se descubre que existía, existe, un Plan Técnico de Caza, que no está tampoco en el expediente de hoy, y en ese Plan Técnico de Caza se dicen cosas, a mi parecer, que son cosas que no son las justas, que son cosas que se han manipulado presuntamente para que la Junta de Andalucía dé el permiso de alta de ese Coto, y por lo tanto entiendo que aquí se ha manipulado y se ha engañado, no sólo a la Corporación y a este Pleno, sino a todos los sanroqueños. Por lo tanto, en esta moción primero queremos conocer oficialmente ese Plan Técnico de Caza, que lo ha firmado el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Roque y un Técnico de la Junta de Andalucía, está firmado y enviado a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y, además, existen cosas en ese Plan que no son verdades, por lo tanto alguien tiene que ser responsable de ese Plan Técnico de Caza que se ha hecho sin que lo conozca esta Corporación porque no ha pasado por

Comisión, ni a pasado a ninguna reunión, pero se ha mandado directamente a la Junta de Andalucía, y a raíz de eso es la Junta de Andalucía que, supuestamente, porque tampoco lo conocemos, permite que se levante ese Coto de Caza en el Pinar del Rey, a raíz de eso en todos los medios se ha leído, en toda la Comarca se ha hablado del tema, y hoy pues nos encontramos todavía en esta situación que no sabemos ¿hay un coto?, ¿no hay un coto?, ¿se puede entrar o no se puede entrar?, ¿en qué se ha quedado ese tema?, y por lo tanto pedimos al Alcalde-Presidente de esta Corporación: primero, que se investigue quién ha hecho ese Plan Técnico de Caza con supuestamente manipulaciones; segundo que en caso de que se descubriese que algún miembro de la Corporación ha hecho ese Plan Técnico de Caza y lo ha mandado a la Junta de Andalucía, equivocando a la Junta de Andalucía para que se dé un permiso, pues tendrá que asumir las responsabilidades políticas, qué menos, y por eso le pido a esta Corporación que se descubra quién ha hecho eso y que se tomen las medidas oportunas para cesar, como mínimo, a ese Concejal o a esa persona que ha hecho ese Plan Técnico de Caza.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es un poco lo que venía al hilo, y es un poco porque como solamente sé realmente lo de las manipulaciones a través de la prensa, pues nada, lo que se pedía aquí era que se aportase ese informe y poder constatar todo ello.

El Sr. Núñez Chaves dice: Voy a explicar un poco porque parece ser que de lo que sí está el portavoz del Grupo Popular muy bien puesto es en descalificaciones y demás, que también le voy a decir dónde me va a decir esas descalificaciones, pero le voy a explicar un poco en qué consiste un Plan Técnico de Caza, porque estoy viendo que no tiene ni idea lo que es un Plan Técnico de Caza, no tiene ni la más remota idea. Mire Ud., el Plan Técnico de Caza sale del artículo 3 de la Orden 1 de octubre de 2002 de la Consejería de Medio Ambiente, y un Plan Técnico de Caza para su conocimiento, porque veo que no lo tiene en absoluto, significa y tiene como objetivo regular la actividad de caza en nuestra Comunidad Autónoma y así aprovechar de una forma ordenada los recursos cinegéticos de forma compatible con el equilibrio natural, hasta ahí es lo primero que le explico para que Ud. sepa, en definitiva, lo que es un Plan Técnico; en segundo lugar, y para seguir mejorando sus conocimientos sobre estos temas ya que veo que son bastantes escasos, le diré que el Ayuntamiento, o mejor dicho este Concejal, no puede manipular, engañar, falsificar y otra serie de descalificativos que Ud. vierte sobre mi con respecto a la elaboración del Plan Técnico de Caza del Pinar, ya que, para su conocimiento, este documento lo tiene que realizar un técnico y, precisamente, ese Plan Técnico lo ha realizado un técnico de la Federación

de Caza, ¿vale Señor Palma?, no lo hace el Ayuntamiento, no lo hace este Concejal, el Plan Técnico lo realiza un técnico de la Federación de Caza. Ud. tiene, bueno, pues reconocido en todos los medios de que yo he manipulado, de que yo he falsificado, de que yo, sí, sí, que lo ha dicho Ud., y eso me lo va a decir Ud., y lo digo aquí públicamente, porque estoy cansado de sus descalificaciones, me lo va a decir Ud. en el Juzgado, además que lo voy a llevar, una practica que Ud. suele hacer mucho o por lo menos promulgar mucho. Así que Señor Palma no mienta más a la gente y no intente sacar un rendimiento político de algo que no lo tiene, porque creo que Ud. está buscando ya votos por donde Ud. puede, y Ud. está indagando sobre mí, y lleva un acoso y derribo hacia mi persona, pues yo le voy a decir a Ud., mire Ud., ese expediente no puede estar completo Señor Palma, si es que no hay expediente de la creación del Coto, el Coto está creado y expediente no hay porque el Plan Técnico de Caza está en la Consejería de Medio Ambiente, que es la que tiene que aprobarlo, y efectivamente el Plan Técnico de Caza del Pinar del Rey, pues recogía una serie de artes que se hacían a través de armas de fuego, efectivamente una cosa muy normal, muy lógica y muy coherente, donde este técnico cree conveniente una serie de especies que se podían cazar y que está totalmente autorizado por la Ley de Flora y Fauna de esta Comunidad Autónoma, pero es más, ese Plan Técnico, bueno, pues se realiza y su Partido, o su Grupo Político, pues intenta crear un malestar, porque creo yo que el fondo de todo es que Ud. pues no tuvo esa capacidad inteligente, de hacer algo por un colectivo de su pueblo, porque lo que sí quería hacer, y yo recuerdo ya hace tiempo, un campo de golf en los cortafuegos del Pinar del Rey, y eso es lo que les gusta hacer, sin mirar por los intereses, por los valores ecológicos del Pinar, sin mirar por las molestias que se les podía causar a los ciudadanos, y eso lo que quiso hacer Ud. y no me vaya a decir ahora que no. Entonces, como yo bien le digo Señor Palma, este Plan Técnico lo realiza un Técnico de la Federación Andaluza de Caza, y además tiene que darle la aprobación la Consejería de Medio Ambiente, así que el Ayuntamiento no interviene para nada en la realización de este Plan Técnico, para nada, ni tampoco interviene en la creación del Coto, tan solamente lo que hace es solicitarlo, y son los Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente los que tienen que venir, mirar los linderos, ver las condiciones en las que está y concederlo, y entonces el daño que Ud. le está ocasionando con las criticas que está vertiendo sobre este tema, que ya podía estar pues resuelto prácticamente, no me lo está ocasionando a mi Señor Palma, yo tengo sitio donde cazar, a mi no me hace falta el Pinar del Rey para cazar, yo tengo sitio para cazar, esto se lo está haciendo Ud. a un colectivo muy importante, que lo único que quieren y lo único que pretenden, es tener una zona de adiestramiento de perros de caza, lo único que pretenden. También es cierto, que todo eso que recogía este Plan

Técnico, pues hubo una reunión a través de la Sociedad de Caza, que son los que han intervenido, con grupos ecologistas, con lo cual estuvieron de acuerdo pues en quitar todas estas practicas de caza y dejar solamente lo que era el control de especies como el cerdo asilvestrado, cosa que también hablaron con la Asociación Melampo para que no se quitasen pues perros errantes ni zorros, que está totalmente autorizados por la Ley de Flora a cazar el zorro durante todo el año, entonces, llegaron al acuerdo de quitarlo, lo han quitado, ¿por qué?, porque sus intenciones, como ya le he dicho, es la zona de adiestramiento de perros, y así se ha quedado, y aquí está la documentación que se ha mandado a la Consejería de Medio Ambiente el 18 de octubre de 2006, en el cual dice: “Por la presente el Ayuntamiento de San Roque como titular del Coto de Caza del Pinar del Rey”, que por eso lo firma el Alcalde, porque está a nombre del Ayuntamiento y, como Ud. comprenderá, lo tiene que firmar el Alcalde no lo va a firmar Ud., Ud. ha firmado otras cosas que no debería haber firmado y era favorecer a una asociación, de la cual Ud. era socio fundador, con tres millones de pesetas, eso sí lo hizo Ud.. “Después se ha presentado en la Delegación de Medio Ambiente de Cádiz el Plan Técnico del citado Coto de nueva creación, actualmente está en tramite de resolución. Segundo, que tras haber examinado con detenimiento las características del acotado, debido al transito de personas que tiene lugar en el terreno del Coto, así como el gran valor ecológico del Pinar del Rey, desistimos de la practica de cualquier modalidad de caza solicitada en el Plan Técnico, salvo las destinadas a control de poblaciones de cerdos asilvestrados que se empleará excepcionalmente de manera muy puntual”, eso es lo que ha quedado el Plan Técnico de Caza que está en vía de resolución, que todavía no tenemos nada. Después dice que se descubre un Plan Técnico, se descubre, aquí no se descubre nada, si Ud. es un poquito medianamente inteligente, para crear un Coto, para crear una zona de adiestramiento de perros de caza, hay que crear un Coto, y a su vez para crear ese Coto hay que hacer un Plan Técnico de Caza, que evidentemente está después en la voluntad del propietario del Coto de llevarlo a la practica o no, y yo tengo sólo una palabra, en este Pleno del día 6 de abril de este año, dijimos que el Plan Técnico de Caza, iba a quedar sólo para puro trámite, aquí no se iba a pegar un tiro, y lo seguimos manteniendo que no se va a pegar un tiro. Entonces, Ud. no ha descubierto nada, aquí estaba todo descubierto ya, después dice también que se manda a la Junta sin saberlo nadie, mire Ud., eso no tiene que pasar ni por Comisión, eso no tiene que pasar por Pleno, y todas esas gestiones se han hecho, aquí no se hace nada porque a uno le da la gana, o porque uno tenga intereses en cualquier otra historia, éso se ha hecho tal cual hay que hacerlo, y cuando esté ese Plan Técnico ya resuelto pues entonces será público, mientras tanto es un documento interno que se está tramitando, ya tendrá Ud. conocimiento del Plan Técnico, no tenga

Ud. tanta bulla. Y después el cese mio, bueno, pues vale, pida Ud. el cese mio por, bueno, una posible manipulación de datos y de historias que yo he hecho, yo no he manipulado nada, y si aquí hay que ver quién manipula lo podemos ver también cuando Ud. quiera, pero creo que en otro foro.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero manifestar públicamente y que conste en Acta, que yo jamás le he acusado a Ud. personalmente que haya manipulado o haya hecho algo, ni tampoco le he pedido en cese, en otras ocasiones sí por otras cosas, pero en este no le he pedido el cese todavía. Mire Ud., este es el Plan Técnico de Caza, ¿de acuerdo?, que quizás ninguno de la Corporación lo conozca, este es el Plan Técnico de Caza, este Plan Técnico de Caza está firmado por el Alcalde de San Roque con fecha 10 de agosto de 2006, aquí está firmado, y un Técnico, que no sé que Técnico es, pero son papeles de la Junta de Andalucía, porque pone aquí Junta de Andalucía y, además, tiene hasta el sello de la Junta de Andalucía, que es un tal, y voy a nombrarlo, creo que se llama Fernando Toscano Peña, yo no sé qué Técnico será pero es el Técnico que pone aquí en este Plan Técnico de Caza. Este Plan Técnico de Caza que lo firma el Alcalde el día 10 de agosto como he dicho, el Pleno donde se decía que no se iba a pegar un tiro, en este dice: “Se matarán perros errantes, zorros, cerdos, gastos asilvestrados y otras especies”, y entre ellos dice que: “Habrá aprovechamiento principal del Coto de Caza menor”, eso lo dice el Plan Técnico de Caza, eso no lo digo yo, lo dice el Plan Técnico de Caza, y después dice que: “Los Señores”, y no voy a nombrar los nombres porque vienen con nombre y apellidos, “Los Señores”, fulanito de tal, “podrán matar 45 ejemplares al año con armas de fuego de cerdo asilvestrado, podrán matar a zorros 40 ejemplares con arma de fuego, podrán matar gatos asilvestrados 20 ejemplares, y perros errantes 20 ejemplares”, porque dice que el Pinar del Rey está lleno de perros asilvestrados, y no hay ni un perro allí. Esto lo dice alguien, lo firma el Alcalde, el Alcalde es responsable porque él lo firma, pero yo no creo que el Alcalde haya hecho esto, no lo creo, alguien lo ha tenido que hacer. Por otra parte, dice Ud. que no había todavía Coto, bueno, ¿por qué están los carteles puestos allí “Coto privado de caza”, que todo el mundo se sorprende y dice “pero bueno, ¿cómo es posible?”, ¿y por qué hay gente allí, que tengo testigos, impidiendo que la gente pasase al Pinar del Rey a pasear a sus perros si no existía todavía y no existe todavía?, ¿por qué Ud. manda una carta a la Asociación Protectora de Animales de Andalucía?, Ud. le escribe una carta a ellos diciendo que, efectivamente, está previsto matar perros errantes si aumenta considerablemente su población, y después dice Ud. que Ud. es un cazador, que desde que tenía ocho años está con su padre, que iba con su padre, que en paz descansa, a cazar y todas esas cosas, y que Ud. nunca hará esas cosas, pero Ud. lo escribe y se lo manda a todas las Asociaciones

de Andalucía Protectoras de Animales, se la manda Ud., aquí lo tengo, y después dice que el 18 de octubre Ud. manda un papel a no sé dónde, bueno, ¿por qué no está en el expediente que lo sepamos?, si Ud. ha retirado eso díganoslo, o dígaselo a la gente que está indignada como está el tema del Pinar del Rey que no se sabe. Y por lo tanto Señor Chaves, no voy a entrar en los descalificativos que Ud. dice que yo le he hecho, yo a Ud. no le he descalificado absolutamente nada, yo he empezado a responderle a Ud. desde que Ud. salió en la Televisión Municipal diciendo que yo he repartido cuarenta millones de pesetas, y le dije que ya nos veremos en los Juzgados, porque a lo mejor tiene Ud. algo que ver con esos cuarenta millones, con esas grabaciones, y con ese reparto que Ud. hizo por el pueblo, desde ese momento me he metido yo con Ud. porque Ud. me ha atacado a mi personalmente y a mi Partido, y por lo tanto voy a estar detrás de Ud., porque Ud. está haciendo cosas que presuntamente son irregulares, y no hablemos de otras cosas que no es el tema en este Pleno, pero ya hablaremos de otras cosas que están pasando en Empresas Municipales, etc. Por lo tanto, el Partido Popular quiere que el pueblo de San Roque se entere, ¿hay Coto o no hay Coto?, que se depuren las responsabilidades, que se investigue, no nosotros, sino el Equipo de Gobierno, ¿quién ha manipulado esto?, porque entiendo que se ha manipulado porque aquí dice que hay arroyos que no hay, que no hay arroyo y hay arroyo, que no hay viario y hay viario, que no tiene un valor ecológico y tiene un valor ecológico, ¿por qué hay aquí una petición de los ecologistas a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía diciendo mire Ud. que aquí están haciendo una barbaridad?, primero antes de dar Ud. permiso para que se haga eso, mande Ud. los Técnicos a San Roque que vean lo que le han dicho que no es la verdad, por lo tanto aquí se ha querido conseguir una cosa que era, o es, ilegal, y sobre todo, lo que aquí se ha querido conseguir es enfrentar al Partido Popular, a los cazadores y a otros sanroqueños, eso es lo que se ha intentado aquí quizás para ganar un par de votos más y, al final muy en el momento dicho, le va a salir el tiro por la culata.

El Sr. Núñez Chaves dice: Sigo diciendo que no tiene ni idea de lo que está hablando, ni idea, que viene un Plan Técnico Artes de Caza, por supuesto, entonces ¿Ud. para qué se cree que se hace un Plan Técnico de Caza?, ¿Ud. sabe lo que significa eso?, ¿para qué se hace un Plan Técnico de Caza?, pues para llevar un control de lo que se va a cazar, y está en la voluntad ejecutarlo o no ejecutarlo, pero evidentemente hay que hacerlo por Ley, hay que hacerlo por Ley para que sea una realidad la zona de adiestramiento de perros de caza, hay que hacerlo por Ley ese Plan Técnico, un Coto no puede funcionar si no tiene un Plan Técnico de Caza, por lo tanto hay que hacerlo por Ley; segundo, ¿si es Coto?, sí, es Coto, eso

es Coto ya, y eso es lo que a Ud. le duele, que Ud no puede pasear sus dos perritos libremente, y le digo una cosa, que aquí como todos los cazadores del municipio respetan la Ley y no sacan sus perros a camppear, yo, como ya que Ud. me dice que me va a hacer a mi un seguimiento, que estoy perfectamente a su disposición cuando Ud. quiera, también le voy a hacer yo un seguimiento a Ud., y Ud. va a respetar la Ley de Flora y Fauna como la respetan todos los cazadores de este municipio, y Ud. es el único que está yendo a camppear los perros al Pinar del Rey sin permiso, totalmente fuera de Ley, y eso es lo que a Ud. le duele, que ya si quiere camppear los perros lo va a tener que hacer en un sitio donde va todo el mundo, donde van todos los cazadores, y Ud. quiere ir al Pinar del Rey para uso exclusivo solo, y eso se acabó ya, eso se acabó Señor Palma. Después dice que cartas a las Asociaciones, pues evidentemente que sí, mando cartas a las Asociaciones, a todas, no, Ud. se ha equivocado dice de Andalucía, he mandado de toda España, de toda España la he mandado, y la he mandado clarificando mi postura, y también he tenido montones de respuestas, que son las que Ud. pues no ha sacado, tengo montones de respuestas dándome las gracias por el comportamiento que he tenido a ese respecto, ¿vale?, porque quien quiere entender las cosas y quien no quiere manipularlas como en este caso, Ud. sabe perfectamente de lo que estoy hablando, los Planes Técnicos de Caza se hacen para gestionar un Coto, y está en la voluntad del propietario de llevarlo o no a efecto, cosa que Ud. no habla, no termina de decir, dice verdades a media o mentiras que no tienen sentido ninguno. Después dice que el 18 de octubre se mandó, evidentemente, pues cuando ha estado listo, se ha mandado cuando ya se vio en las reuniones, cuando ya todo el mundo, ellos mismos dijeron que estaban de acuerdo con no cazar pues se mandó, totalmente de acuerdo, no se caza, pues bueno no se caza, y se cogió y se ha mandado y es el único interés que tiene. En cuanto al tema que Ud. habla de presuntas irregularidades en este tema, pues le vuelvo a decir lo mismo, vaya Ud. al Juzgado y lo denuncia, porque yo sí voy a ir por los descalificativos que Ud. ha nombrado sobre mi. ¿Y enfrentamiento?, yo no me he enfrentado en mi vida con nadie, no he tenido ningún problema con nadie en el municipio de San Roque, y tengo 45 años pisoteando el pueblo este, 45 años y no he tenido ni un solo problema con ningún ciudadanos, cosa que dudo que Ud. pueda decir lo mismo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo lo que me ciño es un poco al punto que se trae de haber presentado esa documentación, que el Señor Palma tiene la suya por los medios que sea, pero aquí no se ha traído al Pleno, que yo esperaba tenerla para analizarla, porque a parte de eso también se habla de que es ilegal la superficie, o yo lo digo por lo menos por lo que leí en prensa, necesaria para ser un Coto, y el lugar dado que está al lado de un

parque periurbano y demás, eso sí me preocupa a mi, y que se alteren las superficies para lograr, eso sí sería ilegal. El Sr. Alcalde dice: No se va a alterar nada. El Sr. Mayoral dice: Es lo que yo quería analizar aquí.

El Sr. Núñez Chaves dice: Efectivamente, ahora mismo hay una corrección de superficie que están en ello liados, y nada, estamos esperando que nos digan pues si está correcta o no está correcta, pero también el Partido Popular está haciendo hincapié para que no sea correcta esa cantidad.

El Sr. Guillén Díaz dice: Parece que estamos en una discusión absurda, o será porque queremos estar en una discusión absurda y tardar más tiempo. Si el Plan Técnico de Caza da la impresión de que, el primer Plan Técnico de Caza no estaba de acuerdo, se está rectificando y al final, bien, como dice este hombre, que a lo mejor inclusive no cumple los requisitos, pero al final el que le da el visto bueno y lo aprueba es la Junta y después lo rectifica el Pleno, es que estamos adelantando acontecimientos pienso ¿no?.

El Sr. Palma Castillo dice: En la moción que presentamos, uno de los puntos dice que se inicie un expediente para la creación de una zona de esparcimiento de perros en el Pinar del Rey, que esté de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 11/2003 del B.O.J.A. 237 de 19 de diciembre del año 2003, y que sea compatible con lo que marca el Plan General de Ordenación Urbana de San Roque, a tratarse en un sistema general de espacios libres, eso es un obligación que tienen los Ayuntamientos, que no se llevan a cabo, pero se puede hacer, o sea, se puede hacer una zona para perros, además está obligado el Ayuntamiento, sin que tenga que ser un Coto de Caza, y además lo que acaba de decir el Señor Núñez Chaves, que nosotros estamos manipulando, intentado cambiar lo que dicen los Técnicos, mire Ud., yo me encuentro con un informe técnico del Arquitecto del Ayuntamiento de San Roque que dice, mire Ud., que no tiene las hectáreas que dice el Plan General, y eso no lo digo yo, eso lo dice un Técnico del Ayuntamiento, y lo firma un Técnico del Ayuntamiento, y es el Señor Antonio Olid Manchego, que es un Arquitecto del Ayuntamiento, o sea, las hectáreas que dice el Plan Técnico de Caza no es verdad, no son las hectáreas porque no se puede hacer un Coto de Caza por menos de 250 hectáreas, y el Pinar del Rey no tiene 250 hectáreas, y han metido en ese Coto de Caza, en ese Plan Técnico de Caza una parcela que no es del Ayuntamiento, por tanto no se puede disponer de terreno que no es del Ayuntamiento, lo mismo que se está intentando de coger a un privado que le ceda 10 hectáreas para que tenga las suficientes hectáreas, o sea, se está

haciendo todo para llegar a conseguir algo que no se puede hacer. Por lo tanto, el Ayuntamiento, efectivamente, el Ayuntamiento que es el pueblo de San Roque, donde todo el mundo tiene interés y no sólo cazadores hay, aunque no estamos, evidentemente, en contra los cazadores, ojalá lo tuviesen, pero mire Ud. haga Ud. otro sitio, que tiene la Alcaldesa para cazar, pero no para los señoritos como Ud. dice, para que cacen todos los sanroqueños, no solo los señoritos, para eso pongamoslo estoy de acuerdo, soy el primero que vota, pero en el Pinar del Rey, al menos Fernando Palma, creo que también el Partido Popular, pero Fernando Palma jamás va a estar a favor de que se haga un Coto de Caza, jamás, esté gobernando o esté en la oposición, y si me tengo que ir a otro sitio a pasear porque no me lo vais a permitir, pues me tendré que ir a otro sitio a pasear, mis perros son educados, los llevo hasta a los restaurantes de todo el mundo, fíjese, hasta a los restaurantes de todo el mundo y los hoteles me llevo yo a mis perros, o sea, que si no puedo ir al Pinar del Rey porque Ud. me lo va a prohibir mediante los contactos que tenga, pues me tendré que ir a otro sitio donde yo pueda ir, pero es que la Ley, esa Ley que Ud. dice, pues no, no es cierto porque no es Coto de Caza, y además son unos terrenos municipales, entonces alguien tendrá que prohibirme a mi y multarme o llevarme al Juzgado, por pasear a mis perros en el Pinar del Rey, o en la Plaza de Armas, o en Los Cañones, porque los voy a pasear en Los Cañones también, o en la Plaza de Armas o por las calles, o a todos los sitios públicos mientras que mis perros se comporten como se comportan. Por lo tanto, no me va a amenazar más, ni me va a asustar con denuncias y mandándome a algunos amiguetes suyos que tienen intereses comunes.

El Sr. Núñez Chaves dice: Mire Ud. Señor Palma, yo no mando a ningún amiguete mío a ningún sitio, tan solamente le voy a decir una cosa, como Ud. campee los perros en el Pinar del Rey, quién va a entrar en ese tema, pues evidentemente va a ser el Seprona, no yo, va a ser el Seprona, no yo.

El Sr. Alcalde dice: ¿Quiere terminar?, vamos a dar por zanjado, pero sí quiero decir algo. Parece que queremos asustar a la gente con la pronunciación de la palabra Coto, hay tantas cosas acotadas y que no se pueden participar de ellas, y esta es una. La Ley exige que para que haya una zona de adiestramiento de perros, tiene que ser en una zona acotada, y ya con el Plan Técnico que se ha leído aquí ahora, se demuestra que aunque la Consejería de Medio Ambiente igual que puede regular la tala de arboles porque considere que son perjudiciales para el resto, igual que tiene que regular también el comportamiento de velar por la flora, la arboleda, pues también lo tiene que hacer con la caza, y a lo mejor llega un momento en que la propia Consejería diga aquí hay excesivos animales de este tipo y

tendrá que regularlo, pero eso ya es una problemática que ni el Ayuntamiento ni nadie puede entrar en ese tipo de regulación. Lo que sí queda claro es que el acotar el terreno necesario para que haya un adiestramiento de perros es un hecho, y que también el Plan Técnico de Caza regula perfectamente que allí no se va a cazar, luego entonces si esto es suficiente para la explicación que Uds. solicitaban ya la tenemos todos. Y ahora pasamos a la votación de crear esta Comisión, que ya una vez que está explicado todo me parece que no hay que investigar nada. La Ley dirá si hay terreno, si no hay terreno, la propia Junta de Andalucía dirá qué es lo que se tiene que hacer allí, y la petición del Ayuntamiento está en la creación de una zona de adiestramiento de perros. Votación para la creación de esta Comisión de Investigación, ¿la quieren?

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos) y PIVG (1 voto), y el voto en contra de USR (4 votos), y PSOE (7 votos),
ACUERDA:

No aprobar la moción.

4.- Moción del Partido Popular para el inicio de obras de rehabilitación del Palacio de Justicia.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, presentada por su Portavoz D. Fernando Palma Castillo, que dice:

“Las dependencias judiciales de San Roque se encuentran en una situación tercermundista, el PP, lo Sindicatos, los Funcionarios de los Juzgados, los Letrados y la ciudadanía, reclaman desde hace años unas instalaciones dignas de una Ciudad como San Roque.

El P.P. durante su mandato, mediante convenio, acordó con la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, la venta y rehabilitación de un edificio del Diego Salinas para ser sede del nuevo Palacio de Justicia de San Roque, en el que ubicar los Juzgados sanroqueños.

Esta Corporación modifica y supuestamente mejora estos acuerdos y se compromete a iniciar las obras lo antes posible. En los medios de comunicación y en especial en la T.V. Municipal, el Alcalde manifestó públicamente “el compromiso de iniciar las obras en enero de 2006 está aquí grabado y todo el mundo puede venir a verlo, si no cumplimos”.

Visto que hasta la fecha de hoy, no se sabe cuando se van a iniciar las obras y dada la situación de las dependencias judiciales de San Roque que se han deteriorado aún más desde entonces hasta ahora, el P.P. propone para su aprobación si procede

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar a la Consejera de Justicia de la Junta de Andalucía para que se inicien las obras de rehabilitación del Palacio de Justicia de San Roque a la mayor urgencia posible, dada la precariedad que existe actualmente.

2.- Que el dinero que en su día recibió el Ayuntamiento por el acuerdo con la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, se emplee en la ejecución del proyecto de rehabilitación del edificio en el que se estime instalar la Universidad Popular, proyecto que se ejecutaría paralelamente a la rehabilitación del Palacio de Justicia.”

Abierto el debate la Sra. Santana Romero dice: Quizás sea este uno de los únicos Puntos del Orden del Día, en los que no se ha solicitado en el Orden del Día ni en el dispositivo de la moción, ninguna documentación a aportar y, el Señor Alcalde cuando me contestaba a las primeras palabras que yo planteaba en este Pleno, me leía el inicio o el expositivo primero de la solicitud que hacíamos, pero olvidaba leerme el último y yo quería dejarlo de manifiesto, y es que nosotros en nuestra solicitud decíamos: “que el expediente para Pleno habrá de ser integrado por la documentación que se solicita y que habrá de ser aportada por la Secretaría General”, que cuando Ud. me lo leyó, no leyó ese apartado.

Respecto a la moción que hemos traído que Uds. conocen el estado lamentable en el que se encuentran los Juzgados de San Roque, nosotros solicitamos, como conocéis, que a la mayor urgencia posible dada la precariedad pues se inicien los trabajos de remodelación y de rehabilitación, la Junta de Andalucía en los Presupuestos Generales para el 2007, vuelve a traer 1.800.000 euros para que se ejecute ese Proyecto, no sabemos qué ha pasado con el 1.400.000 euros que estaba previsto ganar en este proyecto para el año 2006, pero bueno, es una obra que viene apareciendo en todas las legislaturas actual de la Junta de Andalucía, parece que vamos a contar con 1.800.000 euros para que se arreglen, pero no viene en la moción, pero hemos tenido conocimiento con posterioridad, hay un rumor insistente en los Juzgados, a través de los Sindicatos empiezan a plantearlo, de que por parte de la Junta de Andalucía se va a proceder a la adecuación de los locales que hay a la entrada de San Roque, en la rotonda del Toril, en los locales, en los soportales de los pisos nuevos que hicieron a la derecha, que se van a proceder a arreglar esos locales para

temporalmente, y mientras se remodela el Palacio de Justicia poner allí los Juzgados, porque tenemos ahí plagas de roedores, plagas de insectos, goteras y tal, entonces a toda la comunidad jurídica le preocupa que se haga una obra de esta categoría porque consideramos que va a pasar como en La Línea, que se iban a alquilar unas naves y adecuar por un tiempo limitado, y yo creo que los Juzgados de La Línea van a quedarse ahí de por vida. Entonces aparte de la propuesta de acuerdo que hacemos, instar a la Consejería y de que el dinero se utilice para la rehabilitación del Edificio de la Universidad Popular, queríamos preguntar para que se nos informe si realmente se tiene previsto por parte de la Junta de Andalucía, y si Ud. tiene conocimiento de que se vaya a proceder a la adecuación de los locales.

La Sra. Moncayo Agüera dice:, con respecto a lo que ha comentado la Señora Santana, nosotros no tenemos constancia de esa que Ud. dice..... por parte de la Junta de Andalucía....., comentarle también que

El Sr. Alcalde dice: Está previsto, están modificando el Proyecto y, la Universidad Popular tiene aprobado ya la inversión de la rehabilitación, estamos esperando que también se termine el Proyecto. Si quieren podemos aprobar que se gestione la aceleración de lo que es la iniciación de esto, pero vamos, que sabemos y no hemos dejado nunca de estar, pero por darle algún sentido a la moción, pues acordamos de hacer la presión. Solamente aprobamos gestionar la aceleración de iniciar las obras del Palacio de Justicia, ¿estamos de acuerdo?.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Instar a la Consejera de Justicia de la Junta de Andalucía para que se inicien las obras de rehabilitación del Palacio de Justicia de San Roque a la mayor urgencia posible, dada la precariedad que existe actualmente.

5.- Moción del Partido Popular para la contratación laboral de monitores de talleres de la U.P.

Seguidamente el Señor Concejal D. Jacinto Merino Merchán procede a dar lectura de la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, presentada por su Portavoz Don Fernando Palma Castillo, que dice:

“La Universidad Popular de San Roque ha adquirido una importante aceptación entre los sanroqueños, de lo que nos alegramos.

Son miles de sanroqueños los que se benefician de los numerosos cursos que esta Universidad Popular imparte. El número de monitores y profesionales que ejercen la labor didáctica ha aumentado considerablemente respecto de años anteriores.

Ante estas circunstancias el Ayuntamiento sanroqueño tiene que ser consciente que estas personas ejercen una labor profesional que llega a constituir su única fuente de ingresos, pues se han de dedicar por completo a su actividad docente.

El Ayuntamiento les paga por sus servicios pero carecen de derechos laborales, ya que no cotiza por ellos a la Seguridad Social y por lo tanto carecen del seguro de desempleo y otros.

Por tal motivo, el Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación si procede.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que a todos los monitores se les haga el correspondiente contrato de trabajo, de acuerdo con lo que determina la vigente legislación laboral, entendiéndose que estas personas están prestando al Ayuntamiento y a la sociedad sanroqueña un servicio, hoy por hoy, indispensable.

2.- Que en los próximos presupuestos para el ejercicio 2007, se prevean las consignaciones presupuestarias necesarias para satisfacer estos contratos.”

Abierto el debate el Sr. Merino Merchán dice: Lo primero que quiero decir con respecto a esta moción, que realmente pues es interesante y sería importante que esas personas que están haciendo esa labor como monitores en los distintos sitios del Ayuntamiento, fundamentalmente en la Universidad Popular, pues que, evidentemente, la palabra monitor de alguna manera contradice el propio espíritu de la moción, porque claro, monitor es aquella persona que dedica parte de su tiempo a una actividad, y que por lo tanto pues no se le considera un trabajador a efectos que la Ley Laboral regula como tal. Lo que sí pretendemos es que es verdad que muchos monitores, muchas personas que se dedican a esa actividad, lo hacen ya de una manera completa, a tiempo completo, y que dedican tantas horas como cualquier otra persona al ejercicio de ese trabajo, que vuelvo a repetir, entiendo que hay una contradicción interna y una perversión lingüística, en cuanto que pedir que un monitor tenga derechos laborales, puesto que la palabra monitor de por sí mismo indica que no debe tener

esos derechos, pero quizás se podría articular algún tipo de recurso legal por el cual estas personas en el momento en que dejen de desempeñar sus funciones, pues tengan derecho pues a lo que la legislación laboral da a los demás trabajadores: el derecho al paro, el derecho a las bolsas de trabajo, no sé, todos los derechos que se dan. Hoy por hoy, los monitores que realizan esta labor, y vuelvo a repetir, dedican más tiempo del que habitualmente, o de lo que habitualmente, un monitor dedica a esto, pues se ha convertido prácticamente en su fuente de ingresos, se ha convertido de alguna manera en la manera de sustento económico que tienen, y la idea es buscar si hay algún resquicio legal, si hay alguna manera por parte del Ayuntamiento buscar un resquicio legal para que estas personas en su relación laboral con el Ayuntamiento tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones que tienen los trabajadores que están contratados por el Ayuntamiento, no tiene más historia la moción, y es buscar, si se puede, ese resquicio legal. Desde luego el Partido Popular apoyaría que éstas personas tuvieran un reconocimiento laboral para que pudieran de alguna manera saber que no están siempre en el filo del alambre, y que en cualquier momento pueden dejar de trabajar y no tener ningún tipo de prestaciones.

El Sr. Gavino Criado dice: Los Talleres Municipales surgieron en nuestra Ciudad como una iniciativa del primer Ayuntamiento democrático en 1979, se crearon con la intención de ofrecer una alternativa cultural asequible a los ciudadanos, desde entonces siempre han formado parte del proyecto cultural de todas las Corporaciones del municipio. Se puso en marcha un Taller de Música, al que siguió otro de Teatro y otro de Pintura, el inicio fue duro porque eran muy pocas las personas que participaban y las infraestructuras existentes no reunían las condiciones mínimas. En 1983, se amplió a seis el número de Talleres, el número de alumnos no superaba la centena, poco a poco el número de Talleres fue aumentando y extendiéndolos a las barriadas, llegando a incrementarse el número de matrículas hasta el millar en el año 1996, planteándose la Corporación la necesidad de destinar a una persona para visitar y coordinar los Talleres. entre 1999 y 2003, se incrementaron a 1.216 solicitudes y se ofertaron hasta 56 Talleres. En diciembre de 2003 con la creación de la Universidad Popular, se superan las 1.700 matrículas y se ofertan 63 Talleres, hasta llegar a las 4.257 solicitudes de este año, se ofertan 90 Talleres y 39 Cursos Formativos, de los cuales están funcionando hoy 84 Talleres, y está hoy abierto el plazo para la realización de Cursos, para llevarlos a cabo contamos en este momento con 64 monitores, la contratación de los monitores siempre se ha realizado por horas trabajadas desde septiembre a mayo, o desde octubre a junio. La mayoría de estos monitores no superan las 10 horas a la semana de clase, para este Concejal de Cultura ha sido

siempre una preocupación la formula utilizada para pagar a estos, formula a todas luces legal y, que imagino que tampoco sería muy del gusto del anterior Equipo de Gobierno, pero que nunca cambió, ni propuso en su mandato el cambio que hoy propone en esta moción. Yo creía, cuando el Señor Alcalde me habló de ésta, que en ella adjuntarían una solución definitiva, pero desgraciadamente no es así, lo que propone el Partido Popular es que se haga a cada monitor el correspondiente contrato de trabajo y que en los próximos presupuestos para el 2007 se prevea la consignación presupuestaria. ¡Qué fácil lo hacen Uds.!, ¿cómo piensan contratar a los 64 monitores?, ¿cómo van a realizar el proceso de selección?, ¿con una oferta pública de empleo?, ¿con contratos de ocho meses, de seis, de ocho de diez horas semanales?, ¿saben lo que pienso?, que Uds. no tienen ni idea de cómo mejorar la situación de los monitores de los Talleres de la Universidad Popular, pero sí saben que por las manos de estos monitores van a pasar este año más de cinco mil alumnos, si sumamos los 4.257 solicitudes de Talleres ya presentadas, y las de los Cursos de Formación que esta semana próxima vamos a poner en marcha en todo el municipio, y también saben Uds. que cinco mil alumnos son casi un 20% de los habitantes de nuestro municipio y, sabiendo esto, me temo que ésta se convierte en una moción puramente electoralista, ¿por qué la traen a este Pleno extraordinario?, ¿por qué en ninguna Comisión de Cultura se ha trasladado esta preocupación?, ¿por qué en tres años de gestión nunca se preocuparon por los monitores?, ¿por qué en ninguno de los más de 40 Plenos Ordinarios celebrados hasta ahora en esta legislatura han tenido esta inquietud?. Les voy a hacer un ruego Señores Concejales y Concejales del P.P., no jueguen, no utilicen a la Universidad Popular para sus pretensiones electoralistas, la labor que llevan a cabo estos monitores y el resto del personal técnico del Ayuntamiento, es mucho más importante de lo que pueden imaginar, visiten nuestros Talleres y lo podrán comprobar. Cuando yo llegué a esta Delegación, era casi la mitad el número de monitores, no cobraban casi nunca a tiempo, cobraban menos, se les ha subido la proporción al I.R.P.F. que se les retenía, y cada año, y este no ha sido una excepción, hemos debatido sobre la preocupación, sobre la forma de pago, y me he comprometido con ellos personalmente en buscar una formula que les haga disminuir esta preocupación que muchos de ellos tiene, lógicamente, en cuanto a la forma de cobrar su sueldo tras el magnífico servicio que prestan a la sociedad sanroqueña, y el no tener ya una solución, créanme, no es una cuestión de dinero, ya que les aseguro que este Concejal, mi Grupo y el resto del Equipo de Gobierno, entiendo que incluso la oposición, tienen como prioritario este proyecto que está mucho más allá de un proyecto cultural, todos sabemos que esto es un proyecto con un marcado compromiso social que espero que se mantenga siempre gobierne quién gobierne este Ayuntamiento, y que sólo es posible

gracias al trabajo y a la vocación de servicios de los monitores y monitoras para los cuales estamos buscando una solución que esperemos que pueda ponerse en marcha el próximo año, y de la cual me van a permitir que no le adelante más públicamente hasta que no la tenga más cerrado por no crear falsas expectativas. Por todo esto, solicito que retiréis la moción presentada, y si tenéis alguna alternativa viable nos la presentéis cuanto antes y no esperéis hasta el próximo Pleno Extraordinario.

El Sr. Merino Merchán dice: Yo, desde luego, no pensaba nunca que la respuesta a una moción que se puede traer cuando uno lo considere oportuno, no son Uds. los que tienen que marcar el tiempo ni el tempus de cuando el Partido Popular trae mociones, si la traemos ahora es porque creemos conveniente que sea ahora, ¿o es que tenemos que hacer ahora también las mociones cuando a Uds. les convenga o cuando Uds. crean que hay que traerlas?, pero vamos, nunca pensé que iba a tener esa contestación, esa respuesta, tan airada, tan acerba, con respecto a esto cuando aquí lo que se trata es precisamente de que, sea electoral o no sea electoral, porque electoral es Ud. también y electoralista es Ud. también y todos los que estamos aquí, porque lo que pretendemos todos en definitiva es conseguir el mayor número de votos y el que diga lo contrario es un hipócrita, claro que es electoralista, todas las mociones y todo lo que hacemos cada uno de los que estamos aquí es para conseguir votos, por lo tanto, vamos, me parece que es redundante tachar a la moción de electoralista porque lo es, todas, absolutamente todas, y las que traen Uds. también, todas son electoralistas, y todos pretendemos tener votos. Pero vamos, aquí lo que se pretende únicamente es, de una manera lo más tranquila y pausada posible, es decir ¿se puede buscar un resquicio legal por el cual las personas que se llaman monitores y que dedican más tiempo del que habitualmente suele ser lo que en un principio era el monitor, tener de alguna manera acceso a esos derechos legales y laborales que tienen los demás trabajadores?, ¿sí o no?, si Uds. lo pueden hacer pues el mérito será de Uds., la propuesta será nuestra y electoralista, el mérito será de Uds., es lo que se pretende únicamente, por lo demás me parece que su respuesta está fuera de tono, de verdad.

El Sr. Gavino Criado dice: Me parece estupendo que le parezca fuera de tono y, que me diga dónde está la acritud de mi respuesta.

El Sr. Merino Merchán dice: El decir simplemente que el Partido Popular aproveche y quiera aprovechar, cualquier resquicio, cualquier momento electoralista... El Sr. Gavino Criado dice: Eso no lo estoy diciendo yo, lo está diciendo Ud. también, Ud. acaba de decir que es electoralista, ¿no lo ha escuchado todo el mundo?. El Sr. Merino Merchán

dice: Hombre claro que sí, por supuesto que lo he dicho. El Sr. Gavino Criado dice: Pues oiga por favor, simplemente estamos de acuerdo. El Sr. Merino Merchán dice: Claro que sí.

El Sr. Mayoral dice: Yo creo que este es un tema difícil realmente, lo que sí se puede hacer un esfuerzo por mejorar la cobertura de esta gente, además, es muy variopinto el tema de monitores, hay desde estudiantes, que son estudiantes de por sí y lo hacen como ayuda, y tienen alguna habilidad y se comprometen a hacerla, y otras personas y tal, es de difícil el encaje. Lo que sí se puede, por lo menos a efecto de Seguridad Social para que se le compute paro y toda esa historia, porque hay gente que a lo mejor está trabajando de empleado en otro sitio y no es ilegal que trabaje aquí por la tarde, porque la Seguridad Social lo contempla. Yo tengo aquí un documento de la Seguridad Social en el tema del pluriempleo, que dice: “Se entiende por pluriempleo la situación del trabajador por cuenta ajena que presta sus servicios profesionales a dos o más empresarios distintos”, y aquí el Ayuntamiento también es un empresario, entonces al menos a esa gente sí se le podía quizás pagar sus Seguros Sociales y demás, lo que pasa que se tiene que repartir ese coste entre los dos empresarios según estoy leyendo aquí, pero es un poco el mejorar, lo que sí digo es que es muy variopinto el tema.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos) y PVIG (1 voto); y el voto en contra de USR (4 votos) y PSOE (7 votos),
ACUERDA:

No aprobar la moción.

6.- Informar y dar cuenta al Pleno del Expediente completo de Disciplina Urbanística generado a raíz de la denuncia realizada por los Vecinos ante la Guardia Civil, que trajo como consecuencia la paralización de las obras de Equipamiento Urbano en la calle Almirante Barceló realizadas por la empresa “Gestión Inmobiliaria Ubriqueña”. Entrega de copia completa del referido expediente de disciplina urbanística.

- Informar en relación a la decisión adoptada por el Equipo de Gobierno sobre los edificios afectados, determinando si se van a reparar o si se van a demoler.

- Informe del Concejal Delegado responsable de Urbanismo relativo a las acciones llevadas a cabo por la GMU como por EMROQUE, en su caso, desde el inicio de las obras hasta el momento actual.

- Informe del Concejal Delegado responsable de Contratación relativo a las acciones llevadas a cabo tanto por el Departamento que dirige desde el inicio de las obras hasta el momento actual.

- Informe del Señor Interventor relativo a los gastos generados hasta el día de hoy por el realojo de los vecinos independientemente que sea el Ayuntamiento o la empresa Municipal EMROQUE, la entidad que esté asumiendo estos pagos.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, presentada por el Concejal Don José Antonio Cabrera Mengual, que dice:

“Que en el Pleno Ordinario de 4 de mayo de 2006, a raíz de la aparición de grietas en la Barriada de Simón Susarte, como consecuencia de las obras que realizaba SIN NINGÚN TIPO DE LICENCIA, la Empresa Gestión Inmobiliaria Ubriqueña y tras haber solicitado denodada, pero infructuosamente el Expediente de Disciplina Urbanística, le decíamos:

“1.- Le advierto ante este Pleno que Ud. es responsable de la vulneración del derecho fundamental a la información que como cargo electo público, me corresponde.

2.- Usted o el Señor Delegado de Urbanismo, deberán explicar a este Pleno si han autorizado verbalmente a la Empresa Gestión inmobiliaria Ubriqueña a iniciar las obras de construcción sin Licencia.

3.- Si no han autorizado el inicio de las Obras, dígame, por qué no la han paralizado al no tener la licencia pertinente.”

Y el Señor Alcalde me respondía literalmente:

“Y en cuanto a lo que Ud. le preocupa, mire, a mi no me preocupa en absoluto, en este caso, qué clase de licencia hay, le puedo decir que esta empresa tiene licencia para movimiento de tierras, pero lo que sí le puedo decir, y lo he firmado yo igual que el cierre de la piscina, es que hay una orden de paro del trabajo que allí se estaba haciendo, y éste existe y está y lo he firmado yo. En cuanto supimos que había un movimiento extraño hubo una orden inmediata de paralización de los trabajos, lo que venga detrás lo buscaremos, lo seguiremos y, el que tenga que responder por lo que haya hecho lo hará también.”

La verdad es que en ese momento la única Licencia que había era la otorgada por la GMU el 14 de febrero de 2006 para llevar a cabo la demolición de los edificios existentes que según el informe emitido por nuestros técnicos el 2 de mayo, que después se incluiría en el Decreto de

Paralización que las obras en ese momento en ejecución, estaba ya finalizada. Indicándose que las que se realizaban en ese momento carecían de Licencia. Por tanto Señor Alcalde, me permito recordarle que faltó a la verdad ante esta Corporación.

Y el Señor Alcalde dijo:

“Lo que yo le estoy diciendo que hay un Decreto de paralización de obra, existe y lo he firmado yo y está allí, lo que hay luego en cuanto a responsabilidades ya las depuraremos.”

Y el Señor Ruiz Boix afirma:

“No confunda aquí con que ha habido una actuación negligente de este Equipo de Gobierno, aquí ha habido una actuación negligente únicamente de una empresa, la empresa que se llama Gestión Inmobiliaria Ubriqueña y, esa empresa pues está dando la mano para resolver ese problema, se ha comprometido con este Equipo de Gobierno a realizar todo lo que esté en su mano para resolver ese problema.”

Pues bien, tras la actuación negligente de Gestión Inmobiliaria Ubriqueña que conllevó la paralización de las obras, a día de hoy aún desconocemos el contenido del Expediente de Disciplina Urbanística y sus repercusiones.

SOLICITAMOS

- Que se nos informe y entregue el Expediente de Disciplina Urbanística generado a raíz de la denuncia realizada por los vecinos ante la Guardia Civil, que trajo como consecuencia la paralización de las obras.
- Que se nos informe igualmente, por el Equipo de Gobierno, acerca de la decisión adoptada sobre los Edificios afectados, determinando si se van a reparar o si se van a demoler.
- Que por el Concejal Delegado responsable de Urbanismo se informe acerca de las acciones llevadas a cabo tanto por la GMU como por EMROQUE, en su caso, desde el inicio de las obras hasta el momento actual.
- Que por el Concejal Delegado responsable de contratación se informe acerca de las acciones llevadas a cabo por el

Departamento que dirige desde el inicio de las obras hasta el momento actual.

- Que se aporte informe del Señor Interventor en el que consten los gastos generados hasta el día de hoy por el realojo de los vecinos independientemente que sea el Ayuntamiento o la Empresa Municipal EMROQUE, la entidad que esté asumiendo estos pagos.

Finalmente, recordarle que hace ya seis meses que los habitantes de las viviendas de Simón Susarte viven fuera de sus hogares y esperan una pronta solución como en su día le prometió Ud. Señor Vázquez.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Lo que pedimos en principio era que se nos diera el expediente de disciplina urbanística, puesto que nunca hemos tenido acceso a él y no sabemos si quiera si existe. Eso lo dijimos en el Pleno Ordinario de cuatro de mayo a raíz de que aparecieran unas grietas y los vecinos de Simón Susarte hicieron una comparecencia ante la Guardia Civil, y entonces pedíamos que nos dieran el expediente de disciplina urbanística, o también decíamos que, bueno, que si no hay licencia pues por qué había obras en la zona. El Señor Alcalde me contestó en ese momento, que había licencia para movimientos de tierra, cosa que no era cierta porque lo único que había era una licencia que se había dado el día catorce de febrero de 2006, para la demolición de los edificios existentes, y nuestros técnicos así lo afirmaban cuando van a allí el día dos de mayo y hacen un informe y, dicen en ese informe que las obras que se estaban ejecutando en ese momento carecían de licencia, por tanto, tiene que haber un expediente de disciplina urbanística, y eso lo confirma el Señor Ruiz Boix que en ese Pleno dijo que la única actuación negligente que había era de la empresa que se llamaba Gestión Inmobiliaria Ubriqueña, cito palabras textuales. Y por tanto, uno de los motivos es, como este expediente es un expediente que dice el Señor Alcalde que está pero que nos niega, yo no lo conozco, ni he podido tener acceso a él, y tengo aquí fotocopia de la comparecencia que hice en la Gerencia de Urbanismo en su momento pidiéndolo para verlo y fotocopiarlo, pues como no se me ha dado por eso lo he pedido, y el otro día cuando fui a ver el expediente de Pleno, ese expediente de disciplina urbanística no estaba, igual que todos los documentos que pedimos. Después hablábamos de todos los temas que el Señor Alcalde ha tratado, pues de que se nos informe por los diferentes Concejales responsables de cuál es la situación, ¿qué va a pasar con los vecinos?, pero lo que es muy importante para ellos porque el día treinta de mayo, esto ocurrió el día cuatro, el día treinta ya la obra tenía licencia normal aprobada en la G.M.U., pero no hemos visto el

expediente de disciplina urbanística que tiene que existir, y sobre todo queremos saber qué ha pasado con él y qué solución se le ha dado.

El Sr. Alcalde dice: Yo quiero antes de dar la palabra a quien va a contestar, decirle, y lo he repetido en cada uno de los puntos, que los expedientes de todo lo que aquí se pide está a disposición de Uds., y lo pueden pedir allí, igual que lo tienen, si no lo hay, a los técnicos correspondientes se les tiene que pedir. De todas maneras le van a contestar de lo que hay, todos los expedientes están a disposición de Uds., otra cosa distinta será el que puedan disponer de él o de ellos, no sea una cosa puntual que Uds. decidan también querer recibir.

El Sr. Ruiz Boix dice: Ahondando en lo que le ha comentado el Señor Alcalde y, respecto al Punto seis que estamos tratando ahora mismo, y también lo puede utilizar para el Punto nueve, diez, once, doce y trece, es decir, para todos los que son dar cuenta, le voy a pasar a leer lo siguiente:

“a) El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el derecho a la información de los miembros de la Corporación distingue tres campos diferenciados:

- 1.- Un derecho general a obtener información previa autorización.
- 2.- Un derecho a poder examinar los expedientes que deben ser objeto de acuerdo en los Órganos Colegiados a los que se pertenezca como miembro.
- 3.- Un derecho a examinar la documentación y/o tener acceso a la información que sea de libre acceso para todos los ciudadanos.

b) La obtención de copias es posible sin necesidad de autorización en el apartado 3 que se menciona arriba. Sin embargo la obtención de copias en los otros dos casos debe ser autorizada ya que así lo dispone el art. 16,1, a), párrafo último, del R.O.F.

c) La Sentencia del T.S. de fecha 21/IV/1997 dice «es... el acceso a la información para el ejercicio de la función de Concejales lo que cubre el art. 14 del ROF, NO ASÍ EL DERECHO A OBTENCIÓN DE FOTOCOPIAS, debiéndose destacar que es aquel derecho de acceso

directo a la información el que SE INTEGRA EN EL ART. 23.2 CE, NO ASÍ el de obtener copias de documentos».

En el mismo sentido Sentencias de 13 de febrero de 1998, 29 de abril de 1998, 14 de marzo de 2000, 27 de septiembre de 2001 y 16 de marzo de 2001.

En la Sentencia de 13 de febrero de 1998 se recurría la Resolución de la Alcaldía de un Ayuntamiento, por la que, en relación a escrito de un determinado Concejal referido a los expedientes (Proyectos, Contratación y Contribuciones Especiales existentes) se acordaba que podía solicitar de la Secretaría General del Ayuntamiento los expedientes de referencia, y examinarlos cuanto quisiera; pero que se estimaba conveniente que no se hicieran fotocopias para evitar un posible mal uso en función de intereses partidistas.

Así pues corresponde al Sr. Alcalde-Presidente autorizar a los solicitantes a que examinen, en el caso presente, el expediente de disciplina urbanística en cuestión y la obtención de fotocopias, en su caso.”

Eso es con respecto a este Punto y a todos los Puntos que piden en este Pleno Extraordinario que son de dar cuenta. A pesar de lo que le he comentado y, de lo que le ha indicado el Alcalde que tiene en nuestras dependencias municipales, que son su casa también, toda la documentación a su disposición, indicarle que de lo que nos pide, que hemos tenido ciertos problemas con Intervención, como sabe se ha marchado el antiguo Interventor, el Interventor Accidental tiene unos problemas familiares que le han hecho ausentarse en estos días, pero como información le indico que el Ayuntamiento en sí, no ha tenido ningún gasto en esta cuestión, ningún gasto, sí lo ha tenido la empresa Emroque, se lo voy a decir ahora mismo que tengo aquí el informe, sí lo ha tenido digo la empresa Emroque por un total de 34.233,62 €, de los cuales ya hemos recibido por parte de Gestión Inmobiliaria Ubriqueña un total de 12.000 euros que fueron pagados por anticipado, y en diferentes escritos desde el 28 de agosto de 2006, venimos reclamando, y en buena disposición, estamos cerrando lo que es la factura, el I.V.A. y demás, en buena disposición la diferencia para que también la abone la empresa Gestión Inmobiliaria Ubriqueña por un total de 22.233,62 euros. Con este dinero se están afrontando los gastos de alquileres de las familias que han tenido que ausentarse de sus hogares por cuestión de los desperfectos que sufrieron en sus domicilios y, espero que cuanto antes puedan volver.

Con respecto al informe que me solicita, se lo hago de forma verbal, y le reitero la misma cuestión y, además, que Ud. bien señala en su moción,

y además se la voy a leer porque son mis palabras y por tanto se las puedo repetir: “No confunda aquí con que ha habido una actuación negligente de este Equipo de Gobierno, aquí ha habido una actuación negligente únicamente de una empresa, la empresa que se llama Gestión Inmobiliaria Ubriqueña, y esa empresa pues está dando la mano para resolver ese problema, se ha comprometido con este Equipo de Gobierno todo lo que esté en su mano para resolver ese problema”. Hoy en día, cuatro de diciembre, siguen vigentes mis palabras, y sigo diciendo que están colaborando, la cuestión, y ahora sí me traslado a la realidad, es que tenemos un centro comercial pues bastante avanzado, que se ha podido ejecutar la obra problemática sin ningún tipo de problema ni ningún tipo de desperfecto más al que ya existía cuando Ud. señala que se personaron los vecinos en la Guardia Civil, y por tanto ya va bastante avanzada, concretamente hoy lunes día cuatro de diciembre, tenemos previsto un encuentro con la empresa, con su responsable Señor Chaves también de apellido, para ir corrigiendo los defectos y desperfectos de cada una de las viviendas afectadas por las obras inicialmente, porque quedamos en que se iba a iniciar su reparación, la reparación de los desperfectos y demás problemas que hubiera, cuando terminada de consolidar lo que es la parte del subterráneo, cuando se consolidara que allí no va a haber ningún peligro, una vez que ya se ha concluido esa fase, ahora mismo estamos pasando al inventario cuáles son los desperfectos existentes y a la corrección de los problemas, para los cuales requerimos, por supuesto, la autorización de todos y cada uno de los vecinos afectados, por tanto es un problema que parece que poco a poco se va resolviendo, esa es la cuestión en lo que a mi respecta, y yo le digo el informe de Intervención y el informe del Concejal Delegado responsable de Contratación, que me va a permitir que se lo haga de forma verbal.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Para complementar la documentación que se nos pide en este asunto y en lo referente al informe que demanda del Concejal Delegado de Urbanismo relativo a las acciones llevadas a cabo por la Gerencia, como por Emroque, desde el inicio de las obras hasta la actualidad, en cuanto a lo que repercute a Emroque, ya le ha anticipado el compañero Concejal del Equipo de Gobierno de Contratación, los datos referentes, como digo, a ese apartado en cuanto a los gastos económicos. Si desea una mayor información tengo aquí copia del informe, estaría encantado de facilitarla sin ningún problema. En cuanto al trabajo más bien social y de localización tanto de los locales y de las viviendas para poder alquilárselo durante todo este tiempo a los vecinos que ha hecho falta obligatoriamente la relocalización de sus viviendas. En cuanto a lo que corresponde a materia urbanística propiamente dicha, me complace comunicarle lo siguiente: “Con fecha día 14 de febrero de 2006, se concede

licencia municipal de obras para la demolición de la edificación existente en la parcela de referencia a nombre del solicitante. Con fecha 29 de diciembre de 2005, se firma un contrato de concesión administrativa de utilización privativa del equipamiento urbano situado en el solar localizado en la calle Almirante Barceló mediante ejecución de una obra pública y una gestión del servicio de equipamiento comunitario. En cuanto a la licencia se solicita licencia de obra con fecha día 2 de marzo 2006, se emite un informe técnico solicitando la aportación de documentación para continuar con la tramitación del expediente. Con fecha día 20 de marzo de 2006, se emite un nuevo informe técnico reiterando la aportación de documentos que hacen falta, que se precisan para continuar en la tramitación de este expediente. En cuanto a los daños, se tiene constancia en la Gerencia Municipal de Urbanismo, de los daños producidos en varias viviendas colindantes, con fecha día 2 de mayo de 2006, se emite un informe relativo a daños producidos en viviendas anexas al solar de referencia, dándose orden inmediata de ejecución con los siguientes condicionantes: paralización de las obras que se están llevando a cabo en el solar contiguo antiguo Colegio Simón Susarte, máxime cuando carecen de la preceptiva licencia municipal de obras; y en segundo lugar, paralización cautelar de toda obra que se esté realizando en los alrededores de los edificios afectados; en tercer lugar, se colocan nuevos testigos ejecutando de manera correcta en las fisuras y grietas más relevantes, especialmente las horizontales situadas en caja de escalera en su última planta, en cuarto lugar, se procede al encargo y la ejecución de un informe pericial por parte del organismo de control técnico con objeto de obtener informe concluyente de la patología producida y de las obras a llevar a cabo; finalmente, igualmente, se deberá proceder en tanto se determina el alcance de las patologías existentes y de las obras a llevar a cabo, desalojo de los vecinos que residen en la Caja de Escalera de los Portales 2 y 4 del Bloque 4, Barriada de Simón Susarte, calle Escolares de San Roque, y se realizan diferentes visitas de inspección por parte de los técnicos municipales de la Gerencia de Urbanismo. En cuanto a lo que procede de licencia, con fecha día 30 de mayo de 2006 se concede licencia de obras para llevar a cabo la ejecución de obras consistente en un edificio de locales y garajes sito en calle Almirante Barceló con la calle La Cruz de San Roque, promovido por el Grupo GIU, con los siguientes condicionantes: todas la actividades que se desarrollen en el conjunto deberán tramitar su correspondiente licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento; en segundo lugar, la instalación de telecomunicaciones se deberá ejecutar de forma individualizada para cada actividad; en tercer lugar, previo inicio de las obras deberá estar emitido informe por parte de Buroveritas en relación a las fisuras aparecidas en el conjunto residencial colindante; igualmente la solución constructiva para la ejecución de la pantalla de sótano estará

consensuada y aprobada por todas las partes implicadas en este proceso; igualmente se dará traslado de la separata de justificación de la NBE CPI96 al Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz para que emitan el correspondiente informe relativo al cumplimiento de dicha normativa, no obstante dicho cumplimiento está condicionado a las actividades que se desarrollen en dichos locales. Toda la documentación solicitada será redactada por un técnico competente y estará debidamente visada por su correspondiente colegio profesional. En cuanto a la licencia, los daños se mantienen en distintas reuniones con la propiedad y su dirección técnica de obra y se propone una resolución para reanudar las obras y el proceder con los condicionantes de la licencia. Con fecha 27 de julio de 2006 se ratifica el informe emitido con fecha 30 de mayo”, por lo tanto se libera la licencia de obras y ahí hasta el momento de este asunto. Como había informado anteriormente el compañero Concejal de Contratación, efectivamente, parece que las obras se mantienen a un ritmo relativamente razonable, y por lo tanto se calcula que en pocos días se podrían iniciar lo que son las obras de reparación de las viviendas que en su día pudieran verse afectadas, y por lo tanto esperemos que el periodo y el calendario de obras que tiene este procedimiento, pues simple y llanamente se cumpla, que creo que es lo que queremos todos, fundamental y principalmente los vecinos, vecinos del barrio de Simón Susarte, de la Barriada de Simón Susarte, que saben que han contado siempre con el apoyo de este Equipo de Gobierno, siempre, en el momento en que marcaron las primeras dificultades, las primeras pautas de grietas y de posibles dificultades de aquellos bloques, hubo una reunión aquí en la que se solicitó, en la que se citaron a todos los vecinos posiblemente afectados, el Señor Alcalde informó de la voluntad de este Equipo de Gobierno de apoyarles en todo momento y de respaldar cualquier acción, tanto en la reparación de las viviendas como en cualquier acción judicial que procediera si llegado el caso si así ocurriera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Voy a contestar al Señor Ruiz Boix y al Señor Ledesma. En esos puntos que Ud. ha señalado anteriormente no existe documentación, el Señor Secretario les ha preparado una información muy exhaustiva sobre el Tribunal Supremo, yo me lo cocino yo solo, pero fíjese Ud., si yo pido algo y hago un uso indebido, para eso está la Corporación y el que se sienta lesionado para llevarme directamente al Juzgado, pero tengo derecho a ello, y en la Sentencia que nombré antes en firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se dice: “Se ha vulnerado el artículo 23.2 de la Constitución Española, pues son primordialmente los representantes políticos de los ciudadanos quienes dan efectividad a su derecho a participar en los asuntos públicos a través de su labor de control y fiscalización, ejercicio de la responsabilidades de gestión que en su caso ostenta el Concejal, quien debe responder”, escuche, “quien

debe responder civil y penalmente de los actos y omisiones en el ejercicio de su cargo”. Por tanto, yo respondo como Concejal de mis actos civil y penalmente, lo dice la Constitución Española, y por tanto, me hago responsable de los documentos que solicito, que por cierto después de haberles escuchado pacientemente y encantado, no me han demostrado que exista un expediente de disciplina urbanística, que no he visto y que nunca he podido fotocopiar, y lo pedí el día que me personé en la Gerencia de Urbanismo, y esperaba que ese documento, caso de existir, estuviera en el expediente y no está, el Señor Ledesma me ha hablado de numerosas licencias que yo ya conocía, pero ha omitido unos detalles que yo sí le voy a recordar. En el informe de dos de mayo de nuestro técnicos, se dice: “Existe concedida licencia municipal de obras para demolición”, en su primer punto y en el segundo dice: “Las obras que actualmente se están llevando a cabo”, las que el Señor Alcalde en el Pleno llamaba obra de movimiento de tierras, “en el solar colindante, carecen de la correspondiente licencia municipal de obras”, éso dicen nuestros técnicos, y como en ese momento no había licencia de obras, tiene que haber un expediente de disciplina urbanística, y no se puede dar una licencia, eso no lo dice el Supremo eso lo dice cualquiera de la calle, no se puede dar una licencia de obras sin que antes se haya resuelto el expediente de disciplina urbanística en el sentido que sea, y en ese tema Uds. no han podido demostrar, a menos que lo rehagan a posteriori, que exista un expediente de disciplina urbanística, porque existe una serie de problemas: primero, Emroque está poniendo la plata para pagar los alquileres, hombre, ¡qué menos que Gestión Inmobiliaria Ubriqueña, que Ud. decía en el Pleno que había tenido una actitud negligente, pues no pagara!, pues lo que faltaba, porque yo tengo mis severas dudas de muchas cosas, ellos estaban actuando de forma negligente según Ud. afirma y no tenían licencia, por tanto, su compañía de seguros, evidentemente, no creo que cubra los gastos que está generando esto, pero, ya le digo, es obligatorio y es el único documento que yo necesitaba y que Uds. no han puesto ni en el expediente ni en la mesa, y yo lo he solicitado Señor Alcalde donde él dice que debo solicitarlo, que fue en la Gerencia Municipal de Urbanismo, por escrito, cuya fotocopia de comparecencia tengo en mi poder y que Uds. conocen también, no se me ha facilitado el expediente de disciplina urbanística, por tanto puedo suponer que no existe, y si no existe expediente de disciplina urbanística en esta cuestión, me parece que es una irregularidad muy grave, y eso es lo que quería, el expediente de disciplina, y Uds. no lo han aportado en ningún momento y, han dado una licencia de obras a los veintitantos días de haber ocurrido todo este bochinche, y sin embargo el expediente no existe, le han dado una licencia de obras sin haber cerrado un expediente de disciplina urbanística. Evidentemente, que me congratulo de que las obras vayan a buen ritmo, de que vaya a haber un supermercado, de

que los vecinos en un momento puedan estar contentos, en eso estamos todos de acuerdo, y no cuestiono a nadie, simplemente digo que he pedido por escrito en su día, por comparecencia donde dice el Señor Alcalde que nos dan acceso a todos los documentos, y no me lo dieron, y aquel día llamaron al Secretario y llamaron al señor Alcalde por teléfono incluso, y no se me dio nada más que este informe de paralización, que es el que el Señor Ledesma ha leído, que además había varias versiones del mismo por cierto, pero lo he escuchado pacientemente para ver si era igual que el que yo tenía, pero no existe el expediente de disciplina urbanística, y ante este Pleno lo quiero manifestar clara y contundentemente, no hay expediente de disciplina urbanística por lo menos que Uds. hayan podido poner sobre la mesa y, por tanto, la actitud de haber dado después una licencia es absolutamente irregular.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que como también han preguntado por el número de expedientes totales del año 2006, indicarle que sí existe expediente de disciplina urbanística, concretamente el número de expediente 99/2006, es decir, este ejercicio, contra, o denunciado, la empresa Gestión Inmobiliaria Ubriqueña por daños producidos en las viviendas colindantes por obras en la zona de Simón Susarte, Almirante Barceló, en el municipio o la localidad de San Roque, y sí existe ese expediente. De todas formas, por continuar indicándole y trabajando San Roque por el progreso, ya lo sabe el número 99, expediente número 99 del ejercicio 2006, disciplina urbanística se lleva en tres gestiones, es decir, lo inicia, o lo denuncia, la Policía Local, abre el expediente Relaciones Externas, e informa la Gerencia Municipal de Urbanismo, es decir, están afectados tres Departamentos o tres Delegaciones, como quiera decir, de este Ayuntamiento, pero al grano de lo que voy, la denuncia está puesta, la obra se paralizó, se precintó por parte de la Policía Local, el expediente sigue abierto, el expediente de disciplina urbanística sigue abierto, y aquí nadie dice, como Ud. dice, en la calle dicen que no se puede dar licencia, no sé, no lo dice nadie, lo único que le puedo decir que existe la licencia, la obra sigue adelante, el centro comercial lo inauguraremos próximamente en los meses, yo creo, que de abril a mayo, vamos a reparar los desperfectos que creo que la solución está encima de la mesa y lo único que hace falta es colaborar y ayudar para que de una vez por todas finalicen las obras y finalicen los desperfectos de las familias que son los verdaderos agraviados de esta situación, que son los que están viviendo en otras viviendas, en otros pisos, luego para mí la solución llegará en el momento en que vuelvan a sus domicilios las familias afectadas, vuelvan a sus casas en perfecto estado, corregidas esas reparaciones. Con respecto al expediente de disciplina urbanística lo único que le puedo decir es que está vivo, nada más.

La Sra. Santana Romero dice: Como mi compañero Juan Carlos se refiere a mi, me parece muy bien todo lo que me ha leído, pero ya en este Pleno he escuchado trocientas mil veces, que la información está a nuestra disposición y que no se nos ha negado nada, me ha leído una serie de artículos, yo le quiero leer el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice: “La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día”, y en este Punto pedíamos dar cuenta al Pleno del expediente completo de disciplina urbanística, o sea, que la información era el expediente, “Que la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que deba de servir de base al debate y en su caso a la votación, deberá figurar a disposición de los Concejales desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación”, nosotros no tenemos porqué ir de departamento en departamento buscando la documentación, la documentación tiene que estar en la Secretaría a disposición de los Concejales. El artículo 84 del R.O.F. dice que: “La documentación incluida en el Orden del Día”, dice lo mismo, “deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría, y que podrán examinarla e incluso obtener copia de documentos concretos que la integren, pero los originales no podrán salir”, no hemos pedido en ningún momento que salgan los originales y hemos pedido, en momentos concretos y determinados, copias de los expedientes, Uds. nos tienen que decir que nos lo deniegan, pero nos lo tienen que decir, pero el expediente tiene que estar a nuestra disposición en la Secretaría de la Corporación, y es lo que dice la Ley, no lo digo yo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Solamente un segundo y, además, lo voy a retirar para los siguientes puntos porque después me quiero retirar del Pleno. Vamos a ver, lo que me estoy admirando y el debate que se está haciendo, es que precisamente Ud. está haciendo eso que otros, que los Concejales del Equipo de Gobierno tengan acceso a informes que están leyendo que tenían que estar en el expediente que no tenemos, ni sé si el que Ud. ha leído es suyo o es el del Secretario General firmado por él, ni sé los que está leyendo el Señor Ledesma, que parece que sí él dice que lo firma un técnico, y lo que dice aquí la compañera es que son parte integrante del expediente, y a Ud. se le pide dar información y la ... de informes, y eso tiene que estar ahí para verlos. Como yo no los he visto en ninguno de los puntos de los que hay, pues Señoría me retiro y lamento que sigan Uds. de esta forma.

(El Sr. Concejel D. Jesús Mayoral Mayoral abandona la Sala).

El Sr. Ruiz Boix dice:

La Sra. Santana Romero dice: Éramos muy precisos, expediente de disciplina urbanística, necesitábamos el expediente, no que Ud. nos dijera que el número del expediente era el 99, queríamos ver el expediente de disciplina urbanística, es que más conciso no se puede ser. Cada punto había.....

El Sr. Alcalde dice: Entonces, como el Punto es informar y dar cuenta, pues yo ser reiterativo no voy a quedar, lo que haya y lo que son expedientes están a disposición de Uds., si falta algo es que no quieren cogerlo, ahora si quieren venir a amplificarlo aquí, le pido a los que están asistiendo al Pleno o se comportan o no podrán estar ¿vale?, es un favor muy especial, bastante tenemos con tener que estar atendiéndonos nosotros mismos. Repito tienen Uds. los expedientes a disposición de Uds., y lo tienen, si Uds. no quieren mirar, esto ha pasado muchas veces cuando se ha dicho también “no he recibido la citación de esto”, y todo esto puede suceder también y puede haber intencionalidad, no lo sé, Ud. ha tenido antes también dice “y presumo que la empresa de seguros no podrá”, oiga Ud. puede tener la hipótesis que quiera, pero indudablemente para hablar en la forma en que debemos hablar aquí, o hablamos con seriedad, hablamos de lo que sabemos o de lo que tenemos, o no, y si hay alguien que no cumpla con su obligación entonces sí que tendremos el deber de denunciarlo. El Punto es informar y dar cuenta, lo hemos hecho y, sigo repitiendo igual, que si hay algún documento que Uds. no tengan, como los que hemos leído aquí, o que no hayan tenido acceso, indudablemente lo tienen en disposición en cualquiera de los Negociados, o en cualquiera de las Secretarías, ¿de acuerdo?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Señor Alcalde que conste en Acta, ese documento se pidió el día cuatro de mayo por servidor en una comparecencia en la Gerencia de Urbanismo y no se me dio, y no estaba tampoco ese expediente de disciplina urbanística en el expediente de Pleno.

7.- Moción del Partido Popular para la depuración de responsabilidades en la filtración de documentos en la GMU.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, presentada por el Concejal Don José Antonio Cabrera Mengual, que dice:

“El pasado día 24 de octubre, el Punto cuatro del Orden del Día del Consejo Ordinario de la Gerencia de Urbanismo, contemplaba para su

debate la APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA TG-22 PROMOVIDO POR WERH, S.L.

Tras haber estudiado los diferentes expedientes del día, pudimos contemplar con estupor que antes de que se celebrase la sesión, el Diario Europa Sur del mismo día 24 de octubre, anunciaba en titulares que “La Urbanización de la Parcela TG-22 se tramita con informes contradictorios”, aludiendo con posterioridad que el Arquitecto Municipal, emite un dictamen desfavorable, aclarándose en el texto que se trataba de un informe emitido en agosto de 2005.

Habida cuenta de que los informes a los que tuvimos acceso, eran favorables y fechados el 18 de octubre del presente, no acertamos a comprender de dónde ha salido dicha información, por lo que nuestro Consejero el Señor Palma Castillo, presentó la correspondiente protesta en el apartado de Ruegos de la Sesión de la GMU de 24 de octubre indicando que los Consejeros del Partido Popular, habían mantenido siempre el secreto correspondiente a los documentos consultados de los diferentes expedientes, sobre todo, antes que el debate en el Consejo correspondiente los hicieran públicos. Por tanto entendíamos que esta noticia, se trataba de una filtración interesada de alguien que pretendía interferir en la decisión que pudiese tomar el Consejo de la Gerencia esa tarde, con el objeto de obtener los réditos políticos de cualquier índole que pudieran resultar.

PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la gravedad de los hechos anteriormente mencionados, el Grupo Municipal del Partido Popular, exige la realización de una inmediata investigación interna que determine en el plazo más breve posible quién o quiénes han sido los autores de esta interesada filtración a la prensa ya que ocultándose miserablemente, tras el secreto profesional de los periodistas, violan todo tipo de normas sobre custodia de documentos, con el único objetivo, de alterar el natural discurrir de un acto administrativo reglado.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Esta moción viene a cuento, y como decía que, y yo no he sido, de una filtración interesada que se dio a la prensa en su momento, cuando el pasado 24 de octubre en el Punto IV del Orden del Día del Consejo Ordinario de la Gerencia de Urbanismo, contemplaba para su debate la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Área TG-22 promovido por Werh, S.L. Tras haber estudiado los diferentes expedientes del día, pudimos contemplar con estupor, que antes de celebrarse la sesión, el Diario Europa Sur del mismo día 24 de octubre, anunciaba en titulares que la Urbanización de la Parcela

TG-22 se tramita con informes contradictorios, aludiendo con posterioridad a que el Arquitecto Municipal emite un dictamen desfavorable aclarándose en el texto, no en el titular, que se trataba de un informe emitido en agosto de 2005, este es el texto el periódico de ese día. Habida cuenta que los informes a los que tuvimos acceso eran favorables y fechados el 18 de octubre del presente, no acertamos a comprender de dónde había salido dicha información, por lo que nuestro Consejero en la Gerencia de Urbanismo, el Señor Palma Castillo, preguntó en dicha sesión y presentó la correspondiente protesta en el apartado de Ruegos, indicando que los Consejeros del Partido Popular habían mantenido siempre el secreto correspondiente a los documentos consultados de los diferentes expedientes, sobre todo antes que el debate en el Consejo correspondiente los hiciera público, por tanto, entendíamos que está noticia se trataba de una filtración interesada de alguien que pretendía interferir en la decisión que pudiese tomar el Consejo de Gerencia esa tarde, con el objeto de obtener los réditos políticos o de cualquier índole que pudieran resultar. Por eso, hacíamos la siguiente propuesta y hacemos la siguiente propuesta de acuerdo: “Ante la gravedad de los hechos anteriormente mencionados, el Grupo Municipal del Partido Popular, exige la realización de una inmediata investigación interna que determine en el plazo más breve posible quién o quiénes han sido los autores de esta interesada filtración a la prensa ya que ocultándose miserablemente, tras el secreto profesional de los periodistas, violan todo tipo de normas sobre custodia de documentos”, esos documentos que antes han celebrado Uds. con tantas citas del Tribunal Supremo, hombre, mire Ud. qué casualidad, pues antes de que se celebre la sesión desde dentro de la casa se filtra algo, y nosotros queremos enterarnos de quién ha sido, violando por tanto todo tipo de normas sobre custodia de documentos, en eso que Uds. insisten tanto que no nos pueden dar los documentos porque a ver si hacemos alguna perrada con ellos, pues no pensamos hacer ninguna perrada con ninguno, “con el único objetivo de alterar el natural discurrir de un acto administrativo reglado”. Por tanto, la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular es que se vote la constitución, que se tome la decisión de abrir una investigación interna, no una Comisión de Investigación, simplemente una investigación interna, entendiendo que el órgano más idóneo es la Secretaría General de este Ayuntamiento, para que se determine de dónde ha salido dicho documento y dicha filtración.

El Sr. Guillén Díaz dice: Esto es muy interesante, este punto es para volverse loco, vamos. Yo estoy totalmente de acuerdo y, precisamente estaba yo pensando ahora cuando estaba Ud. leyendo la moción, de que cuando se tocan mucho los papeles algunos se les quedan pegados a los dedos, y esa es la eterna discusión de los expedientes y de todo esto, esa es

la ... de los expedientes, hombre, ¿que se ha filtrado?, pues sí, alguien ha filtrado algo aquí, pero esto me recuerda a mi tristemente Señor Palma, y solamente lo digo de pasada y por no hacer agravios comparativos, de que algunos de aquí salimos en una información del Diario El Faro, que aquí está representado, en una página entera por posibles pagos a justificar, y aquello parece ser que se debatió durante una mañana por ciertos Concejales y se le dio allí, yo me quedo sorprendido, no me quedo sorprendido porque se filtren documentos, me sorprende porque ahora se pidan Comisiones de Investigación cuando salía en la televisión pública, en la televisión aquí, la de Multimedia, ya aquella mañana salieron diciendo que más o menos eran todos una cantidad de ladrones, pues algunos de nosotros tuvimos que llevar a ese mismo medio de comunicación, un certificado de la Intervención de Fondos desmintiendo lo que aparecía en aquella noticia filtrada desde el Ayuntamiento de San Roque Señor Palma, igual que ahora mismo ha ratificado Ud., aquí me ha dicho que estamos discutiendo, y yo no nombro a nadie, Dios me libre a mi de que yo nombre a nadie, que desde su despacho se hablaba de presuntas grabaciones, ¿por qué no lo llevó Ud. y creó una Comisión de Investigación también en aquella fecha?, y aquello si era grave, y eso que le estoy diciendo también era gravísimo, aparte que esto también tiene su gravedad no cabe duda, pero hombre, hablemos siempre de Comisiones de Investigaciones Señor Palma o Señor Cabrera, porque yo he sido el primero que he lamentado esto, y en la última Gerencia de Urbanismo se dijo que se iban a tomar todas las medidas precisamente para que los papeles no se nos queden pegados a las manos, que se nos quedan, sí es verdad que se nos quedan, pero hombre, aquello fue un poco triste, que después de desmentir aquello no pudimos llevar, ¿sabe Ud. por qué no pudimos llevar al Faro a los Tribunales?, porque estaba filtrado, y ellos lo tenían, sin embargo sí tuvimos que llevar un certificado de la Intervención de Fondos diciendo que ese pago no era irregular, o no estaba injustificado, estaba más que justificado, y yo le enseñé el mío, mi pago justificado en la Intervención de Fondos, sin embargo salí en el periódico, con el daño personal que a veces hacemos, y es lo que Ud., y yo estoy de acuerdo, pero también hacen daño, no lo olviden, también ha hecho daño a otras personas, y por tanto yo pido que no proceda una Comisión de Investigación, sí procede lo que dijo la Gerente de Urbanismo a petición nuestra, de que se tome buena nota de quién retira documentos para que no vuelva a ocurrir.

El Sr. Palma Castillo dice: Vamos a ver Señor Guillén, yo recuerdo perfectamente cuando gobernábamos, que en un periódico, Ud. lo ha nombrado, El Faro, pues parece ser que recibió de alguien una información de lo que presuntamente se decía que había sesenta millones de las antiguas pesetas sin justificar del Equipo de Gobierno anterior que era el Partido

Socialista, ¿de acuerdo?, lo mismo que Ud. me repite a mi cada dos por tres, ¡Cállese que estoy hablando!, de los famosos cuarenta millones, que Uds. lo repetís constantemente, cuarenta millones, que se me grabó, que está .. Por lo tanto, nos aclaremos y, le voy a decir otra cosa, mire Ud., también un periódico importante de la Comarca tenía una Sentencia, y hay un Auto judicial, donde no se podía escribir sobre el tema de los famosos cuarenta millones, y Uds. siguen diciéndolo, y algunos siguen escribiéndolo, ya nos veremos en el Juzgado, allí nos veremos, y a lo mejor saldrán algunos que de verdad jamás serán Concejales más, porque se descubrirán algunas cosas, Pero bien, mire Ud., qué casualidad que precisamente cuando nosotros gobernábamos no se podían justificar los sesenta millones de las antiguas pesetas, donde presuntamente su nombre estaba ahí también, yo ya ni me acordaba de eso, pero qué casualidad que dos meses más tardes que gobierna el Partido Socialista está todo justificado, antes no se encontraban papeles por ninguna parte y se le sube el sueldo a unos técnicos que después desaparecen, y después me entero también, de que ha habido unos acuerdos en Madrid para que los no justificados estuviesen justificados, bien, todo eso pasó, Ud. lo sabe. Bien, ¿que yo utilicé a los medios?, no señor, nosotros lo denunciemos en Madrid, lo denunciemos diciendo, el Equipo de Gobierno denunció en Madrid que en el Ayuntamiento de San Roque había sesenta millones de las antiguas pesetas sin justificar y estuvo en juicio, y lo hicimos público, ¿qué pasó?, la contestación pasó que después, cuando entró el Partido Socialista a gobernar, el Partido Popular sale con los miembros del Equipo de Gobierno, se justifica todo lo que antes no era justificable, por lo tanto no lo filtré yo, es algo público. Mire Ud. El Sr. Guillén Díaz dice: que los que le estoy diciendo son otros pagos perfectamente ... y desde luego porque eso está que no

El Sr. Alcalde dice: Es tan gordo lo que se está diciendo aquí que hasta los micrófonos. Yo quiero aclarar algo ante las mismas insinuaciones que me refería antes, ¡qué casualidad que cuando empieza a gobernar el Partido Socialista es cuando se justifica aquello!, quiero dejar claro que el abogado que contrató el Partido Popular para poder imputar a la acusación que se hacía, fue el mismo que continuó defendiendo lo que era y buscar la verdad, que quede eso claro, y como dicen Uds., que se recoga en Acta.

El Sr. Ruiz Boix dice: Me gustaría preguntarle al Señor Palma y al Partido Popular dos cuestiones: en primer lugar, ¿tiene algún tipo de interés el Partido Popular en este asunto del TG-22?, porque creo que a lo largo de este mandato han sido varias las filtraciones que han aparecido en los medios de comunicación, creo recordar la parada de sementales, creo recordar la piscina, creo recordar los campos de fútbol, y únicamente piden

una investigación sobre esta cuestión; y segundo, me gustaría, y quiero que me responda hoy y si puede ser aquí en público, que me explicase cómo ha conseguido el Plan Técnico de Caza del Pinar del Rey, y cómo ha conseguido el informe del Arquitecto Antonio Olid Manchego que Ud. tiene en la mano, ¿cómo lo ha conseguido?.

El Sr. Palma Castillo dice: Pues mire Ud., voy a empezar por el final, el informe técnico que tengo aquí me lo dio la Gerente de Urbanismo de San Roque, la Señora Arantxa, me lo dio para mí, porque ella, fui a pedirselo, dice “mire Ud., no sé nada, pero me voy a enterar”, y digo pues entérese, entonces llamó por teléfono y dice “sí, existe un informe”, pues espero a que me lo den, y me dieron ese informe, eso me lo dio un técnico del Ayuntamiento como debería ser.

El Plan Técnico de Caza ¿de dónde lo recibidos?, pues mire Ud., me lo encontré en la Plaza de Armas, a lo mejor alguien de los políticos que tenían en su poder eso, pues intencionadamente lo dejó en la Plaza de Armas para que yo lo encontrara.

Después dice que no hablo de los sementales y de la piscina, mire Ud. la piscina está denunciada por el Partido Popular, por un presunto delito que yo no voy a nombrar porque no soy abogado. Y el tema de los sementales pues también en los próximos días nos veremos en el Juzgado, porque vamos a denunciar una presunta irregularidad, y una denuncia que el Ayuntamiento de San Roque ha invertido dinero en una parcela que no es suya, muchos millones de pesetas en una parcela que no es suya, y lo vamos a denunciar, y alguno tendrá que asumir la responsabilidad, o sea, tenemos intereses en todo aquello donde el Ayuntamiento actúe irregularmente, para eso estamos la oposición, y para eso estamos para controlarlos, y denunciaremos todo lo que Uds. a nosotros no nos dan, y si Uds. nos obligan a tener que ir al Juzgado a poner denuncias porque Uds. no nos informan o no nos dan los documentos que nos tienen que dar, pues lo tendremos que hacer, pero del TG-22, de Guadalquitón, de Borondo, de la Torre Carbonera, de los sementales, de la piscina, de los pagos sin justificar y todo lo que sea, y vamos a seguir haciéndolo así, hay más cosas.

El Sr. Alcalde dice: no tener acceso a este documento por parte de la Gerente de Urbanismo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Como he escuchado al Señor Guillén, por matizar cuál es nuestra propuesta. Nosotros no proponemos una Comisión de Investigación, no, pedimos una investigación interna, y entendemos que debe estar ubicada en la persona que debe ser más aséptica en esta Corporación, que es el Señor Secretario General, que el Señor Secretario General disponga esa investigación como le parezca oportuna.

Por tanto, nuestra propuesta es no una Comisión de Investigación de políticos, simplemente una investigación interna llevada a cabo por funcionarios, y nos mantenemos todos al margen, esa es nuestra propuesta, no una Comisión de Investigación.

El Sr. Guillén Díaz dice: Lo que yo decía es que se lleve al Juzgado, si yo no estoy en contra de que se lleven las cosas al Juzgado porque estén mal o estén bien, yo lo que le digo es que no es de recibo que se lleven en aquel expediente, que él ha querido incluir todo el expediente Señor Palma,, ha querido incluir todo el expediente no, yo me refiero a ciertas cosas que se llevaron aquella mañana al Faro, que estaban plenamente justificadas y que se discutió durante toda la mañana dentro del Equipo de Gobierno, porque aquello no fue una filtración de un funcionario que se lo ha llevado o un político, aquello se discutió, y Ud. lo sabe Señor Cabrera, y allí había ciertas cosas que no había que haberlas llevado porque estaban plenamente justificadas, ¿y qué pasó?, que al día siguiente El Faro, que además con buen criterio me dijo Ud., mire Ud. si Ud. lo tiene justificado traígamelo Ud. y yo lo voy a publicar, y lo publicó además, la certificación de la Intervención de Fondos como era un pago plenamente justificado, hombre, eso no es de recibo sacarlo el día anterior, lo que vaya a los Juzgados, lo que esté en los Juzgados, me parece muy bien que lo saquen todo lo que quiera, pero allí hubo cosas, y se lo voy a decir puntualmente, que aquello estaba plenamente justificado y no vino al caso, se discutió dentro del Equipo de Gobierno, y tanto Ud. como yo, había muchas personas que pienso que con buen criterio que no se hubiese llevado esa información a los medios de comunicación, pero se llevó desgraciadamente.

El Sr. Alcalde dice: Ya en el último Consejo, la Gerente hizo constar que había un impreso donde cada miembro del Consejo de Gerencia y quién pidiera una documentación, tenía que firmar que lo recibía, y entonces nos pidió a todos que colaboráramos con ello para llevar ese control, y yo también pido aquí a todos los Concejales que cuando les interese o no les interese, que no hagan uso de lo que son esas filtraciones, porque damos la sensación de que el Ayuntamiento es algo poco serio, entonces ¿Uds. entienden esto?. Yo creo que las medidas ya se han tomado, hay una recomendación especial a la Gerente de Urbanismo, y el control, que en un principio se tenía y luego no lo aceptaba nadie, o no firmaban últimamente los que recibían alguna información, que lo vayan instrumentando de nuevo, que lo vayan recuperando. ¿Eso sirve?, pues no lo sé, depende de la voluntad de quién recibe esa información, de quién hace uso de ella, y también del que a lo mejor de forma interesada lo capta y lo quiere sacar a la calle, yo creo que tendríamos que hacer, no sé, un

análisis interno de qué es lo que hacemos para que esto suceda o para que no suceda. Uds. proponen...

El Sr. Cabrera Mengual dice: Que se vote la investigación. Ud. y yo sabemos, y sabemos todos, que el procedimiento de pedir una fotocopia y firmar, que por cierto todas las firmas eran de Antonio Calero, estaba dirigida solamente a este banco. Antes el Señor Ruiz Boix ha manifestado “el expediente es mío”, y lo ha dicho, vamos, como un niño delante de los juguetes de Reyes, “el expediente es mío”, imagínese Ud. si Ud. tiene que firmar el que ha cogido un expediente cada vez que lo coge, o el Señor Ledesma cada vez que coge un expediente de Urbanismo, eso nada más que afecta a los de aquí, y los de aquí no lo filtraron, por tanto exigimos una investigación interna que esté dirigida por el Señor Secretario General de este Ayuntamiento, voten a favor o en contra, como les parezca en conciencia.

El Sr. Alcalde dice: En contra. Bueno Uds. lo piden ¿no?, nosotros decimos que ya hemos puesto las medidas. Y en cuanto a que la expresión a lo mejor puede ser excesivamente posesiva, pero que sí le quiero recordar es que hay Delegaciones en el gobierno que, indudablemente, si no ven o no analizan los expedientes, ¿dígame quién lo tiene que hacer?. De todas maneras el voto nuestro antes de marcharos es en contra.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos): y el voto en contra de USR (4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

No aprobar la moción.

8.- Moción del Partido Popular relativa a los Centros de la Tercera Edad.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, presentada por el Concejil Don José Antonio Cabrera Mengual, que dice:

“Que tenemos conocimiento de los problemas que en la actualidad concurren en los Centros de la Tercera Edad que no están concesionados por el Ayuntamiento, como son: Taraguilla, Estación, Guadiaro y San Enrique.

Dichos problemas, como Ud. bien sabe, dimanen que al ser pequeños núcleos de población, el número de asistentes a los mismos es escaso y por otra parte, al estar las tarifas del bar fiscalizadas desde su Delegación, el

margen de ganancias es exiguo. Estos dos sumandos previos condicionan como es de esperar, un resultado económico que podemos catalogar de raquítico.

Lo anteriormente expuesto lleva obligadamente a que la calidad del servicio que damos a nuestros mayores disminuya y que las personas que regentan estos Centros, busquen otras posibilidades de financiación, fuera de los objetivos para los que originariamente fueron creados por este Ayuntamiento.

Por otra parte, en el reverso de la moneda se encuentran los Centros del: Casco, Campamento, Puente Mayorga y Torreguardiario donde los Concesionarios perciben unos emolumentos por los servicios que prestan, aparte de las ventas que realicen en el bar. Esta formula, según las fuentes que hemos consultado, se ha demostrado más eficaz, sobre todo aportando mayores niveles de calidad a los Servicios que damos a nuestros mayores que bien merecido lo tienen.

Por tanto, Señora Moncayo me permito en primer lugar formularle esta pregunta, ¿existe algún motivo para que exista esta discriminación entre los Centros de la Tercera Edad en nuestro Municipio?.

Como imagino que siendo como es, una persona sensata y que pretende ser justa me contestará que no hay objetivamente ningún motivo para que las cosas estén así.

Dicho esto, queremos hacerle la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Igualar a todos los Centros del Municipio de forma que los que en la actualidad no están concesionados, se arbitre la formula y el procedimiento para que lo estén ya que ello redundará en el bienestar de las personas que nos han precedido en el tiempo que con su esfuerzo colectivo, han contribuido a la consolidación de este Pueblo del que nos enorgullecemos este año, al celebrar el trescientos aniversario de su fundación.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Me imagino que la Señora Delegada tiene conocimiento, porque se lo hice saber mediante escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento previamente. Se trata de normalizar una situación de desigualdad que ahora mismo tienen en el funcionamiento los Centros, y yo creo que esto debe ser aceptado por todos. Hay Centros que están funcionado por concesión

administrativa, y que están funcionando relativamente bien según la opinión que tengo recogida, y Centros que están simplemente dados a una persona que se tiene que autofinanciar con las ventas que realizan en el Bar del Centro de la Tercera Edad, eso afecta fundamentalmente a Taraguilla, Estación, San Enrique de Guadiaro, Guadiaro. Entonces, yo creo que realmente después estos bares de los Centros de la Tercera Edad desvirtúan su función porque tienen que preparar fiestas de cumpleaños, tienen que preparar bingos, bailes para los mayores, y desvirtúan, en nuestra opinión, la idea para la cual fueron creados. Por tanto, si hemos visto, o si Uds. son conscientes, sobre todo la Señora Delegada del área, de que la concesión de los Centros mediante una cantidad que abona mensualmente el Ayuntamiento, y que el concesionario utiliza para el buen funcionamiento del Centro, parece que ha dado resultado, igualemos a todos los Centros por arriba en vez de por abajo, porque está claro que los Centros que no están concertados el funcionamiento no es el adecuado como se merecen nuestros mayores porque las personas que lo regentan no están contentas y, tienen que buscar unas vías de financiación alternativa que no están contempladas en el ideario, y sobre todo no gustan para nada en la Delegación de Asuntos Sociales, así que nuestra propuesta es que se concesionen todos los Centros de forma que mejoren las prestaciones que tienen nuestros mayores, que creo que se lo merecen, y más en este año del trescientos aniversario.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Me ha gustado su expresión, normalizar una situación de desigualdad que, por cierto, crearon Uds., puesto que esa desigualdad se crea durante el mandato el cual era precedido por el Señor Palma. Sí que es verdad que nosotros estamos intentado subsanarlo, porque cuando se crea esta situación, Torreguadiaro, San Enrique, Guadiaro, La Estación, Taraguilla y Puente Mayorga, están en total desigualdad con el Centro de San Roque Casco y de Campamento, que son los únicos que se normalizaron, y sí que es verdad Señor Cabrera, que yo estoy de acuerdo con el fondo de su moción, pero no con la forma. Desde la Delegación de Servicios Sociales y desde el Equipo de Gobierno estamos buscando una forma que garantice el buen funcionamiento de todos los Centros de Día, y procuraremos tenerla a punto lo antes posible.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Creo que se le ha olvidado un detalle Señora Delegada, que el Centro de Puente Mayorga está también concesionado, y se ha concesionado en esta legislatura, y el de Torreguadiaro también... por tanto no diga que nosotros creamos una desigualdad, diga que creamos una mejora inicialmente, y bueno, pero que el Centro de Puente Mayorga se ha concesionado en esta legislatura y el de Torreguadiaro también. Bien, yo entiendo que Ud. no deba estar nunca de

acuerdo, porque ¡ay de Ud. si estuviera de acuerdo conmigo que la van a correr a gorrazos!, pero el fondo de la cuestión es bueno y creo que Ud. le va a dar, que es una persona sensata, le va a dar la solución adecuada y los va a igualar por arriba que no por debajo.

El Sr. Alcalde dice: La votación es que se va a tratar de regularizar o de igualar lo que es la situación esta, pero estos Plenos aunque sean largos, a mi me conmueven, hemos querido quitar las tasas, hemos querido igualar los Centros de Día, hemos querido dar solución a los problemas, y que es extraordinario, esto es bueno y lo tenemos que intentar sacar adelante. Nosotros estamos de acuerdo en que se pueda, cuando se inicie, esta igualdad, pero nosotros votamos en contra de la moción, ahora bien que se siga trabajando para la igualdad.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (7 votos); y el voto en contra de USR(4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

No aprobar la moción.

9.- Dar cuenta al Pleno del expediente abierto por la Fiscalía de la Audiencia en el tema “Albarracín”. Entrega de copia de expediente completo.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, presentada por su Portavoz Don Fernando Palma Castillo, que dice:

“El Albarracín, es un problema que ha creado una alarma social en nuestro municipio, debido a la aprobación inicial del PGOU, que ha motivado que los vecinos para defender sus derechos, se constituyan una plataforma ciudadana, que en numerosas ocasiones se han pronunciado exigiendo al Equipo de Gobierno soluciones y manifestando su desacuerdo con las pretensiones del PGOU.

Tenemos conocimiento que la Fiscalía y el Defensor del Pueblo Andaluz han solicitado al Ayuntamiento informes sobre el tema y que el Alcalde, supuestamente, se ha reunido en Sevilla con la Fiscalía.

Ante esta situación, la Corporación no tiene información del Alcalde sobre el expediente que supuestamente se ha abierto por presuntas denuncias efectuadas por ciudadanos y asociaciones.

Por todo lo expuesto, el P.P. propone al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Poner el expediente de El Albarracín a disposición de la Corporación 48 horas antes del Pleno, como determina la Ley.
- 2.- Que el Alcalde-Presidente de cuenta a la Corporación del estado en que se encuentra lo actuado por la Fiscalía.”

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: Para que conste en el Acta literalmente: “En el Juzgado número dos de San Roque, existen abiertas Diligencias Previas 797/2006 a requerimiento del Ministerio Fiscal”, no hay nada más que un escrito del Juzgado pidiendo documentación que se le remitió, el escrito del Juzgado es de julio de este año. Por lo que respecta a la documentación que se envió, y que es lo único que puede considerarse expediente, nos remitimos a lo dicho en el Punto VI en cuanto a facilitar fotocopias de las mismas, en todo caso no creemos que sea el momento ahora, se deberá de dar cuenta al Pleno cuando se presente alguna acusación determinada, si ello ocurre.

El Sr. Palma Castillo dice: Continuamos pidiendo y exigiendo que se ponga a disposición de la oposición el expediente para que estemos informados de lo que ocurre y que no tengamos que atender a los rumores y falsas interpretaciones que se hacen en la ciudadanía. Por lo tanto, solicitamos, una vez más, que se nos pongan esos expedientes a disposición, y que el Secretario nos diga si podemos fotocopiarlos o no fotocopiarlos.

El Sr. Alcalde dice: Está claro y quiero contestar a esto. El camino ya lo sabemos, el mismo que le dio la Gerente de Urbanismo es de llegar a esto, interesarse por ello, y está a disposición de Uds. el expediente, ahora sí y, estando sujeto a lo que es una petición judicial, indudablemente si hay una fotocopia, algo que se demuestre el interés que pueda tener para cualquiera esa información se dará, si no, no será así, ahora, ¿acceso al expediente?, lo tienen a su entera disposición, éste y todos.

10.- Dar cuenta a este Pleno, con entrega de copias, del expediente de alegaciones presentadas contra la Aprobación Inicial del PGOU, con expresión concreta del número de alegaciones presentadas, ubicación de los suelos en los que se produce, así como la filiación de la propiedad o de su representación legal.

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: Como estamos ya en un Pleno excesivamente dilatado en el tiempo, no me voy a extender demasiado en cuanto algunos criterios, alguna exposición de motivos, pero solamente le voy a hacer mención Señor Cabrera de varios datos, le digo esto porque sé que Ud. en reiteradas ocasiones ha estado reclamando las alegaciones presentadas al Plan General de Ordenación Urbana en su aprobación inicial. Mire, en el Acta de la Sesión Ordinaria, le voy a hacer referencia, para refrescarle la memoria, solamente porque me consta que Ud. es, dicho en el buen sentido de la palabra, un ratón de biblioteca en cuanto a buscar documentos, buscar información, en cuanto a reiterarse constantemente “porque en el Pleno tal, en la convocatoria, la Comisión, en el Acta”, Ud. que siempre ha tenido esa excesiva documentación, que me parece además magnífico como es natural, para que la oposición haga esa buena gestión que debe hacer desde la oposición, le voy a argumentar algunos datos que entiendo que Ud. los tiene que conocer, no lo sé. En la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia del día 17 de octubre de 2005, que se iniciaba a las seis de la tarde y en cuya Comisión no estuvo presente el Partido Popular, en el Punto 16, Ruegos y Preguntas, dice el Acta, firmada por la Secretaria de la Comisión: “Primero: La Gerente hace entrega de un listado”, hace entrega a los miembros de la oposición como es natural, “hace entrega de un listado de las alegaciones presentadas al Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente”. En aquella Sesión por lo tanto, 17 de octubre del año 2005, se le entrega a cada uno de los Señores Consejeros una copia, un tocho, de todas las alegaciones, el día 25 de octubre que fue la siguiente Comisión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el Punto primero se aprueba, el Punto es “Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior de fecha 17 de octubre de 2005. Dada cuenta del Acta de la Sesión anterior esta se aprueba por total unanimidad”. Casualmente en esa nueva sesión de fecha 25 de octubre de hace poco más de un año no estuvieron tampoco representando los Señores Consejeros miembros del Partido Popular, segunda Acta de segunda Comisión continuada. Dos Actas en las que, por lo tanto se debería conocer que, efectivamente, se había hecho entrega del tocho de las alegaciones a los Señores miembros de la Gerencia de Urbanismo. Acta de la Sesión Ordinaria del día 8 de noviembre, la tercera en discordia, la tercera en ..., como yo sé que a Ud. le gusta esto de que se reitere fechas, días, documentos y datos, por eso se lo estoy explicando. La tercera en cuestión, la tercera en lisa, “Punto primero.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. Dada cuenta del Acta de la sesión anterior”, a la que hacíamos referencia de 25 de octubre, “se aprueba por mayoría con los votos favorables del Partido Socialista, Izquierda Unida, Unidad por San Roque y el Partido Independiente de Valle del Guadiaro, y la abstención, tres Señores Consejeros, del Partido Popular”, entiendo que, efectivamente,

porque no había tenido tiempo posiblemente de repasar el contenido de las Actas, pero en cualquier instancia quiero decirle que, hombre, este dato, que es un dato incuestionable y absolutamente objetivo en cuanto a la tramitación del expediente, deja manifiesto que con fecha 17 de octubre de 2005, se entregaron a todos los Señores Consejeros un tocho con todas las alegaciones que yo ahora mismo le voy a presentar a Ud. por segunda vez, la primera no estuvo Ud. presente, la segunda está presente.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Cuestionar esos papeles que me ha enseñado que, evidentemente, los pediré. Sí puedo decirle, muchas veces cuando no tengo tiempo por motivos de trabajo porque como Ud. bien sabe no me dedico en exclusiva a esto porque tengo que comer, sí sé las veces que presento las cosas por escrito, y el 27 de septiembre de 2005, en el apartado del Consejo Ordinario de la Gerencia de Urbanismo, pues pedí estas alegaciones y no obtuve respuesta en ese momento, pero por si aquella voz mía no había salido con el timbre necesario y, además, como en la Gerencia, aunque lo venimos pidiendo desde la primera Gerencia, puesto que ha estado asumiendo el papel de la Corporación, como en la aprobación de los Convenios, hemos pedido que se graben las sesiones para evitar estas cuestiones que pueden llevar a confusión, lo pedí por escrito, y lo hice por Registro de Entrada el 27 de septiembre de 2005 dirigido al Señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y después el 10 de octubre de 2006 decía: “Una vez transcurrido veinte meses de la aprobación inicial del P.G.O.U. del municipio de San Roque, el Grupo Municipal del Partido Popular”, esto era en el Consejo Ordinario de la Gerencia de Urbanismo de 10 de octubre de 2006, “continuo sin tener conocimiento del número oficial de las alegaciones”, hombre, si esto lo leo allí y lo dejo para el Acta, a lo mejor era el momento “oiga Ud. que se la dimos, es que Ud. no estaba”, y yo le hubiera dicho bueno pues habérmelo hecho llegar a mi casa como me hizo llegar, cuando le interesó, el tocho de la aprobación inicial cuando yo paseaba a mis perros a las ocho de la tarde por Los Cañones, y llegó allí un mensajero suyo a buscarme. Quiere decir que estas alegaciones, Ud. no me ha hecho llegar este listado, si es que se llevo a la Gerencia que lo desconozco, porque si no la Señora Gerente, que es una persona muy eficiente, nos lo habría hecho llegar a nosotros personalmente, pero qué casualidad que ninguno de los miembros del Partido Popular la tenemos. Y yo decía después en ese momento: “Habida cuenta de que han transcurrido más de un año de nuestra petición, rogamos que a la mayor brevedad posible se nos entregue un listado numerado de todas las alegaciones”, bien, esto es 10 de octubre de 2006, ¿que Ud. ha esperado para decirme que yo ya tenía al día de hoy?, ¿y por qué no lo ha aportado al expediente como era su obligación?, porque tenía que haberlo aportado al expediente de Pleno, esa era su obligación, y la del Señor

Secretario de tenerlo consignado en el expediente, y no estaba el documento que Ud. me entrega aquí ahora mismo, un documento, que después me lo veré tranquilamente, que no viene firmado por nadie, como se decía anteriormente, y que bueno, que yo aquí lo dejo, me lo veré, pero nosotros no teníamos constancia de que se hubiera entregado ningún documento en ningún momento, eso debe quedar claro, y por tanto ese ha sido el motivo por el cual lo hemos solicitado en esta Gerencia, y si Ud. realmente tenía esa conciencia pues, hombre, a haber dicho mire Ud. ahí está le damos otra vez otra copia, el mismo trabajo de traerla aquí era ponerla en el expediente. Ha sido entonces un deseo manifiesto de que no tuviéramos la información y de decir que Cabrera debía quedar en ridículo porque no fue ese día a la Gerencia. Bien, así lo entendemos, pero que conste en Acta que el Grupo Popular no tenía conciencia de que estuviera este listado, y menos que se hubiera repartido, qué casualidad, el día que no estábamos. Y en cuanto a la aprobación de las Actas debo decirle, que yo habitualmente discuto con mis compañeros que suelen ser sumamente complacientes, y entonces pues a lo mejor tengo que decir ahora pues no apruebo el Acta nunca para que Ud. no me diga que una vez me abstuve y otra vez la aprobé sin tenerla que haberla aprobado, entonces lo más práctico y lo más operativo es no aprobarla. Así que muchas gracias, ya está, Ud. cree que ha dado cuenta, pues yo me lo tomo, me lo leeré y se acabó, pasamos al Punto siguiente cuando el Alcalde quiera.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Para aclarar dos matices nada más. Uno, hombre de conciencia, creo que no tenemos que hablar ninguno porque cada uno allá con su conciencia lo que haga, lo que mueva y lo que piense; dos, documentos sin firmar, es un documento que viene sellado, perdón, por lo menos viene con cabecera de documento de la Gerencia Municipal de Urbanismo y es el mismo que se le entregó al representante del P.I.V.G. de Guadiaro; en tercer lugar, no se esperó a nadie, ni en ningún momento para que no fueran ni dejaran de ir, porque entre otras cosas, nadie tenía conocimiento de si Uds., Señores Consejeros del Partido Popular, se van a personar en un Consejo de Gerencia o no, ¿quién sabe si Uds. van a ir o no van a ir?, estaba previsto para ese día entregarlo, casualmente no fueron Uds. por las circunstancias que fueran, pues muy bien, entonces no fueron, se entregó y punto. Luego, mensajeros, yo no mando mensajeros a la casa de nadie para entregar documentos, sería un funcionario público del Ayuntamiento el que iría a entregarle a su casa, y Ud. firmaría el acuse de recibo del documento de la aprobación inicial, tal y cual, la palabra mensajero que muchas veces se utiliza, muchas veces, a lo mejor no es hoy el momento, algunas veces utiliza en tono despectivo, pues mire, creo que está fuera de lugar, es decir, se mandó a un funcionario a su domicilio, al igual que al resto de los Portavoces de los otros tantos

Grupos Políticos, para entregar ese documento. Y las Actas, yo no tengo ningún inconveniente se la entrego ahora mismo que es copia de las tres Actas, para que Ud. no tenga que molestarse mucho yo le hago llegar ahora mismo la copia.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No era un notificador del Ayuntamiento, era su chófer el que me lo hizo llegar.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Un funcionario del Ayuntamiento, un funcionario público.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí hombre, le digo que era su chófer, le digo que es su chófer porque, además, Ud. tiene la categoría de tener chófer privado.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No, yo no tengo chófer privado, y le ruego que no haga aquí juicio de valor ni acusaciones injustas, que algún sindicato le puede buscar las cosquillas. Hay tres chóferes, un servicio público, del Equipo de Gobierno.

(El Sr. Concejal D. Antonio Calero Villena abandona la Sala).

11.- Dar cuenta a este Pleno, con entrega de copias, del expediente de contratación de obras y suministros realizadas por la empresa Vázquez de la Chica, S.L., según los Decretos 2.305, 2.306 y 2.307, con aportación de los informes de Intervención si los hubiere.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, presentada por su Portavoz Don Fernando Palma Castillo, que dice:

“En el Pleno anterior el Concejal del Partido Popular Sr. Ramírez Torti, preguntó al Alcalde-Presidente sobre los Decretos 2.305, 2.306 y 2.307, por si había alguna equivocación en el pago de facturas a favor de la empresa Luis Vázquez de la Chica, S.L., por valor de 9.585,47 €, puesto que los tres decretos, son idénticos, pero con distinto número de registro de Alcaldía, pregunta que hasta el día de hoy no ha sido contestada por el Alcalde-Presidente.

Los medios de comunicación se han hecho eco de la pregunta realizada en el Pleno, lo que ha provocado la curiosidad y el deseo de los sanroqueños de conocer, bajo qué situación se han hecho estos pagos y si ha habido un expediente de contratación como marca la Ley.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Solicitamos que el Expediente de Contratación se ponga a disposición de la Corporación en el tiempo y forma que determina la Ley.

2.- Dar cuenta a la Corporación de los Decretos antes citados, adjuntando las correspondientes facturas y la contratación de las obras.

3.- Aportación de informe del Interventor, si lo hubiere en que se apruebe el “procedere””.

Abierto el debate el Sr. Francisco Rodríguez dice: A la mayor brevedad, o con la mayor brevedad posible, entendemos que este Punto se quedaría cojo si no se explica, o se justifica, el por qué de esa obra que se realizó, no solamente dando cuenta de lo que es el expediente de contratación, que por otro lado, y así lo puede confirmar posteriormente el Concejal de Hacienda y Contratación, no requiere expediente de contratación por la cuantía de la obra que se realizó ya que se considera como un contrato menor. La obra también entiendo, que toda la Corporación tiene conocimiento de porqué se produce dicha obra, pero al estar incluido en el Orden del Día pues requiere la explicación en este Pleno. Diez o quince días antes de la celebración del festejo taurino del Toro del Aguardiente, se derriba, por parte de la constructora que realiza las obras en el Cuartel Diego Salinas, el muro que protege parte del recorrido de este Toro, eso provoca el incumplimiento del Decreto o de la Resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que concretamente es el Decreto 62 del 11 de marzo de 2003 sobre las medidas de seguridad que requiere cualquier actividad de estas características, a solicitud, en este caso de la Delegación de Festejos puesto que estaba en riesgo la no celebración, o la posible no celebración de este festejo, pues hay que recurrir para hacer una obra urgente para poder construir todo lo que es el vallado que estaba protegido por ese muro, y la verdad sea dicha en aquél momento no encontrábamos absolutamente nadie que en el plazo de diez días nos garantizara que no se iba a poner en riesgo ese festejo, que entendemos todos, tan importante y que hubiésemos puesto no solamente en peligro la realización en esta Feria, sino en peligro la celebración en las próximas ediciones. Por ello, entiendo que esta empresa, a la que ahora se pide la dosificación de los Decretos pues bueno, entiendo que estamos en cierta manera en deuda, porque nadie quería hacer ese trabajo por falta de tiempo, y me consta y me gustaría hacer extensivo ese agradecimiento hoy aquí en público a los trabajadores de esa empresa que realizaron todo el esfuerzo posible, tanto en horas extras como trabajando en los fines de

semana y en horario nocturno para que no hubiese problemas con la celebración de este evento, tan tradicional por otro lado, dentro de la Feria Real de San Roque. Por lo tanto, entiendo que queda dada cuenta de lo que es el Punto, y si el compañero de Contratación y Hacienda pues requiere ampliar la información, yo le rogaría que lo hiciera sobre todo en el aspecto administrativo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicarle que la entidad Vázquez de la Chica, S.L., no, voy a recalcar, no está afectada por ninguna causa de incapacidad para contratar actualmente con este Ayuntamiento. Por lo que respecta al contrato, es un contrato de obra menor por un valor de 27.000 euros creo recordar, el máximo que permite la Ley para los contratos de obra menor son de 60.000, luego no alcanza ni siquiera la mitad de la cifra que marca la Ley como máximo, y únicamente indicarle que como posible causa de fraccionamiento, pues pudo ser la de facilitar el pago dada la urgencia en la realización de las obras para la celebración, tal como ha comentado el compañero Concejal de Obras y Servicios, del Toro del Aguardiente por el derribo del muro, que todavía hoy no sabemos los motivos de su derribo, que circundaba el Cuartel Diego Salinas, esa es la cuestión en lo que quiere que le informe, de todas formas tiene una opinión política que es la que creo que están buscando los componentes del Partido Popular y también el componente del P.I.V.G que desgraciadamente se ha tenido que ausentar, que es que vosotros no queréis que trabaje con el Ayuntamiento de San Roque una empresa sanroqueña con más de 50 años, con más de 35 empleados, la mayoría de ellos sanroqueños, que viven gracias al trabajo que les ofrece esta empresa, y que puede trabajar, contratar y realizar cualquier tipo de servicio con el Ayuntamiento de San Roque como cualquier otra empresa, y desde aquí, y desde este Gobierno, siempre se va a intentar favorecer, en la medida de lo posible en los precios más justos posibles, el trabajo con las empresas del municipio de San Roque. Por tanto, yo creo que esto es una única cuestión política, que trata pues de oscurecer o de, voy a decir una palabra un poco fea, enmerdar lo que es la gestión de este Ayuntamiento y, sobre todo, tratan de entorpecer y de obstaculizar y de privar de que pueda trabajar con esta Administración pública Vázquez de la Chica. Ud. ya en su etapa como Alcalde parece que dio esa orden porque los trabajos se redujeron en demasía y, prácticamente, Vázquez de la Chica en los tres años en los que Ud. presidió la Corporación, pues prácticamente no trabajo nada con el Ayuntamiento de San Roque, no sabemos la causa, quizás como Ud. también es familia y es primo, también sea por esa duda de incapacidad que pueda tener con el Ayuntamiento, quizás fue que Ud. pensaba que era familia y no podía trabajar con Ud, pero durante esos tres años nada de nada. Empresa sanroqueña le recuerdo, con más de 35 trabajadores.

El Sr. Ramírez Torti dice: Señor Boix, yo únicamente me iba a limitar a la propuesta del acuerdo en la moción que presentábamos, es decir, solicitamos el expediente de contratación, que el expediente de Contratación se ponga a disposición de la Corporación en el tiempo y forma que determina la Ley; segundo, dar cuenta a la Corporación de los Decretos antes citados, adjuntando las correspondientes facturas y la contratación de las obras, y aportación del informe del Interventor, si lo hubiere, en el que se apruebe el procedere. Como en las anteriores mociones, aunque esto sea dar cuenta, está exento de ningún documento, luego no solamente no viene en el expediente sino que dice que no hacía falta expediente de contratación, y si no hay expediente de contratación tampoco el Interventor pues tiene que dar su procedere, pero ya que Ud. se ha implicado en un asunto en el que nos ha metido a todos, ahí tengo ya que decir lo siguiente, Ud. me ha dado pie a esto, yo únicamente iba a leer esto, simplemente, pero ahora yo le voy a responder, mire Ud., en primer lugar cuando era Fernando Palma Alcalde, a ninguna empresa, incluida Vázquez de la Chica, S.L., a ninguna empresa hizo ninguna cosa para que no le pudiera trabajar al Ayuntamiento, pero lo hacía de una manera legal, y ahora ya me ha tirado Ud. de la lengua y se lo voy a explicar, mire, para toda la Corporación, porque como dice dar cuenta a la Corporación y aquí no se ha dado cuenta a la Corporación, yo lo voy a decir. Con fecha 10 de agosto de 2006, el Señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque por medio de sus facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 dictó un Decreto con número 2.305, en el que se dice literalmente que: “Vista la necesidad de la colocación de vallas a lo largo del recorrido previsto con ocasión de la celebración del evento del Toro del Aguardiente el día 14 de agosto de 2006, reconoce la obligación y ordena el pago de las facturas número BO/2106 en concepto de trabajos de construcción de valla de hierro, material y mano de obra, por importe de 9.585,47 euros, I.V.A incluido, a favor de Luis Vázquez de la Chica, S.L., con C.I.F. B-11035946”; segundo, hasta aquí tenemos claro que estamos ante un procedimiento normal de la Administración, normal, donde se dicta un Decreto por la Alcaldía de San Roque reconociendo el pago de una factura por la realización de unos trabajos de vallado para la celebración de un evento en la Ciudad de San Roque, pues bien, el mismo día 10 de agosto de 2006, el Señor Alcalde-Presidente Don José Vázquez Castillo, dicta otros dos Decretos con números 2.306 y 2.307, siendo estos copia literal del primero, donde se reflejan en estos el mismo concepto y la misma cantidad que en el primero, así como su destinatario, se puede observar igualmente como los números de los Decretos son correlativos, y todo ello tiene una fácil explicación, que es la siguiente: según la normativa administrativa vigente, para que a una

empresa se le contrate por la administración Pública para la realización de unos trabajos de colocación de vallas de hierro, material y mano de obra, por el valor todo ello de más de 28.000 euros, es requisito obligatorio cumplir con el trámite del procedimiento negociado, no vale ninguna excusa, donde la Administración debe convocar a tres empresas para que oferten, y de ella una sería la adjudicataria, y eso lo sabe Ud. mejor que yo, ya que en los casos de suministro de instalación, como es en el caso que nos ocupa, el límite que diferencia el contrato menor de adjudicación directa, al contrato por procedimiento negociado es de 12.000 euros, y no la cantidad que Ud. dijo 60.000, pero ¿qué hace nuestro Alcalde de San Roque?, muy fácil de explicar, a la vista de que no le interesa hacer un procedimiento negociado donde deben participar varias empresas ya que su intención es adjudicárselo directamente a la mercantil Luis Vázquez de la Chica, S.L, empresa familiar de su familia, pues confecciona tres Decretos para constituirlo así en contratos menores por la cantidad cada una de 9.585,47 €, para así no sobrepasar el límite de 12.000 euros establecido para este tipo de casos. Lo que hace es dividir por tres la cantidad de 28.756,41 €, precio total del trabajo del vallado para el Toro del Aguardiente de tal manera que así se ahorra el procedimiento negociado y se lo puede adjudicar directamente a dicha empresa, pero la gota que colma el vaso no es que sólo oculta el procedimiento negociado haciendo tres Decretos en el mismo concepto, sino que se lo adjudica directamente a una empresa de su familia llamada Luis Vázquez de la Chica. Yo no quería leerle esto, de verdad, pero Ud. me ha dado pie a ello, sólo era hacer la propuesta del acuerdo, y a lo mejor muchos de los que están aquí no saben lo que ocurrió, porque esa pregunta la hice yo en el Pleno anterior, recibí la llamada por respuesta porque tenía razón Señor Ruiz Boix.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicarle que el procedimiento de Contratación es el de una obra menor, el límite legal para contratar por obra menor es de 60.000 euros, y no es suministro de material porque las vallas se colocaron, se lo ha comentado y le ha dicho todos los pormenores el Concejal de Obras y Servicios, le habla de las horas extraordinarias de la gente que tuvo que poner las vallas y demás, es una obra, esa es la clara diferencia, distinga entre obra y suministro, las vallas no nos la entregaron y las dejaron en el camión en el depósito de Obras y Servicios, sino que también la misma empresa, Vázquez de la Chica, fue la que colocó las vallas en las calles por las que iba a pasar el Toro del Aguardiente, eso en primer lugar; en segundo lugar, como Concejal de Contratación le indico que no tiene ninguna incapacidad para contratar con el Ayuntamiento de San Roque la empresa Vázquez de la Chica que se lo he dicho antes, y nuevamente le voy a hacer una pregunta de su gestión como contratación por dar por terminado, es tan limpio el proceso de contratación con este

Equipo de Gobierno, que se invitaron a las tres empresas y la única que quiso realizar el trabajo fue Vázquez de la Chica, premura de tiempo, mes de agosto o lo que quiera, pero fue la única que quiso realizar el trabajo, y ahora le haré una pregunta a Ud. que, según parece, conoce tantos artículos de la Ley, ¿en su gestión como Concejal de Contratación cada vez que iba a una Mesa de Contratación por qué siempre la adjudicataria era Cobra?, ¿por qué no venían más empresas a trabajar al Ayuntamiento de San Roque?, esta semana pasada tuvimos una Mesa, el viernes, el viernes tuvimos una Mesa con dos expedientes, al primero de ellos vinieron trece empresas, al segundo de ellos vinieron once empresas, todas las empresas de España quieren trabajar con el Ayuntamiento de San Roque, ¿por qué será?, todas quieren venir a trabajar al Ayuntamiento de San Roque. Cuando llegamos al Ayuntamiento de San Roque, los primeros procedimientos de contratación teníamos que buscar con lazos a las empresas, no quería venir nadie, y en sus Mesas de Contratación la única empresa que acudía era Cobra, la única, yo no sé los motivos de que estas trece empresas o estas once empresas no quisieran, o no hubiesen acudido antes a las Mesas de Contratación de Ud. Se trata de un procedimiento de contratación el que nos tiene aquí totalmente limpio, y lo único que hay aquí es una animadversión y una persecución del Partido Popular contra la empresa Vázquez de la Chica.

(La Sra. Concejala D^a. Isabel Ruiz Cáceres abandona la Sala).

El Sr. Palma Castillo dice: Señor Ruiz Boix, qué lástima que Ud. no piense antes lo que va a decir, mi madre me decía, que en paz descansa, “niño, cuenta hasta diez antes de contestar”. Mire Ud., Ud. acaba de decir que a lo mejor yo no tenía interés de darle a otras empresas, y en especial no darle a la empresa Vázquez de la Chica porque era primo mío, pues le voy a repetir una cosa, además, que el propio Alcalde, primo mío, me lo dijo a mí, que es, que durante nuestra época de gobierno se hizo más uso de Vázquez de la Chica que jamás, eso me lo dijo a mí el propio Alcalde de San Roque, y jamás puse impedimento a Vázquez de la Chica para que trajese cualquier cosa al Ayuntamiento, y tiene Ud. de prueba aquí al Señor Concejal de Obras y Servicios que es el que más usa, en positivo, la empresa Vázquez de la Chica, porque es una de las empresas que mayor actividad tiene dentro del Ayuntamiento, no de ahora sino de siempre. Por lo tanto, no estamos detrás de ninguna empresa, ni estamos detrás de Pepe Vázquez, lo que estamos es que se pregunta en un Pleno por una cuestión y no se responde, y por lo tanto tenemos que seguir preguntándoles; y después le voy a decir otra cosa, el tema de Cobra, yo digo aquí públicamente, y Ud. lo sabe porque se lo he dicho a Ud., que presuntamente ha habido un chantaje en el Ayuntamiento de San Roque

para poder pagarle a Cobra lo que no cobraba, Ud. lo sabe y no ha querido investigarlo, hay personas en el Ayuntamiento que presuntamente han recibido dinero para pagarle a la empresa Cobra lo que se le debía, y Ud. lo sabe y se lo he dicho, y Ud. no ha investigado. Y si Ud. quiere sacar más ropa sucia de Cobra, como siempre le gusta decir, y de los cuarenta millones, pues voy a seguir haciendo preguntas, porque supuestamente también en el tema de la piscina ha habido presuntamente algunas irregularidades, y se lo he dicho a Ud. también y Ud. lo sabe, y como Ud. es Concejal de Hacienda y es el que maneja el dinero en el Ayuntamiento, Ud. se tiene que interesar por esas cosas, así que interesese, busque Ud. donde están las presuntas irregularidades y de cuenta a este Pleno, pero no intente desviar la atención y darle el muerto a la oposición, que lo único que hacemos es velar por los intereses de San Roque, sin descalificar ni quitar de en medio a ninguna empresa, ni a Vázquez de la Chica, que es tan honrada como otras, o quizás más, no lo sé, pero para nosotros son todas las empresas honradas y tienen el derecho de participar en este Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Boix dice: Nada más que le digo que no desvíe la atención, y lo único que le vuelvo a decir la última frase que hay, con este Punto, con esta petición de que este Punto se debata en este Pleno extraordinario, lo único que queda patente es una animadversión y una persecución del Grupo Popular de San Roque en contra de Vázquez de la Chica, S.L.

El Sr. Palma Castillo dice: Incierto, mentira y que conste en Acta.

El Sr. Alcalde dice: Era dar cuenta como es natural, de todas maneras no me voy a pasar este Punto sin felicitar al Señor Ramírez Torti por la facilidad que ha tenido para improvisar, porque no iba a decir nada y resulta que traía cuatro folios ¿no?, enhorabuena.

12.- Dar cuenta del expediente de Recurso de Reposición de Interquisa de fecha 16 de junio de 2005. Aportación de Expediente de Intervención. Aportación Expediente íntegro de la Inspección realizada por el Ayuntamiento, según Decreto nº 2.011.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, presentada por su Portavoz Don Fernando Palma Castillo, que dice:

“Con fecha 20 de junio de 2005 y mediante Decreto de Alcaldía núm. 2.011, se resuelve “ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN

PRESENTADO POR LA RECURRENTE, TODO ELLO MOTIVADO EN LA EFECTIVA PRODUCCIÓN DE LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE Y SE PROPONE LA INCOACIÓN DE NUEVO EXPEDIENTE DE INSPECCIÓN POR EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN RELACIÓN A LA RECURRENTE”.

Para el P.P. no está claro, el por qué se incoa un nuevo expediente cuando ya existía uno, por el que la empresa INTERQUISA, tendría que abonar por el impuesto del I.A.E. 14.770.405,88 € a las arcas municipales.

Para poder tener las informaciones necesarias, el Grupo Municipal Popular, por medio de su portavoz Fernando Palma, solicitó por Registro de Entrada General del Ayuntamiento el 10 de abril, el 11 de mayo y el 25 de septiembre del 2006, documentación que hasta el día de hoy ha recibido parte de los solicitado, a falta de los documentos más importantes como son los solicitados al Alcalde el 26 de septiembre de 2006, por Registro de Entrada.

Por todo lo expuesto el P.P. por si merece su aprobación, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Dar cuenta del expediente de Inspección Tributaria núm. 043/03 de la Empresa INTERQUISA.

2.- Aportación de los informes correspondientes.

3.- Aprobación de ejercitar acciones judiciales si procede.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Como hemos comentado anteriormente y la lectura que hice en el Punto Sexto, existe el expediente y tiene a su disposición, parte del mismo incluso se le ha dado copia y se le ha facilitado una copia en su domicilio, tenemos el acuse de recibo, creo que fue su mujer la que recogió la documentación, y creo que está bastante ya debatido este tema, aún así le indico que hay un Recurso de Reposición de la empresa Interquisa, hay un informe del Jefe de la Inspección de Tribunos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque a este Recurso de Reposición en el que, entre otros, dice que: “Por parte de esta inspección visto el Recurso, conocido el informe adjunto al acta de disconformidad y revisado el expediente, se observa que visto el comienzo de las actuaciones inspectoras que se realizan mediante comunicación escrita con fecha 10 de

octubre de 2003, que con fecha 16 de junio de 2005 se firma acta de disconformidad por parte de la empresa, que aunque han existido diversas comunicaciones reflejadas en distintas diligencias, la propuesta de regularización se formaliza tras la respuesta de la Dirección General de Tributos de la consulta realizada por este Ayuntamiento superando el periodo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 939/86 de 25 de abril, Reglamento General de Inspección de Tributos, y el artículo 29 de la Ley 1/98 de 26 de febrero de Derecho y Garantías de los Contribuyentes. Vista la existencia de una consulta por parte de este Ayuntamiento a la Dirección General de Tributos. Visto que entre la solicitud de dicha petición y la recepción de la misma transcurre más tiempo del establecido en el artículo 31 bis 1.a. Visto que la comunicación del Inspector Jefe informando de la ampliación del plazo de las actuaciones inspectoras se debería haber realizado antes de finalizar los doce meses establecido en el artículo 31 del mencionado Real Decreto. Por lo expuesto se propone: La estimación del Recurso de Reposición presentado por la recurrente todo ello motivado con la efectiva producción de la caducidad del expediente. y así mismo desde esta Jefatura de Inspección se propone la incoación de un nuevo expediente de inspección por el Impuesto de Actividades Económicas en relación a la recurrente”, como digo, ese es el informe del Inspector Jefe de Tributos. Visto el informe, desde Alcaldía, se enuncia el Decreto número 2.011, en el que se hace un visto en lo que he leído anteriormente y finalmente se resuelve: “Estimar el Recurso de Reposición presentado por la recurrente todo ello motivado ...”, tal tal, “y se propone la incoación de nuevo expediente de inspección por el Impuesto de Actividades Económicas en relación a la recurrente”, cuestión que se comunica con un Certificado del Secretario General a la empresa recurrente y, por tanto, creo que ya no tiene más vueltas de hoja. Un procedimiento de inspección que finaliza después de que se incoe este nuevo expediente con unos resultados bastantes favorables para el Ayuntamiento de San Roque y, por tanto, se da por finalizado el expediente.

El Sr. Palma Castillo dice: Señor Ruiz Boix, Señor Alcalde-Presidente, porque los escritos que hemos presentado en el Ayuntamiento iban dirigidos al Alcalde-Presidente. Mire Ud., el día 10 de abril del año 2006, no voy a leer lo que le pedía, pero le pedía una cantidad de informes que consideramos importantes para aclarar una situación que nos preocupaba y nos preocupa mucho, resulta que, según informaciones que a nosotros nos llegan de esas filtraciones que algunas veces se hacen de las que Uds. también utilizan, resultan que nos dicen que el Ayuntamiento de San Roque tiene que recibir de la empresa Interquisa la cantidad de 14.770.405,88 euros, entonces cuando nosotros nos interesamos en preguntar qué es lo que pasa aquí, déme Ud. esto, le pedimos informes y no

me contestó. Le pido un segundo documento el día 10 de abril del año 2006, y me contesta el Concejal de Hacienda, dice: “Debido a los documentos extensos que solicita sirva la presente para informarle que no está preparado y, que en el menor tiempo posible se lo pondremos a su disposición”, y me manda este papelito, este papel recibo yo, y voy a hablar con el Jefe y, el Jefe me explica algunas cosas y me da el mismo papel pero en color en vez de en blanco y negro, el mismo, más tarde le escribo otro papel y le sigo pidiendo más papeles, no voy a decir lo mismo, y entonces me contesta y hace referencia a alguno de los puntos que yo pido, que es este informe que yo recibo que, efectivamente, mi mujer lo firmó, yo estaba con los perros paseando. Y entonces me contesta, primero me dice que bueno que la empresa TAO, que la empresa TAO ahora es GEDA, que no saben quién es la empresa OFICA y TRUGE, dicen que no saben quién son y, es una empresa que contrata la Junta de Andalucía, no, Diputación para hacer las gestiones en San Roque, pero el Ayuntamiento no sabe que esas dos empresas son de Diputación, y me dice también que bueno, que me da los papeles de esto, lo otro y lo otro, vale, recibo copias, se lo voy a enseñar, en la primera cuestión, segunda cuestión, tercera cuestión, estos son todos los papeles que me manda, y aquí hay fotocopias de una cantidad de números pero ninguno de los que yo pido, le vuelvo a contestar y le escribo el día 26 de septiembre del año 2006, le digo: “Solicito: primero”, que es lo más importante, “que se me dé el Expediente de Inspección Tributaria número 04303 de la Empresa Interquisa”, hasta ahora no tengo todavía ese expediente, no lo tengo, no lo conozco; segundo, ¿qué es lo más importante Señores Concejales si no lo sabéis?, quiero el Acta de la inspección tributaria 043/03 ese Acta es la que dice que el Ayuntamiento tiene que cobrar 14.700.000 euros, ese Acta no la he encontrado hasta ahora ni me la han filtrado, pero sé que existe, sé que existe ese Acta que el Ayuntamiento tiene que cobrar 14.700.000, según el Acta, por eso quiero esa Acta; “Tercero: Informe del Departamento de Inspección Tributaria en qué se basa el Decreto número 2011 para cerrar ese expediente”, no hay informe, no está el Acta, no tengo papeles, y qué casualidad que en uno de los papeles estudiándolos está esto también y dice la relación de los cobros pendientes y por cobrar de la Gestión Tributaria de San Roque, dice aquí que Interquisa tiene que pagar 14.770.000 euros, está en la contabilidad del Ayuntamiento, por lo tanto, ¿cómo se cierra?, ¿por qué se cierra ese expediente?, se abre un expediente nuevo para que el Ayuntamiento en vez de cobrar 14.700.000 euros cobra, supuestamente, cinco millones o seis millones de euros, supuestamente, no lo puedo decir porque no lo conozco, lo que sé es que hasta ahora Uds. no me demuestran que han dejado de cobrar para el Ayuntamiento de San Roque 14.700.000 euros, y si no es así demuéstrenlo, porque de lo contrario, tengo que pensar que aquí se ha dejado algo de cobrar y, evidentemente, la empresa

defenderá sus intereses como empresa, pero yo tengo que defender los intereses del Ayuntamiento, los intereses de San Roque, que aquí supuestamente se ha dejado de cobrar 14.000.000 de euros, de lo contrario Señor Ruiz Boix, Ud. me hubiese contestado a este último escrito que presenté el día 26 de septiembre pidiéndole a Ud. informes, y quiero que conste en Acta que estos informes y estos documentos que hemos pedido para un tema importantísimo la oposición no los tiene, ni la conoce, es que ni la conoce. Dígame Ud. o indíqueme a dónde tengo que ir para que me den estos papeles y yo iré, y si lo tengo que fotocopiar pues pediré a quién sea para que me den fotocopias de estos papeles. Por lo tanto, sigo opinando que aquí se ha dejado de cobrar un dinero que es del Ayuntamiento, 14.700.000 euros y, mientras Ud. no me demuestre lo contrario, voy a seguir diciendo que el Ayuntamiento ha dejado de cobrar 14.700.000 euros.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que tiene a su disposición, por enésima vez se lo repito, en las manos del Inspector Jefe de Tributos de este Ayuntamiento el expediente al completo que Ud. viene reclamando, como dice, desde hace tanto tiempo. Indicarle que el motivo por el que la primera apreciación no se consolida y hay un segundo expediente es por la caducidad del mismo. Le recuerdo que se trata de un producto que sólo se fabrica aquí en toda España, que en Europa hay únicamente una empresa más en Alemania y que en el mundo sólo hay una empresa más en Canadá, tres únicas industrias que producen ese producto. El estudio de este expediente llevó días, semanas, meses y superamos el año, este fue un expediente complejísimo, en el que hasta yo tuve que tener conocimientos de química porque no entendía lo que me explicaban, y le diré que hay ocho actividades actualmente declaradas por Interquisa cuando antes únicamente había dos, y eso es lo que ha modificado todo. Le recuerdo, o le indico, que en este expediente se ha estudiado el ácido isoftálico, el ácido isoftálico purificado, el dimetil tereftalato, el ácido tereftálico, el ácido tereftálico purificado, aire comprimido, ácido isoftálico, pues todo eso es lo que conllevó guerras, batallas, entre la empresa que realizaba la inspección con los funcionarios municipales y la empresa recurrente, la empresa Interquisa, estuvieron ahí varias veces, varias semanas, estudiando química, haciendo descomposiciones de productos, es decir, un tema bastante complejo que produjo de forma desgraciada la caducidad del expediente, y luego se incoó de inmediato un nuevo expediente que ha dado un resultado bastante beneficioso y bastante satisfactorio para el Ayuntamiento. Para que toda la gente lo conozca, esta empresa pasó a pagar por I.A.E. de unos treinta millones de pesetas que pagaba en el año 2003, a pagar en el año 2004 más de doscientos cincuenta millones de pesetas, multiplicó por nueve lo que pagaba en un año a otro, tuvo que

pagar cuatro años de liquidación, y sigue este año pagando y ya de forma permanente, mientras produzca algún producto esta empresa en este municipio seguirá contribuyendo al Padrón del I.A.E. con 1,6 millones de euros, cantidad bastante importante. Como Concejal de Hacienda creo que soy el más interesado en recaudar el máximo nivel de ingreso para poder afrontar los múltiples gastos que requiere esta Entidad y, que nos demandan los ciudadanos de San Roque, por tanto yo creo que aquí no va encontrar nada, si sigue queriendo judicializar lo que es la gestión municipal continúe, pero que aquí no va a encontrar nada y, le vuelvo a indicar que el expediente está a su entera disposición con el Inspector Jefe de Tributos de este Ayuntamiento, pero no siga pidiendo papeles porque yo creo, y es lo que le voy a proponer al Señor Secretario, al Señor Alcalde, por si es posible y yo creo que así se resolverá, yo pienso que el próximo viernes o ahora que hay un puente muy grande, que lo que podíamos hacer es dejarle las llaves del Ayuntamiento al Grupo de la oposición, que les demos las llaves y que se queden los tres o cuatro días encerrados en el Ayuntamiento y que busquen todos los papeles del mundo y tengan acceso, que yo creo que también sería fácil, que tengan todas sus dependencias disponibles para que vean toda la documentación que quieran, o sea, que mi propuesta es que les facilitemos las llaves de la Casa Consistorial, de la Gerencia de Urbanismo y de cualquier otra dependencia municipal que quieran, y que accedan a ella durante este fin de semana que así no entorpecerán la labor del funcionariado público, así que me gustaría que se valorara esa cuestión y que se les facilite las llaves.

La Sra. Santana Romero dice: Yo lo que me pregunto llegados a este punto, es que si esta manifestación es una vergüenza, esta propuesta es una vergüenza.

El Sr. Alcalde dice: Un momento, que hablando de avergonzamiento quiero decir algo, y Uds. están convencidos y vuelvo a repetir lo que decía al principio del Pleno, Uds. quieren amplificar exactamente igual que quieren acusarnos de que cobramos lo que es dos euros al mes al deporte, que quieren acusarnos de que cobramos o no cobremos aquello, ahora quieren decir que se perdonan, que es una palabra muy bonita que Uds. la utilizan, “se han perdonado catorce millones de euros”, pero bueno, ¿ésto a quién se le ocurre?, ¿qué es lo que quieren Uds. dar a entender?. Ha habido una inspección de una manera interesada por alguien que le interesa inflar lo que es la inspección, puesto que tiene derecho a cobrar con arreglo a la valoración que ha hecho, pero luego dado, bueno, a la forma peculiar de esta empresa que es única en España, no hay manera ante la producción que tienen, ni en lo que son nuestras Tasas, iban a aplicadas con arreglo a Ordenanzas que no tuvieran. ¿Por qué prescribe lo

que es este periodo de inspección?, porque incluso la Dirección General de Tributos del Estado se tiró más de siete meses buscando qué era lo que decían que teníamos que aplicar, cuando recibe el Ayuntamiento por qué baremo tiene que liquidar entonces los técnicos de unos o otros, llegan a decir qué es lo que tiene que pagar la empresa, no lo ha hecho el Ayuntamiento, no lo han hecho los técnicos, no lo ha hecho nadie, lo ha dicho la Dirección General de Tributos, y ahora que alguien diga que se ha equivocado la Dirección General de Tributos. Y Uds. ya que no están en la Plaza de Armas que les dejen las informaciones, también en el Decreto 2.011 que está ahí, dice: “Por esta Alcaldía se resuelve estimar el recurso de reposición presentado por el recurrente, todo ello motivado a la efectiva producción de la caducidad del expediente y propone la incoación de nuevo expediente e inspección en el Impuesto de Actividades Económicas en relación al recurrente”, ¿qué quiere decir?, que lo que es la inspección sigue abierta, está para iniciarla en el momento que se quiera, ¿ahora quién nos va a decir lo que tenemos que cobrar, el Señor de la inspección que va a cobrar un porcentaje por la valoración que haga o la Dirección General de Tributos del Estado?, por favor, seamos serios y no nos avergoncemos de lo que no tenemos que avergonzarnos. El Punto este era dar cuenta, yo creo que tenemos buena cuenta, y repito una vez más, toda la documentación de este expediente está a disposición de todos para entenderlo, para reconocerlo, y si hay una manera, porque en principio en la democracia está no en tener que defenderse de falsas injurias, sino el de demostrar que se está haciendo algo malo, si Uds. demuestran que aquí se ha dejado de cobrar algo nosotros asumiremos todo lo que sea, pero no nos pidan que demos que hemos dejado cuando lo saben perfectamente que no ha sido así. Quiero decir que el Punto XII, que es el que estamos hablando, es dar cuenta de esta reposición de esta inspección, si ha servido lo que tenemos, lo que sabía, sabíamos todos y, que también tenemos pues que el expediente está abierto, que se puede iniciar de nuevo la inspección cuando se quiera, pero yo sé que no vamos a conseguir nada más pero se puede hacer. Si quieren Uds. pueden hablar, pueden decir, pero les recuerdo que por Uds. mismos está redactado en el Orden del Día el que se diera cuenta de esta situación.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero Señor Alcalde, creo que Ud. interpreta mal lo que está diciendo, yo lo siento mucho que a Ud. no le guste cuando yo cojo la palabra, porque no sé si le causó alergia, no lo sé, pero se excita cada vez que habla conmigo y yo no quiero hacer nada que a Ud. lo excite y mucho menos que Ud. se ponga nervioso, pero le voy a decir dos cosas importantísimas: primero... El Sr. Alcalde dice: El Sr. Palma Castillo dice: Bien, me alegro mucho. El Sr. Alcalde dice: El Sr. Palma Castillo dice: Me alegro mucho, muy bien.

Primero decirle al Señor Ruiz Boix, que ya que él ha utilizado esa expresión, mire Ud., las llaves del Ayuntamiento las tendremos cuando las tengamos, que será en mayo del año que viene cuando ganemos las elecciones y Ud. no esté ni de Concejal de la oposición, eso por una parte; por otra parte, nosotros no somos los que judicializamos la vida política, yo hasta ahora en los casi ocho años que llevo de Concejal, he estado sólo una vez a poner una denuncia en el Juzgado, sólo una vez a ponerla, pero he estado ya por lo menos cinco veces porque me han denunciado, pero sólo una vez he puesto yo la denuncia, que todavía pasarán años, dos o tres años, hasta que algunos tengan que ir a declarar sobre el asunto que hemos denunciado. Por lo tanto, no soy yo el que va al Juzgado, son otros que están aquí sentados, eso por una parte; por otra parte, evidentemente, que yo también creería en la Dirección General de Hacienda que es la que dice lo que hay que cobrar y lo que no hay que cobrar, ¿de acuerdo?, pero le tengo que decir Señor Alcalde, y quizás Ud. no lo sepa, es que cuando se le pide un requerimiento a una institución por encima del Ayuntamiento como es la Dirección General de Hacienda de España, el proceso no se anula, se queda en standbay, quiere decir se paraliza mientras que la Dirección General de España dé contestación al Ayuntamiento, y si como Ud. dice que ha tardado siete meses en contestar, Ud. cerró el expediente antes de que contestase la Dirección General y, además, Ud. Señor Alcalde... el nuevo, el nuevo está abierto, el antiguo está cerrado, el nuevo está abierto porque para abrir un expediente nuevo hay que cerrar el antiguo que es lo que se hace, y por eso le digo Señor Alcalde, y lo siento mucho, que creo que a Ud. le han metido aquí un embolado que Ud. no se entera, porque Ud. me dirá, conocimiento mejor las empresas de San Roque que yo porque lleva muchos años trabajando en ellas como yo, ¿cómo una empresa con el sello de Cepsa, que es este sello que está aquí en este documento, en nombre de nadie y sin firma de nadie se usa para hacer un Decreto y condonar catorce millones de pesetas?, ésto no lo he visto yo en mi vida, ésto es sellado con el Registro de Entrada Señor Alcalde, ésto está sellado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y, a raíz de esto se anula el procedimiento... El Sr. Alcalde dice: Ese papel lo ha tenido que coger... El Sr. Palma Castillo dice. En la Plaza de Armas, mire Ud. está aquí... El Sr. Alcalde dice: porque el expediente está en otras circunstancias, está firmado ... El Sr. Palma Castillo dice: Mire Ud., empieza: “La Sociedad manifiesta lo siguiente: Primero: Respecto al epígrafe aplicable a la Sociedad”, tal, tal y al final dice: “Por todo ello, esta Sociedad insta la caducidad del procedimiento”, y a raíz de esto se cierra el expediente, y a partir de ahí es cuando por Ley se puede abrir uno nuevo. Por lo tanto, aquí se ha cerrado un expediente que no tenía que haber estado errado y se ha abierto otro nuevo sin cerrar el primero. Y tengo más cosas Señor Alcalde, es que Ud. no lo sabe, Señor Alcalde aquí

supuestamente y, digo supuestamente, un Concejal suyo le dice a un técnico que le escriba una carta para ponérsela a Ud. encima de la mesa, sellado por Registro de Entrada del Ayuntamiento, y este técnico le dice “tenga Ud. cuidado Señor Alcalde que se está metiendo en un problema”, y aquí lo dice y está sellado... El Sr. Alcalde dice: Eso estaría grabado también por el sistema... El Sr. Palma Castillo dice: Y está por el Registro de Entrada del Ayuntamiento, mire, está diciendo: “no cierre Ud. ese expediente que es una ilegalidad”, y se ha abierto uno, y eso es lo que yo tengo, lo que me he encontrado en la Plaza de Armas, lo que Ud. no quiere meter en el expediente aquí, que es lo que pedimos, dar cuenta y aportación de los informes correspondientes, que no están Señores, no están. El Sr. Alcalde dice: Pero si hay un Decreto aquí. El Sr. Palma Castillo dice: ¿Dónde está el expediente de ese Decreto?, es que Ud. no puede hacer Decretos porque Ud. quiera, no... El Sr. Alcalde dice: Pero si es que ya se ha cobrado... El Sr. Palma Castillo dice: Ya lo sé que se ha cobrado, se ha cobrado una pila de millones menos, claro que se ha cobrado, dice que está abierto todavía pero que se ha cobrado, entonces ¿en qué quedamos?, ¿está abierto, se ha cobrado o se ha cerrado?. El Sr. Alcalde dice: Se ha cobrado, no quiera hacerse la porque....

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia Señor Alcalde, le voy a dar mayor información al Señor Palma... El Sr. Alcalde dice: No, todo el expediente de ahí, y además los técnicos que estuvieron presentes de este Ayuntamiento que se lo expliquen también, ahora que estén las cámaras también delante, que por lo visto esta es la amplificación que da, pues bueno, que tiene sentido para todo esto. Yo le quería decir que aquí no se cierra nada ni se abre nadie, se admite una liquidación que se hace, pero de la mano de la Dirección General de Tributos del Estado, que no estamos hablando de alguien que nos hayamos inventado, y aquí está abierto el expediente por si se considera que se tiene que continuar, y yo le diría que si se inicia el expediente y se puede cambiar la información que ha dado lo que es la Dirección de Tributos pues que lo haga, y si no que caigamos en el más ruin de los ridículos. Bien, esto era dar cuenta también de este Punto que es el XII, yo creo que nos hemos enterado mucho más de lo que había, y que hay mucha más documentación y personas que han trabajado en ello, tanto técnicos de la empresa, tanto técnicos del Ayuntamiento, como los informes emitidos por la Dirección General de Tributos.

13.- Dar cuenta nominal a este Pleno de las denuncias realizadas ante este Ayuntamiento o ante la Gerencia de Urbanismo, por la Policía Local u otras Instituciones, así como por particulares, durante los años de 2004, 2005 y 2006, con entrega de copia.

- Dar cuenta nominal de los expedientes de Disciplina Urbanística abiertos a raíz de las denuncias habidas o de las inspecciones realizadas, durante los años 2004, 2005 y 2006, con entrega de copia.**
- Dar cuenta nominal de los expedientes de Disciplina Urbanística resueltos, durante los años 2004, 2005 y 2006, con entrega de copias.**

Seguidamente se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, presentada por el Concejales Don José Antonio Cabrera Mengual, que dice:

“Que entendemos como primordial para nuestro municipio, la más estricta observancia de la Normativa sobre Disciplina Urbanística, dada las circunstancias de:

- Encontrarnos actualmente en la Revisión del PGOU.
- Ser considerado por la LOUA Municipio Turístico, con lo que ello conlleva de control tanto del crecimiento urbanístico, como de preservación de espacios naturales y de costas.
- Albergar uno de los Polos Petroquímicos más importantes de España.
- Poseer un Casco Histórico reconocido oficialmente como tal y que debemos preservar.
- Encontrarse muy dispersos y distantes los diferentes núcleos de población que constituyen Nuestro Municipio, lo que dificulta aún más el control de las obras ilegales.

Que en virtud de nuestro convencimiento de que era necesario ejercer ese control, durante el mandato de la anterior Corporación Municipal, se creó una Unidad de Policía Urbanística que dio unos magníficos resultados y que indicaban la necesidad de potenciar y aumentar estos medios de control.

Que desde el Pleno Ordinario de 8 de enero de 2004 en el que preguntábamos por la Licencia de Obras de: los tubos de refrigeración y línea de evacuación de Nueva Generadora del Sur, hace ya prácticamente tres años. Hemos inquirido al Gobierno Municipal en los Órganos de Gestión en los que tenemos presencia: Consejo de Gerencia, Comisión de Urbanismo y Pleno acerca de la observancia y control de la legalidad urbanística, sin que en ningún momento se nos haya dado ningún tipo de respuesta.

Que de la anterior aseveración disponemos amplia y nutrida documentación no contestada que se refiere a grandes rasgos u a modo de

ejemplo a: Licencia de Obras de tubos de refrigeración y línea de evacuación de Nueva Generadora del Sur, ampliación del Cementerio de San Miguel que entendemos vulnera el decreto de 3 de abril de 201, nº 95/2001 de la Consejería de Salud sobre Policía Sanitaria Mortuoria, proliferación de construcciones ilegales en el Albarracín y Los Guzmanes, Licencia de Obras y Apertura además de la puesta en funcionamiento de las diferentes instalaciones hoteleras de nuestro término, tras el cierre del Hotel San Roque Sport and Leisure, limpieza de solares, como el anexo a la Plaza Espartero, ruinas generadas por el inicio de obras sin licencia como el Equipamiento de la Calle Almirante Barceló.

Que aún desconocemos a día de la fecha de quién partió la orden de hacer desaparecer a la Policía Urbanística como tal.

En definitiva ante tan numerosos hechos sin contestar

SOLICITAMOS

Dar cuenta nominal a este Pleno de las denuncias realizadas ante este Ayuntamiento o ante la Gerencia de Urbanismo, por la Policía Local y otras Instituciones, así como por particulares, durante los años de 2004, 2005 y 2006.

Dar cuenta nominal de los expedientes de Disciplina Urbanística abiertos a raíz de las denuncias habidas o de las inspecciones realizadas, durante los años 2004, 2005 y 2006.

Dar cuenta nominal de los expedientes de Disciplina Urbanística resueltos durante los años 2004, 2005 y 2006.”

(El Sr. Concejel D. Juan Carlos Ruiz Boix abandona la Sala).

Abierto el debate el Sr. Núñez Chaves dice: Paso a dar un poco la relación. Nominal de expediente de disciplina urbanística generado por demanda y actas de inspección durante el 2004: ordenes de ejecución 98; paros de obra 70; iniciación de expedientes por obras terminadas 17; iniciación de expediente por ruina 6; iniciación de expediente en tramitación por falta de datos solicitados a la Policía Local cero; y expedientes varios 107. Total expedientes generados en el 2004, 298. Toda esta información la tiene Ud. a su disposición también en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Relación nominal del expediente de disciplina urbanística generado por demanda y actas de inspección durante el año 2005, con un total de 351: ordenes de ejecución 160; paros de obras 92; iniciación de expediente por obras terminadas 10; iniciación de expediente por ruina 4; expedientes

varios 85, refiriéndonos con expedientes varios a vados, ocupación de vía pública y todo ese tipo de historias.

Relación nominal del expediente de disciplina urbanística generado por demanda y actas de inspección durante el año 2006: con un total de 255: ordenes de ejecución 83; paros de obras 41; iniciación de expediente por obras terminadas 10; iniciación de expediente por ruina 3; y expedientes varios 102; iniciados expedientes en tramitación por falta de datos solicitados a la Policía Local 16. Total 255 expedientes.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Le agradezco al Señor Núñez Chaves la información que presta, pero no es exactamente la que yo le he pedido. Yo había pedido, porque quiero saber cuántos expedientes abre la Policía, cuántas denuncias de la Policía, ¿cuántos expedientes se abren como consecuencia de esa denuncia de la Policía y cuántos expedientes se terminan y se cierran?, parte de lo que ha dicho el Señor Núñez Chaves es correcto, pero le faltan muchos datos que son los importantes, sobre todo porque, además, pedía relación nominal, nosotros queremos saber a quién se le ha hecho una denuncia, de esos a los que se les ha denunciado a quiénes se les ha abierto un expediente y a quiénes se le ha finalizado el expediente, como el caso que estábamos hablando antes del expediente de Disciplina Urbanística de Simón Susarte, si se ha terminado, si no se ha terminado y qué se ha decidido, porque, evidentemente, no tengo ninguna duda de que la Policía denuncia aquello que debe de hacer pese a que tengo la duda de que la disolución de la Policía Urbanística haya sido un terrible perjuicio para esta Corporación, y así lo anunciamos en el año 2004 tanto en Gerencia como en el Pleno con fecha 4 de marzo, 1 de abril y 6 de mayo, ahí acusamos y dijimos que sería un grave perjuicio la disolución de la Policía Urbanística. Pero motivando mis afirmaciones de por qué quiero esta documentación, no es para morbo personal evidentemente, porque estamos primero en una revisión del P.G.O.U. y, con una revisión en marcha el control de la disciplina urbanística es fundamental porque si no lo que hoy pintan, el señor Recuenco cuando pinta, mañana tiene una configuración diferente, de hecho ha habido que hacer un nuevo vuelo porque la realidad de zonas como el Albarracín no tiene nada que ver con lo que se había pintado previamente. Hombre, también me interesa mucho qué es lo que está pasando porque esto es un municipio turístico de especial relevancia como así lo contempla la LOU, que tenemos un polo petroquímico de los más importantes de España, y habrá que controlar el ácido teleftálico, el isoftálico, y hasta el polonio si algún día llega aquí, porque tenemos un casco histórico que hay que conservar y, queremos saber qué está pasando, y queremos saber qué está pasando cuando al lado de la Gerencia pues hay un solar desde que lo denunciamos el 8 de septiembre de 2005 y que todavía el tema sigue sin resolverse.

Tenemos muchos interés en saber qué ha pasado con el expediente de disciplina urbanística, si es que existe, de Nueva Generadora del Sur, que el Señor Delegado de Urbanismo dijo, nada más tomar posesión, “que eso esta arreglado en dos meses”, hemos estado preguntando desde enero de 2004 hasta que nos aburrimos, pero nos aburrimos porque teníamos ya conciencia de que no nos iban a contestar, pero sí seguimos reivindicando ¿es más importante una empresa que un ciudadano?, ¿se está tratando indiscriminadamente o discriminadamente a ese ciudadano al que se le empapela por estar haciendo una obrita ilegal en su casa, y mientras que una Central de Ciclo Combinado funciona, y ya lo avisamos desde que empezó en prueba en el año 2004, 24 de mayo de 2004, desde entonces funciona y no tiene licencia no de funcionamiento sino de obra y apertura, nos preocupa qué pasó y por qué no nos contestaron.

En su momento durante el escándalo del Hotel San Roque Sport, que se cerró y se le utilizó como cabeza de turco, pedimos por escrito y verbalmente que se nos indicara, simplemente bajando de la web del Ayuntamiento hoteles y hostales del municipio de San Roque, le dije díganme Uds. de todos estos quién tiene licencia de apertura y sobre todo quién la tiene en funcionamiento, ni en la Comisión, ni en el Pleno, ni en ningún sitio, ni en ese sitio escondido donde dice el señor Alcalde que siempre están los documentos que nosotros queremos, en ningún sitio hemos tenido contestación.

Nos preocupa la limpieza de solares, lo hemos venido anunciando, pues recientemente ha habido pues un fuego aquí en el Polígono Industrial, pero ya lo habíamos anunciado lo que pasaba en la Pólvora, como denunciarnos en la Gerencia de Urbanismo que las lluvias traerían un enlodamiento de la zona porque se estaban haciendo importantes movimientos de tierra y nadie nos hizo caso, pero para eso está Paco Rodríguez para limpiarlo después con el presupuesto municipal. Evidentemente, la relación, el binomio terrible disciplina urbanística y Albarracín, lo venimos anunciando desde que se aprobó inicialmente el Plan, 11 de enero, 14 de febrero, 4 de mayo, 27 de junio, 25 de julio de 2006, y siempre la llamada por respuesta.

Por tanto, no es un interés morboso el que me digan quién ha denunciado, bueno, quiero recordarles una polémica agría que mantuvo el Señor Ledesma conmigo en la prensa y en público, en privado no, sobre una pretendida denuncia que yo había hecho, que nunca hice, y que el Señor Alcalde todavía tiene pendiente un escrito que contestarme que yo le presenté respetuosamente. Por tanto, quiero dejar constancia que los datos que he pedido en ningún momento han obrado en el expediente, que se vulnera mi derecho a la información, que yo seré el único responsable del uso que le dé a esos datos que obtenga y a las fotocopias que haga, pero que Uds. no me han dado nada. Señores y entonces debo reiterarme en lo

mismo, están Uds. vulnerando mi derecho fundamental a la información que como cargo público electo me corresponde a mi y a los ciudadanos a los que represento.

El Sr. Alcalde dice: Quería contestarle y lo repito una vez más, que toda la documentación que necesiten Uds. están en las distintas Secretarías, las distintas Empresas y, además, a disposición de todos Uds., y quiero también ampliarle Señor Cabrera, que yo a lo mejor no le he contestado lo que Ud. pide, pero a lo mejor le iba a preguntar: Cabrera, ¿qué hizo Ud. durante los tres años que estuvo responsable de Urbanismo con el Albarracín?, para que me contestara ¿no?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Poner un coche de la Policía y el que ponía un ladrillo tenía un problema, y cuando alguien venía a hablar conmigo negarme a que siguiera poniendo ladrillos hasta que tuviéramos claro qué es lo que se iba a hacer allí.

El Sr. Alcalde dice: Por favor.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Señor Alcalde, eso es cierto y, le ruego que no se retrotraiga en el tiempo, hoy me compete a mi preguntar y le quiero recordar... El Sr. Alcalde dice: Y a mi contestar, sí. El Sr. Cabrera Mengual dice: Y le quiero recordar que de todas partes se regresa menos del ridículo, así que vamos a dejarlo como está.

El Sr. Alcalde dice: Ya, esto también como los ... y otras muchas cosas está al alcance de todo el mundo, se lo recuerdo que el ridículo mayor que pueda hacer persona es el que cree que no lo va a hacer nunca.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las trece horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 11 de diciembre de 2006

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General